INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MC 014-024-2026

OBJETO: ***"SERVICIO CONTROL DE PLAGAS; FUMIGACIÓN; DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, DESRATIZACIÓN REPELENTE ULTRASÓNICO, ESTACIÓN DE ROEDORES Y LAVADO DE TANQUES PARA LAS UNIDADES DE NEGOCIO Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE."***

CALI, 26 DE JUNIO DE 2026

INDICE

Contenido

1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO 4
2. INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS 5
3. INFORMACIÓN GENERAL 5
4. CAPÍTULO 1 INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROCESO 5

SERVICIO CONTROL DE PLAGAS; FUMIGACIÓN; DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, DESRATIZACIÓN REPELENTE ULTRASÓNICO, ESTACIÓN DE ROEDORES Y LAVADO DE TANQUES PARA LAS UNIDADES DE NEGOCIO Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE 5

4.1 FUNDAMENTOS Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN 5

4.2 PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN 6

4.3 FACTORES DE RECHAZO 6

4.4 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO 7

4.5. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS 7

4.6. CRITERIOS DE SELECCIÓN 8

4.7. SOLICITUDES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACION 10

4.8 PRESENTACION DE PROPUESTAS 10

4.9 CRITERIO DIFERENCIAL PARA MYPIME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS 10

4.10 SOLICITUDES PARA LIMITAR EL PROCESO DE SELECCIÓN A MIPYMES 11

4.11 AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INDICA SI LA CONVOCATORIA ES O NO LIMITADA A MIPYME 12

4.12 REGLAS DE SUBSANABILIDAD 12

4.13. LIQUIDACION 13

4.14 ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS - MATRIZ DE RIESGOS 13

L 17

Los riesgos financieros se encuentran en el análisis del sector anexo al estudio previo 17

4.15. GARANTIAS CONTRACTUALES 17

5. CAPITULO 2 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES 18

5.1 VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES 18

5.2 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES 19
5.2.1 Carta de presentación de la propuesta 19
5.2.2 Clasificación en el RUT (registro único tributario) 19
5.2.3 Certificado de existencia y representación legal 19
5.2.4 Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato 20
5.2.5 Persona natural 20
5.2.6 Propuestas conjuntas 20
5.2.7 Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales 21
5.2.8 Declaración no incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones 21
5.2.9 Registro de deudores alimentarios morosos –REDAM 22
5.2.10 Reporte de beneficiarios finales – RUB – DIAN 22
5.2.11 Boletín de responsabilidad fiscal de la contraloría general de la república 22
5.2.12 Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación 22
5.2.13 Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional 22
5.2.14 Consulta de multas código de policía – SRNMC 23
5.2.15 Declaración de bienes y rentas y conflicto de interés (Ley 2013 de 2019) 23
5.2.16 Encuesta anticorrupción 23
5.2.17 Pacto de confidencialidad 23
5.2.18 Pequeños productores (no aplica) 23
5.2.19 Acuerdo De Confidencialidad 23
5.2.20 Certificación RIT- BOGOTA 23
5.2.21 Formulario cuenta SIIF 23
5.3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES 24
5.3.1 Experiencia del proponente: 24
5.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO 29
5 CAPITULO No. 3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN 57
6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTES 57
6.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA 57
6.2.1 Otros aspectos de verificación 58
6.2.2 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS 60

6.2.3 PROTOCOLO PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS 61
ANEXO No. 1 DATOS DEL PROCESO - CRONOGRAMA 62
ANEXO No. 2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 67
ANEXO No. 3 PRECIOS DE REFERENCIA Y NOTAS ECONÓMICAS 76
ANEXO No. 4 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACION CONTRATISTA 76
ANEXO No. 5 FORMULARIO CONOCIMIENTO DE PROVEEDORES 76
ANEXO No. 6 INFORMACION SG-SST 76
ANEXO No. 7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO 85
FORMULARIO No. 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA 113
FORMULARIO No. 2 114
FORMATO APERTURA – CANCELACION – DATO TERCERO – CUENTAS BANCARIAS SIIF NACION II 114
FORMULARIO No. 3 115
PACTO DE CONFIDENCIALIDAD 115
FORMULARIO No. 4 116
PROPUESTA ECONOMICA 116
FORMULARIO No. 5 116
ENCUESTA ANTICORRUPCION 116
FORMULARIO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN 120
FORMULARIO No. 7 MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES 121
FORMULARIO No. 8. 122
SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA MIPYMES NACIONALES 122

1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de las políticas de transparencia que le son exigibles y resuelta a la implementación de mecanismos efectivos en la lucha contra la corrupción; decidida a dar aplicación cabal a los principios constitucionales de buena fe, eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad, publicidad y selección objetiva que rigen la administración pública, exhorta a todas las personas, especialmente a los proponentes interesados en el futuro contrato, a denunciar cualquier acto o insinuación proveniente de funcionarios de este establecimiento público o de personas ajenas al mismo, tendientes a obtener favores y/o ventajas en el proceso contractual en cualquiera de sus etapas, para efectos de lo cual pueden acudir a las líneas 01 8000910822 / 6510420 5705001 o a la página www.agencialogistica.gov.co o al correo electrónico atencionalusuario@agencialogistica.gov.co.

2. INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS

Conforme con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar **A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

3. INFORMACIÓN GENERAL

Se solicita a los interesados en participar en el presente proceso leer con atención y sumo cuidado la presente invitación a fin de evitar incurrir en errores al momento de elaborar y presentar su propuesta. Tenga en cuenta que la presentación de la misma es en línea (electrónicamente).

En caso de dudas sobre la utilización de la plataforma, comuníquese con la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente.

4. CAPÍTULO 1 INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

SERVICIO CONTROL DE PLAGAS; FUMIGACIÓN; DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, DESRATIZACIÓN REPELENTE ULTRASÓNICO, ESTACIÓN DE ROEDORES Y LAVADO DE TANQUES PARA LAS UNIDADES DE NEGOCIO Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE

4.1 FUNDAMENTOS Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista del presente proceso de mínima cuantía se hará con fundamento en las siguientes normas

Constitución Política de Colombia	Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007
Ley 1474 de 2011	Decreto No. 1082 de 2015
Ley 2022 de 2020	Ley 2069 de 2020
Decreto 1860 de 2021	Guía de Garantías en Procesos de Contratación - G-GPC-01, de Colombia Compra Eficiente
Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de Colombia Compra Eficiente	Normas orgánicas de presupuesto
Disposiciones cambiarias	Estatuto tributario
Las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del proceso, que rijan o llegaren	Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con

a regir los aspectos del presente proceso de selección	la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los participantes en el proceso.

4.2 PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 del 15 de enero de 2018 y la Ley 2160 de 2021, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía y que, además, cumpla con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

4.3 FACTORES DE RECHAZO

4.3.1. Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada.

4.3.2 Cuando el proponente o el Representante Legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

4.3.3 La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.

4.3.4 Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en la invitación como necesaria para la comparación objetiva.

4.3.5 Cuando el proponente no subsane la documentación requerida en el término establecido por la entidad.

4.3.6 Cuando la oferta haya sido calificada como inhábil, entendiéndose como oferta hábil aquellas que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, económicos exigidos en la presente invitación.

4.3.7 Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

4.3.8 Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

4.3.9 Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

4.3.10 Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al portal SECOP II.

4.3.11 Cuando la propuesta contenga datos tergiversados que induzcan en error a la administración.

4.3.12 Cuando el proponente no presente la Propuesta Económica a través de la plataforma SECOP II.

4.3.13 Cuando alguno de los ítems ofertados supere el precio de referencia establecido por la entidad.

4.3.14 Cuando el oferente que no sea responsable de IVA supere alguno de los precios de referencia antes de IVA establecidos por la entidad.

4.3.15 Cuando el oferente omita en su oferta alguno de los ítems establecidos por la entidad.

4.3.16 Cuando el oferente oferte en "0" alguno de los ítems establecidos por la entidad.

4.3.17 Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, la entidad considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.

4.3.18 Cuando el oferente siendo requerido no presente justificación por presuntos precios artificialmente bajos

4.3.19 Cuando el oferente no ofrezca las cantidades mínimas requeridas.

4.3.20 Por otra causa contemplada en la ley.

NOTA 1: Si usted va a presentar su oferta al Proceso de Contratación como proponente plural, debe crear la cuenta de la unión temporal, el consorcio o la promesa de sociedad futura a través del SECOP II y realizar presentación de oferta desde dicha cuenta. La Entidad Estatal no tendrá en cuenta las ofertas que un proponente plural presente desde la cuenta de uno de sus integrantes.

4.4 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

4.4.1 Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.

4.4.2 Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.

4.4.3 Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

4.5. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS

El plazo para el recibo de propuesta es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecida para la presentación de ofertas, señalado en el cronograma del proceso y debe presentarse únicamente por la plataforma SECOP II y Anexo 1 "Datos del Proceso" de la presente invitación.

NOTA: EN CASO DE INDISPONIBILIDAD EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II (Una indisponibilidad son aquellas fallas presentadas en la plataforma transaccional del SECOP II que no permite la participación, actualización, modificación y/o publicación de nuevos procesos, afectando el normal desarrollo de los mismos), el oferente deberá seguir la guía y el protocolo de indisponibilidad establecidos por Colombia Compra Eficiente a través de las páginas web:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

Si, un persona (natural o jurídica) está interesada en participar en un proceso de contratación cualquiera que sea la modalidad, encuentra que la plataforma no está disponible, es responsabilidad de la persona interesada notificar a Colombia Compra de la falla, a través de

los canales dispuestos por la Mesa de Servicio, en la página web www.colombiacompra.gov.co , o a los teléfonos de la Mesa de Servicio 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país, de igual manera deberá seguir el procedimientos establecido por Colombia Compra Eficiente para la indisponibilidad. Ante una imposible indisponibilidad por falla general o particular es importante que tanto entidades compradoras como proveedores estén atentos a los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente.

Es responsabilidad del oferente, ingresar a la plataforma transaccional con la debida antelación para el cargue de su propuesta. En caso de falla de la plataforma, se debe tener en cuenta la guía de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente.

Para efectos de indisponibilidad de la plataforma, debe remitir correo electrónico a: jose.pedraza@agencialogistica.gov.co, nataliam.garcia@agencialogistica.gov.co siguiendo la guía de indisponibilidad para proveedores.

4.6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional: 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

En caso de empate, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares dará aplicación a lo contemplado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.7.17 del Decreto 1860 de 2021 "Factores de desempate y acreditación: En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional." (...)

Tabla 1.
Factores de Desempate

Son criterios o reglas establecidas en la normativa del sistema de compra pública para que la entidad pueda elegir al adjudicatario cuando dos o más propuestas cumplen con todos los requisitos habilitantes y les ha sido otorgado el mismo puntaje en la evaluación encontrándose en el mismo lugar de elegibilidad y, por ende, en empate.

NORMATIVA APLICABLE: Ley 2069 de 2020; Decreto 1860 de 2021; Manual para el manejo de los incentivos en los procesos de Contratación - CCE
CRITERIOS
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia
3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad,
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana
6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales: 7.1.7.3 del Decreto 1860 de 2021
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: *(a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o,* *(b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o,* *(c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.*
13. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Nota. Tabla de desempate. Elaborado por Grupo Precontractual ALFM – 2025

Método Aleatorio:

De persistir el empate, la Entidad convocará a los oferentes para realizar un sorteo de desempate mediante balotas.

La Entidad utilizará balotas marcadas con números del 1 al 10 y las dispondrá en una bolsa; una vez instalada la sesión para el desempate, cada participante, de acuerdo al orden de registro en planilla de asistencia, sacará una balota numerada y éste será su número de identificación en el procedimiento de desempate. Acto seguido se ingresan nuevamente las balotas en la bolsa y los oferentes, en orden ascendente, según el número asignado, extraerán una balota cada uno, la cual se considerará como eliminada hasta obtener una sola balota dentro de la bolsa, de tela que será la seleccionada.

Nota: Este procedimiento se repetirá cuantas veces sea necesario hasta seleccionar un ganador

El sorteo se realizará en la fecha y horas señaladas, la cual será publicada en la plataforma SECOP II mediante mensaje público para conocimiento de los proponentes participantes; la Entidad informará si la misma se efectuara de manera presencial o virtual.

4.7. SOLICITUDES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACION

Las solicitudes de aclaraciones deben ser radicadas a través de la plataforma transaccional SECOP II, link del proceso, hasta el término indicado en el anexo 1 "Datos del Proceso".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes, y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones a la invitación o sus equivalentes, éstas se harán mediante **ADENDAS NUMERADAS**, publicadas en días hábiles entre las 7:00 am y las 7:00 pm, tal como lo establece el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que formarán parte del expediente y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta. Este documento se publicará a través del portal SECOP II. Podrán expedirse adendas a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación

4.8 PRESENTACION DE PROPUESTAS

La propuesta debe ser presentada en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan y deben ser cargados en la plataforma SECOP II.

En ningún caso la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se hará responsable de la demora en el CARGUE de los documentos por dificultades del ingreso a la plataforma transaccional, esto es de exclusiva responsabilidad de los proponentes.

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS:

4.8.1 Que sean enviadas a través de correo electrónico.
4.8.2 *Que* se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
4.8.3 Alternativas o condicionadas
4.8.4 Que no se envíen a través del portal SECOP II

4.9 CRITERIO DIFERENCIAL PARA MYPIME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS

El Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.18, establece: "*Criterios diferenciales para MIPYME en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MIPYME domiciliadas en Colombia*.
Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

Tiempo de experiencia.
Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
Índices de capacidad financiera.
Índices de capacidad organizacional.
Valor de la garantía de seriedad de la oferta

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las MIPYME, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean MIPYME.

4.10 SOLICITUDES PARA LIMITAR EL PROCESO DE SELECCIÓN A MIPYMES

Para efecto de limitar el presente proceso de selección a participación de MiPymes, se dará estricta aplicación a lo reglado en el Decreto 1860 de 2021 Artículo 5, que modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

La MIPYME Nacional debe acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Solicitud de limitar a MIPYMES NACIONALES ***(Formulario anexo)***

Estos soportes deberán ser presentados dèntro del mismo término para presentar observaciones a los documentos previos del proceso.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

4.11 AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INDICA SI LA CONVOCATORIA ES O NO LIMITADA A MIPYME

Dentro del cronograma del proceso de selección se establece la fecha límite para presentación de manifestación en limitar el mismo a MIPYMES, y la oportunidad en la cual se publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MIPYME o si podrá participar cualquier otro interesado.

En caso de presentarse en forma conjunta (Consorcio o unión temporal) cada una de las MIPYMES que lo integren, deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el Estudio previo e Invitación Pública. Para efectos de la limitación de la convocatoria pública, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de MIPYMES que los integren.

EN CASO QUE LA CONVOCATORIA SEA LIMITADA, LA ENTIDAD ESTATAL ACEPTARÁ SOLAMENTE LAS OFERTAS DE MIPYMES, CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES FORMADOS ÚNICAMENTE POR MIPYMES SUSCRITAS POR MIPYMES.

4.12 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En todo proceso de selección de contratistas, primará lo sustancial sobre lo formal; en consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se reserva el derecho de efectuar requerimientos o solicitudes de aclaración a los proponentes durante cualquier etapa del proceso siempre que sea con posteridad a la fecha de cierre de las propuestas, a lo cual los proponentes deberán atenderlos de forma clara, completa, precisa y dentro del plazo indicado para ello por la entidad.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. **En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación establecido para el proceso de selección. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no**

suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

El comité evaluador podrá solicitar documentos en el periodo de evaluación sobre los requisitos habilitantes. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

NOTA: Con respecto a los plazos estimados para presentar observaciones y/o los otorgados para efectos de las subsanaciones que procedan, se solicita a los participantes, dar estricto cumplimiento al término para enviar observaciones y solicitar aclaraciones; lo anterior en aras de evitar desgastes administrados a las partes, dilatando los procesos y conllevando a malas interpretaciones por parte de los interesados en el proceso contractual.

La anterior solicitud se realiza en cumplimiento del artículo 25, numeral 1., de la ley 80 del 93, que en su tenor literario dice: *"En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas se cumplirá y establecerá los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito se señalarán* ***términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección*** *y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones ".* (La negrilla y subrayado es nuestro).

4.13. LIQUIDACION

La liquidación del contrato se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha del último pago.

4.14 ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS - MATRIZ DE RIESGOS

Para establecer los riesgos técnicos se debe utilizar el "MANUAL PARA LA IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO", publicado por Colombia Compra Eficiente.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por el implementar	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilid	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se	Periodicidad
1	Especifi	Externo	Ejecució	Operaci	Falta de	Falta de	3	1	4	Medio	Contrati	Realiz ar	1	1	2	BAJO	NO	Supervi sor del	Por def inir	Por defin ir	In fo r	Mensu al

					idoneidad del Personal	pertenencia a y asertividad del personal						seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento o realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados										me de supervisión	
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones Laborales	Violación a los derechos laborales por el contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales.	1	2	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual

3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del cronograma de trabajo y dilaciones injustificadas en la prestación del servicio	Deficiente he calidad en el cumplimien to de objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento o realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de las especificaciones	Deficiente e calidad en el cumplimien to del	1	1	2	BAJO	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento	1	1	2	BAJO	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervi	Mensual

					técnicas.	objeto contractoal.						y en caso de incumplimiento o realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados										si ón	
5	Especifico	Externo	Ejecucion	Operacional	Deficiencia en la calidad del servicio	Incorrecta ejecución del contrato y mala calidad del servicio	1	2	3	Bajo	Contratista	Garantía de la calidad del servicio	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor del cotrato	Por definir	Por definir	Informe de supervision	Mensual

6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los repuestos y servicios prestados	Deficiencia en la ejecución del contrato	1	2	3	BAJO	Contratista	Garantida Cumplimiento.	1	1	2	Bajo	NO	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisor y control de ejecución	Mensual

L

Los riesgos financieros se encuentran en el análisis del sector anexo al estudio previo

4.15. GARANTIAS CONTRACTUALES

El adjudicatario dentro del término establecido en el cronograma del proceso, deberá constituir a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares una garantía que ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato, bajo las modalidades establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y que ampare los siguientes riesgos:

Suficiencia de cumplimiento del contrato:

Tipo de riesgo: Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado.

Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.

Cobertura: Por un valor equivalente al 30% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.

Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:

Tipo de riesgo: El no pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.

Cobertura: Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

Suficiencia de la garantía de calidad del servicio:
Bien y/o servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

Tipo de riesgo: Cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista que surjan de la mala calidad del Bien y/o servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

Cobertura: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, Con una vigencia mínima igual a la ejecución del contrato, las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.

El todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO, EL CONTRATISTA DEBERE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

El OFERENTE una vez adjudicado el proceso se obliga para con la AGENCIA LOGÍSTICA a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el CONTRATISTA **debe** restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el CONTRATISTA **debe** ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

5. CAPITULO 2 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

5.1 VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, a través de los comités Jurídico y Técnico evaluador, realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la

invitación pública, únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo).

Con base en lo anterior, los comités jurídico y técnico, conceptuarán en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el oferente que haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

5.2 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe allegar la siguiente documentación:

5.2.1 Carta de presentación de la propuesta

El Representante Legal de la firma o la persona natural deberá allegar carta de presentación conforme al Formulario No. "1" de la presente invitación pública.

5.2.2 Clasificación en el RUT (registro único tributario)

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT), las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente este requisito

5.2.3 Certificado de existencia y representación legal

El oferente debe acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, renovado a 2026, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

El certificado de Cámara de Comercio de la empresa debe contener:

Que el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración, ejecución y liquidación del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

La firma debe tener como mínimo un (1) año de vigencia, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

5.2.4 Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato

Si el representante legal de la firma requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

5.2.5 Persona natural

Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos:

Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural sin establecimiento de comercio.

En caso que cuente con establecimiento de comercio además deberá adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene 1esta obligación de acuerdo al artículo 19 del Código de Comercio.

5.2.6 Propuestas conjuntas

A. **Proponentes Plurales**

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

a. La existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de

asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

b. Se debe dentro del acto de constitución, sea consorcio o unión temporal efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación.
c. La existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato.
d. Que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tengan un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
e. La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
f. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
g. No se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley, el proponente, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
h. No se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades el PROPONENTE o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
i. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

5.2.7 Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales

Mediante certificación firmada por el revisor fiscal, cuando haya lugar, o el representante legal, debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (Pensión, Salud, y Riesgos Laborales), de estar obligado a ello, en caso contrario acreditar su exención.

Nota: Si es persona natural, debe anexar soporte de pago para verificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.

5.2.8 Declaración no incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones

Presentar una declaración del oferente ya sea persona natural o persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal o la persona Natural que se presente a ofertar, se encuentra incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el estado.

Nota: Este requisito se exige en cumplimiento del artículo 122 de la Constitución Política; los artículos 8° y 9° (modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019) de la Ley 80 de 1993, artículos 1°, 2°, 4° y 90 de la Ley 1474 de 2011; parágrafo 1 del artículo 4° de la Ley 1918 de 2018; artículo 5° de la Ley 1778 de 2016; artículo 4° y 51 de la Ley 2195 de 2022 y demás disposiciones vigentes sobre la materia; ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000 ni disciplinariamente acorde a las conductas tipificadas en la Ley 1952 de 2019, en especial las registradas en su artículo 54.

El proponente deberá allegar fotocopia de la cédula.

5.2.9 Registro de deudores alimentarios morosos –REDAM

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021, "el deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias.

Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado", por consiguiente, el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica debe adjuntar el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) expedido a través del portal oficial autorizado (GOV.CO / Ministerio de Justicia), con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso.

5.2.10 Reporte de beneficiarios finales – RUB – DIAN

El proponente debe presentar certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual se obligue a presentar el RUB en caso de requerirse durante la ejecución del contrato.

5.2.11 Boletín de responsabilidad fiscal de la contraloría general de la república

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes fiscales del proponente en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

5.2.12 Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes disciplinarios del oferente en la página web de la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios

5.2.13 Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes judiciales del oferente en la página web de la Policía Nacional.

5.2.14 Consulta de multas código de policía – SRNMC

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los registros por multas de cada uno de los proponentes en el respectivo Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

5.2.15 Declaración de bienes y rentas y conflicto de interés (Ley 2013 de 2019)

Si el proceso de selección deriva en un contrato de Prestación de Servicios, el proponente debe presentar la Declaración de Bienes y Rentas, del registro de conflicto de interés y la declaración de impuesto sobre la renta de conformidad a la Ley 2013 de 2019, la cual puede ser verificada por la entidad en la consulta ciudadana de Función Pública.

5.2.16 Encuesta anticorrupción

Junto con la propuesta, el oferente deberá diligenciar el Formulario Encuesta Anticorrupción que se anexa con esta Invitación Pública.

5.2.17 Pacto de confidencialidad

Junto con la propuesta, el oferente deberá diligenciar el Formulario Pacto de Confidencialidad, que se anexa con esta Invitación Pública.

5.2.18 Pequeños productores (no aplica)

No aplica

5.2.19 Acuerdo De Confidencialidad

Junto con la propuesta, el oferente deberá diligenciar el Formulario acuerdo de confidencialidad que se anexa con esta Invitación Pública.

5.2.20 Certificación RIT- BOGOTA

El proponente deberá allegar el RIT.

Nota: para el caso de personas jurídicas, se presentarán las del representante legal; y si se trata de proponente plural, las del representante legal de cada integrante de la sociedad.

5.2.21 Formulario cuenta SIIF

El oferente deberá allegar junto con su oferta, el formulario No. "DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF", debidamente diligenciado.

5.2.22 Formulario de conocimiento de proveedores

El oferente deberá allegar junto con su oferta, el "**FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DE PROVEEDORES**", debidamente diligenciado.

5.2.23 Certificación bancaria

Junto con la propuesta, el oferente deberá presentar una certificación reciente con fecha de expedición no mayor a 30 días, expedida por la entidad financiera que acredite cuenta bancaria propia, corriente o de ahorros, en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, cuenta que se entenderá autorizada por el oferente para través de la cual la ALFM efectuará el pago del contrato.

Nota: En caso de que un consorcio o unión temporal sea adjudicatario del contrato, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de esta como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un número de identificación tributaria (NIT) y allegará copia del respectivo RUT. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF Nación), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago. En todos los casos aportará fotocopia de la cédula de ciudadanía del titular de la cuenta.

5.3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

5.3.1 Experiencia del proponente:

La experiencia habilitante del proponente debe ser acreditada con uno o más contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto, actividades, obligaciones y/o alcance esté relacionado con el objeto del proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto.

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:

1. Para el caso contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato y/o con acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación.

Las actas deben contener como mínimo la siguiente información:

a) Objeto del contrato.
b) Valor.

c) Nombre o razón social del contratista
d) Nombre o razón social del contratante
e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

2. Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante. Para el caso de facturas estas deberán estar aceptadas de conformidad con el art. artículo 773 del Decreto 410 de 1971, Código de Comercio.

Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben contener lo siguiente:

- La experiencia se acreditará con las copias de los contratos y/o facturas cuyo sumatorio total sea igual o superior el presupuesto del proceso.
  - Que el objeto de los contratos ejecutados se enmarque en el requerido por la entidad.
  - Que la experiencia se haya adquirido en contratos ejecutados cuyo objeto se enmarque en bienes IGUALES O SIMILARES al objeto establecido en la convocatoria.
  - Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. O de acuerdo a su porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal.
  - Entiéndase por SIMILAR que los productos estén contemplados dentro del segundo nivel del clasificador de bienes y servicios señalado en la presente convocatoria.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia.

JUSTIFICACION: Experiencia: Este requisito permite verificar la idoneidad del contratista y su capacidad para proveer bienes y/o servicios descritos en el proceso contractual, para tal efecto se tendrá en cuenta como parámetro de evaluación mínimo el 100% de la cuantía del presupuesto y su objeto.

Criterios Ambientales:

CRITERIOS AMBIENTALES PARA CONTRATACIÓN					
No.	**CLASIFICACIÓN**	**PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA**	**CRITERIO AMBIENTAL**	**REQUISITOS DE SELECCIÓN**	**REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA SU VERIFICACIÓN**
3	Servicio	Servicio de desinfección, fumigación y control de plagas	El contratista debe entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal en del cursode manejo integrado de plagas en salud pública que vaa aplicar plaguicidas. El oferente deberá entregar el concepto sanitario de funcionamiento otorgados por parte de la autoridad sanitaria competente. Se debe contar con el protocolo de manejode plaguicidas. El contratista debe contar con un plan decontingencia o emergencias actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y	Copia del concepto sanitario de favorabilidad vigente de la autoridad sanitaria competente. Certificado del cursode manejo integrado de plagas en salud pública del personal que va a realizar la actividad. Procedimiento del manejo de plaguicidas. Fichas técnicas y hojas de seguridad de ls plaguicidas. Plan de contingencia o emergencia para la prestación del servicio. El gestor de residuos no debe tener Auto	Fichas técnicas y fichas de seguridad de los plaguicidas de los plaguicidas cuando se requiera. Certificado de aprovechamiento, tratamiento o disposición final delos residuos peligrosos generados durante el servicio. Recibir oportunamente las visitas de
			contar con personal preparado para su implementación. Debe entregar los residuos de empaques de plaguicidas pos consumo deplaguicida a través de los puntos de recolección, centros de acopio, jornadas de recolección o mecanismos establecidos porel fabricante o importador, en caso de no contar con pos consumo debe anexar la certificación del gestor de disposición final de residuos. El contratista debe gestionar los residuos peligrosos producto del servicio prestado. Esto incluye el adecuado almacenaje y disposición final de los productos y envases de plaguicidas.	sancionatorio y debe de aparecer en el listado de gestores de la autoridad ambiental competente. Certificación RUA	inspección que realice la ALFM.

Nota: La Anterior tabla muestra los criterios para la contratación de agentes ambientales para funciones del Grupo SST. Elaborado por Grupo SST ALFM- 2025.

Tabla 4.
Criterios ambientales de contratación

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ENTREGAR JUNTO CON LA OFERTA

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	JUSTIFICACIÓN
CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS A UTILIZAR	Una certificación expedida por el representante legal donde garantice que los productos con los que se realizara el control de plagas (fumigación, desinfección, desratización y gasificación) donde garantice la calidad de los suministros empleados en la misma y que sean aptos en aéreas de alimentos, por un tiempo no inferior a seis (6) meses contados a partir del momento en que se presente a la oferta.
anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes" - EVALUACIÓN TECNICA	El proponente debe diligenciar y anexar junto con la oferta el anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes" de la presente invitación pública, suscrito por el representante legal o la persona natural, donde manifieste que cumplirá a cabalidad con todas las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad para el presente proceso.
FICHAS TECNICAS Y HOJAS DE SEGURIDAD DE LOS PLAGUICIDAS.	El oferente deberá presentar con la oferta Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad de los productos deben estar en español y/o ser fiel traducción en caso de ser originales en otro idioma. que utilizará para el cumplimiento del presente contrato en cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas requeridas de los productos autorizados para el control de plagas (arriba mencionados) y que serán utilizados en el desarrollo del objeto contractual, por lo tanto, se evaluarán fichas técnicas y hojas de seguridad que contengan los ingredientes activos requeridos para: • Cucarachicida. • Vectores (mínimo dos productos diferentes por rotación). • Roedores (mínimo dos productos diferentes por rotación). • Control de Aves. • Gasificación. • Lavado y desinfección de Tanques.
REGISTRO SANITARIO-AMBIENTAL	De acuerdo a las Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad aportadas, el oferente deberá de suministrar junto con la propuesta, Resolución de Registro Sanitario y/o Ambiental FAVORABLE, emitida por el ministerio de ambiente y/o ministerio de salud y protección social que certifiquen que el producto a utilizar es apto y no perjudicial para la salud humana, teniendo en cuenta que su aplicación será en áreas de preparación y/o almacenamiento de alimentos.

CERTIFICACION TECNICOS FUMIGACIÓN	El oferente deberá certificar que cuenta con mínimo cuatro (4) técnicos capacitados para el control de plagas en los lugares establecidos para el desarrollo del objeto contractual, por lo que se evaluará la siguiente información en el presente requisito: ➢ Certificaciones laborales donde se validará mínimo un año de experiencia especifica en el control de plagas. Certificados de estudios en manejo seguro de Plaguicidas, de uso en salud pública expedidos por las entidades competentes o las entidades que se describen claramente en el decreto 1843 del 91 art 172, 173, 174 y 175.
CERTIFICACION TECNICOS LAVADO DE TANQUES	El oferente deberá certificar que cuenta con mínimo dos (2) técnicos para el lavado y desinfección de los tanques de agua potable, el oferente deberá acreditar las HOJAS DE VIDA DE LOS TECNICOS cumple con los PERFILES Y REQUISITOS DEL PERSONAL RESPONSABLE DE PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO, deberá aportar la siguiente información: ➢ Certificaciones laborales donde se validará mínimo un año de experiencia relacionada al lavado y desinfección de tanques de agua potable. ➢ Curso de trabajo seguro en alturas vigente (uno de los cuatro técnicos deberá contar con el certificado de coordinador para trabajo seguro en alturas). ➢ Supervisor para trabajos en espacios confinados (uno de los cuatro técnicos). ➢ Vigía para trabajo en espacios confinados. ➢ Trabajador Entrante en espacios confinados. ➢ Rescate Vertical I (uno de los cuatro técnicos). ➢ Administrador del programa de gestión para trabajo en espacios confinados (uno de los cuatro técnicos).
CONCEPTO TÉCNICO SANITARIO FAVORABLE EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE DEL DEPARTAMENTO Y/O CIUDAD	El oferente deberá entregar junto con la oferta, el permiso de funcionamiento otorgado por parte de la Secretaría de Salud o quién haga sus veces, con la autorización para realizar actividades de fumigación en los Departamentos donde se ejecutará el objeto del presente contrato. En cumplimiento al Decreto 1843 de 1991, artículo 104 de la licencia sanitaria. **Mínimo de (3) Departamentos**, entre ellos están: Cali, Valle del Cauca, Nariño, Cauca, Caldas, Risaralda y Quindío, no superior a un (1) año de vigencia para la aplicación de este tipo de productos (sustancias peligrosas) y la ejecución de este tipo de actividades (fumigación, desinfección de ambientes y desratización). Aportar copia del concepto de favorabilidad de la autoridad competente.
CERTIFICACIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL	Certificación de disposición final de residuos peligrosos expedida por empresa con licencia ambiental y/o reporte de RUA.

Certificación cumplimiento del "MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares GTH-MA-05 Versión 3."	Aportar certificación donde el oferente se compromete a dar total cumplimiento del "MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares GTH-MA-05 Versión 3."
CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD CON RELACIÓN AL SG-SST	Cumplimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): El proponente deberá realizar una revisión integral de los requisitos técnicos definidos en el ANEXO No. 6 INFORMACION SG-SST. Es obligatorio adjuntar la totalidad de los soportes documentales que acrediten el cumplimiento de cada criterio allí solicitado para la habilitación de la oferta.

5.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

La determinación de las especificaciones técnicas para Suministro de vales de alimentación para los comedores de Tropa de las BRIGADAS Tercera, Octava, Vigésimo Tercera y Vigésimo Novena del Ejercito Nacional, Administrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente se encuentran detalladas a continuación:
Oferente debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y/o norma técnica del bien, obra o servicio necesarios que garanticen la correcta ejecución del contrato, como se describe a continuación:

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	MUNICIPIO	CANT.	APROX.
1	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING 1. BASER 3 - CALI**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON PICHINCHA - POLICARPA	CALI (VALLE)	1	540 m2 aprox.

		encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	SALAVARRIETA PM 3			
2	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BAMRO 3 - FELIDIA**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON ALTA MONTANA No.3 RODRIGO LLOREDA CAICEDO	FELIDIA (VALLE)	1	136 m2 aprox.
3	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BAPAL - BUGA**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON ARTILLERIA No.3 BATALLA DE PALACE	BUGA (VALLE)	1	300 m2 aprox.
4	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BICOD - PALMIRA**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON DE INGENIEROS No. 3 CR AGUSTIN CODAZZI	PALMIRA (VALLE)	1	380 m2 aprox.

		por cada servicio realizado.					
5	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BITER 3 - ZARZAL**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON DE ENTRENAMIENTO No. 3	ZARZAL (VALLE)	1	540 aprox.	m2
6	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BIVEN - CARTAGO**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON INFANTERIA No. 23 VENCEDORES	CARTAGO (VALLE)	1	520 aprox.	m2
7	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BILOP - POPAYAN**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON INFANTERIA No. 7 GR JOSE HILARIO LOPEZ Y BASER29	POPAYAN (CAUCA)	1	380 aprox.	m2

8	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BASER 8 - ARMENIA**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON DE ASPC No.8 CACIQUE CALARCA	ARMENIA (QUINDIO)	1	135 m2 aprox.
9	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BICIS - PUEBLO TAPADO**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON INGENIEROS No. 8 FRANCISCO JAVIER CISNEROS	PUEBLO TAPADO (QUINDIO)	1	190 m2 aprox.
10	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BAMUR 5 - GENOVA**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON ALTA MONTANA No. 5 GR URBANO CASTELLANOS CASTILLO	GENOVA (QUINDIO)	1	130 m2 aprox.
11	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización.	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros,	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON ARTI	PEREIRA (RISARALDA)	1	250 m2 aprox.

	CATERING BASAM - PEREIRA	situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	LLERIA No. 8 SAN MATEO				
12	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BIAYA-MANIZALES**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON INFANTERIA No. 22 BATALLA DE AYACUCHO	MANIZALES (CALDAS)	1	380 aprox.	m2
13	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BASER 23 - PASTO**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON INFANTERIA No.9 BATALLA DE BOYACA Y BASER23	PASTO (NARIÑO)	1	400 aprox.	m2
14	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BITER 23 - CHAPALITO**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON DE INSTRUCCION Y ENTRENAMIENTO No. 23	CHAPALITO (NARIÑO)	1	350 aprox.	m2

		recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.				
15	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING GMCAB - IPIALES**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** GRUPO DE CABALLERIA No. 3 GR JOSE MARIA CABAL	IPIALES (NARIÑO)	1	457 m2 aprox.
16	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CAD&S PASTO**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	CALLE 22 # 1A-68 BARRIO EL EJIDIO	PASTO (NARIÑO)	1	690 m2 aprox.
17	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CAD&S CALI**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	CARRERA 92a #2c - 35 BARRIO MELENDEZ	CALI (VALLE)	1	500 m2 aprox.

18	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **SEDE ADMINISTRATIVA ALFM REGIONAL SUROCCIDENTE**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	CARRERA 92a #2c - 35 BARRIO MELENDEZ	CALI (VALLE)	1	640 aprox.	m2

SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE VEHICULOS

ITEM	SERVICIO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] (Ton)	
19	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **FTR - FURGON KPP 866**	**Incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	CARRERA 92a #2c - 35 BARRIO MELENDEZ	CALI (VALLE)	1	9,6	
20	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **FTR - FURGON OCK 797**	**Incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.			1	7,7	
21	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **FTR - FURGON OLO 328**	**Incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.			1	9,2	
22	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización.	**Incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.			1	9,2	

	FTR - FURGON OLO 331					
23	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **FTR - FURGON OJX-833**	**Incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.			1	4.1
SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS						
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	UNIDAD DE [illegible]
24	Servicio de Gasificación con carpa para el control de plagas en granos harinas y demás productos almacenados en los CAD&S	**Incluye:** *Acta de inspección previa a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Material necesario para hermetizar el espacio a controlar. *Informe que detalle como mínimo (plaga encontrada, procedimiento, producto utilizado y fotografías).	CAD&S CALI: CARRERA 92a #2c - 35 BARRIO MELENDEZ CAD&S PASTO: CALLE 22 # 1A-68 BARRIO EL EJIDIO	CALI (VALLE) PASTO (NARIÑO)	1	GLOBAL Entre 1 y 4 Estibas (según arrume recomendado en el producto)
25	Servicio de control de plagas AVES	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación	Todas las unidades de Negocio de la ALFM Regional Suroccidente (incluye sede administrativa)	N/A	1	GLOBAL De acuerdo a la Unidad de Negocio donde se detecte

		problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones.				

SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE AMBIENTES

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	MUNICIPIO	CANT.	AREA APROX.
26	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario **CATERING 1. BASER 3 - CALI**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON PICHINCHA - POLICARPA SALAVARRIETA PM 3	CALI (VALLE)	1	540 m2 aprox.
27	Servicio de desinfección de ambientes. **CATERING BAMRO 3 - FELIDIA**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON ALTA MONTANA No.3 RODRIGO LLOREDA CAICEDO	FELIDIA (VALLE)	1	136 m2 aprox.
28	Servicio de desinfección de ambientes. **CATERING BAPAL - BUGA**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON ARTILLERIA No.3 BATALLA DE PALACE	BUGA (VALLE)	1	300 m2 aprox.
29	Servicio de desinfección de ambientes. **CATERING BICOD - PALMIRA**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON DE INGENIEROS No. 3 CR AGUSTIN CODAZZI	PALMIRA (VALLE)	1	380 m2 aprox.

30	Servicio de desinfección de ambientes **CATERING BITER 3 - ZARZAL**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON DE ENTRENAMIENTO No. 3	ZARZAL (VALLE)	1	540 m2 aprox.
31	Servicio de desinfección de ambientes. **CATERING BIVEN - CARTAGO**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON INFANTERIA No. 23 VENCEDORES	CARTAGO (VALLE)	1	520 m2 aprox.
32	Servicio de desinfección de ambientes **CATERING BILOP - POPAYAN**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON INFANTERIA No. 7 GR JOSE HILARIO LOPEZ Y BASER29	POPAYAN (CAUCA)	1	380 m2 aprox.
33	Servicio de desinfección de ambientes. **CATERING BASER 8 - ARMENIA**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON DE ASPC No.8 CACIQUE CALARCA	ARMENIA (QUINDIO)	1	135 m2 aprox.
34	Servicio de desinfección de ambientes. **CATERING BICIS - PUEBLO TAPADO**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON INGENIEROS No. 8 FRANCISCO JAVIER CISNEROS	PUEBLO TAPADO (QUINDIO)	1	190 m2 aprox.
35	Servicio de desinfección de ambientes. **CATERING BAMUR 5 - GENOVA**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON ALTA MONTANA No. 5 GR URBANO CASTELLANOS CASTILLO	GENOVA (QUINDIO)	1	130 m2 aprox.

36	Servicio de desinfección de ambientes. **CATERING BASAM - PEREIRA**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON ARTILLERIA No. 8 SAN MATEO	PEREIRA (RISARALDA)	1	250 aprox.	m2
37	Servicio de desinfección de ambientes **CATERING BIAYA-MANIZALES**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON INFANTERIA No. 22 BATALLA DE AYACUCHO	MANIZALES (CALDAS)	1	380 aprox.	m2
38	Servicio de desinfección de ambientes. **CATERING BASER 23 - PASTO**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON INFANTERIA No.9 BATALLA DE BOYACA Y BASER23	PASTO (NARIÑO)	1	400 aprox.	m2
39	Servicio de desinfección de ambientes. **CATERING BITER 23 - CHAPALITO**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON DE INSTRUCCION Y ENTRENAMIENTO No. 23	CHAPALITO (NARIÑO)	1	350 aprox.	m2
40	Servicio de desinfección de ambientes. **CATERING GMCAB - IPIALES**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** GRUPO DE CABALLERIA No. 3 GR JOSE MARIA CABAL	IPIALES (NARIÑO)	1	457 aprox.	m2
41	Servicio de desinfección de ambientes. **CAD&S PASTO**	*Realizar con equipo Termonebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	CALLE 22 # 1A-68 BARRIO EL EJIDIO	PASTO (NARIÑO)	1	690 aprox.	m2

42	Servicio de desinfección de ambientes. **CAD&S CALI**	*Realizar con equipo Termonebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	CARRERA 92a #2c - 35 BARRIO MELENDEZ	CALI (VALLE)	1	500 m2 aprox.
43	Servicio de desinfección de ambientes. **SEDE ADMINISTRATIVA ALFM REGIONAL SUROCCIDENTE**	*Realizar con equipo Termonebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	CARRERA 92a #2c - 35 BARRIO MELENDEZ	CALI (VALLE)	1	640 m2 aprox.

Nota 1: Todos los productos utilizados en el control de plagas deben ser actos para industria de alimentos.

Nota 2. Los posibles oferentes deben contar con instalaciones y elementos para atender las actividades objeto del contrato, razón por la cual se solicita que **el oferente tenga su sede principal, establecimiento, convenio o representación comercial en la Ciudad de Cali, con convenios en los departamentos de valle, cauca, Quindío, Risaralda y Nariño** a fin de que pueda atender oportunamente cualquier tipo de infestación y/o contaminación.

Nota 3. **En el evento que se requiera servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de** SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN INSTALACIONES**, el supervisor podrá requerir al contratista la prestación de los mismos siempre que el contratista este en la capacidad de prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo 2 cotizaciones adicionales de firmas que presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio requerido previo modificación del contrato.**

Nota 4: El oferente que resulte adjudicatario deberá tener en cuenta la cuantía del contrato adjudicado, lo anterior dado que no se aceptarán facturas que sobrepasen dicho valor a no ser que se cuente con una adición al contrato en cuanto la cuantía del mismo.

Nota 5: El oferente que resulte adjudicatario al momento de realizar la fumigación deberá realizar un diagnóstico y análisis del entorno indicando cual es la situación de cada unidad de negocio y sede administrativa con el fin de realizar un informe de las acciones sugeridas o medidas para solucionar una infestación y mitigar el riesgo y así saber cuántos planes de choque efectivo para solucionar el cumplimiento de la normatividad para la industria alimentaria que se requiere

Nota 6 : El valor ofertado se entiende firme y fijo, por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener. Por ende, debe sostener los precios ofertados durante la ejecución del presente contrato, a excepción de que se presente un caso de fuerza mayor o caso fortuito el cual dé lugar a reajuste de precios en aras de mantener el equilibrio económico, de acuerdo al Art.5 de la Ley 80/93.

Nota 7: CERTIFICACION DE GARANTÍA TÉCNICA: el oferente debe aportar una certificación suscrita por su representante legal. En dicho documento, se debe manifestar el otorgamiento de una garantía técnica que ampare los productos químicos a utilizar contra posibles defectos de calidad, daños derivados o fallas en el diseño y los materiales.

Asimismo, el contratista debe comprometerse a brindar una solución definitiva en un término máximo de veinticuatro (24) horas en caso de presentarse novedades después de la prestación del servicio.

Esta garantía deberá ofrecerse sin costo adicional y tendrá vigencia hasta la finalización del contrato o hasta que se agote el recurso, lo primero que ocurra.

PRODUCTOS AUTORIZADOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS:

La matriz de productos para el control de plagas de la ALFM, los servicios para el manejo integrado de plagas MIP debe dar cumplimiento a parámetros de los productos a utilizar para el control de vectores según necesidad en cada área de la entidad, definiéndose: Tipo de producto, formulación, ingrediente activo, cantidad ingrediente activo, concentración ingrediente activo, nivel de toxicología, efecto knoc Down, residualidad, olor, método de aplicación, dosis recomendada, área de aplicación y tiempo de re-entrada. Se incluye métodos ecológicos para el control de aves como palomas que afectan considerablemente los CATERING de la ALFM, así como el proceso de gasificación para los víveres almacenados en los CADs con posibilidades de ser contaminados por Gorgojo de arroz *(Rhyzopherta dominica)*, Escarabajo *(Cryptolestes ferrugineus*) y ácaros: y la palomilla.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares- Regional Suroccidente dando cumplimiento al Plan de Saneamiento Básico de la entidad emitió una MATRIZ PRODUCTOS CONTROL DE PLAGAS los cuales deben ser utilizados por el contratista una vez inicie el contrato, los cuales son los autorizados para ser utilizados en el control de plagas de las unidades de negocio-CADS-comedores y sede Administrativa de la Regional Suroccidente.

PRODUCTOS AUTORIZADOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS

PRODUCTO	FORMULACIÓN	INGREDIENTE ACTIVO	CANTIDAD INGREDIENTE ACTIVO	CONCENTRACIÓN INGREDIENTE ACTIVO	TOXICOLOGÍA	EFECTO KNOCK DOWN	RESIDUALIDAD	OLOR	MÉTODO DE APLICACIÓN	DOSIS RECOMENDADA	CONTROL DE INSECTOS RASTREROS	CONTROL INSECTOS VOLADORES	AREAS DE APLICACIÓN	TIEMPO DE RE-ENTRADA
BLATTANEX CUCARACHA S	Cebo listo para usar	Imidacloprid	21,5 g/kg	2,15%	III	NO	Alta	ND	Aplicar el cebo directamente sobre la superficie a tratar	Especies pequeñas de 1 a 2 gotas. Especies grandes de 2 a 3 gotas por m2 o metro lineal	Cucarachas. Principales especies Alemana, Americana y Oriental	N/A	Todo tipo de instalaciones o establecimientos industriales, comerciales y domésticos. Aplicar en grietas, hendiduras y rendijas, sobre y bajo campanas extractoras, debajo de equipos, en sitios donde el contacto con soluciones acuosas no es posible.	Inmediato
K-OBIOL EC25	Emulsión concentrada	Deltametrina	25 g/L	0,025	III	SI	Alta	SI	Aspersión-Tratamiento sobre sacos (Arrumes)	80 ml-100 ml/ 10 litros de Agua/100 m2	Rhyzopertha dominica, Sitophilus granarius, Sitophilus oryzae, Sitophilus zea mais, Barrenador mayor de los granos (Prostephanus truncatus), Gorgojo dentado de los granos (Oryzaephilus surinamensis), Gorgojo confuse de la harina (Tribolium confusum), Gorgojo castaño de la harina (Tribolium castaneum), Gorgojo de frijol (Acanthoscelides obtectus), Lasemophloeus spp o Cryptolestes ferrugineus	Palomilla de los granos (Sitotroga cerealella), Palomilla India de la harina (Plodia interpunctella), Palomilla gris de la harina, palomilla mediterranea de la harina (Anagasta kuehniella)	Arrume de sacos con granos	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión
									Aspersión-Tratamiento sobre superficies	50-60 ml/ 10 litros de agua/100 m2			Superficies de camiones, bodegas, antas y durante el almacenamiento	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión
									Nebulización / Termonebulización	20 ml / 1 L de solvente (agua para nebulizar/aceite mineral para termo/1000 m3			Tratamiento espacial no residual de almacenes, silos bodegas	2 horas
									Aplicación directa sobre granos almacenados (Impregnación)	0-3 meses de almacenamiento=10-15 ml / 285-290 ml Agua /Ton 3-6 meses de almacenamiento=20-30 ml /270-280 ml agua/Ton 6-12 meses de almacenamiento= 30-40 ml / 250-270 ml Agua/Ton			Aplicación directa sobre grano (arroz, maíz, trigo, sorgo, frijol, soja, café)	El grano puede utilizarse 24 horas después de la impregnación
K-OTHRINE EC25	Emulsión concentrada	Deltametrina	25 g/L	0,025	III	SI	Moderada	SI	Aspersión	5-8 ml/L Agua/20 m2	Hormigas, ácaros, cucarachas, chinches, pulgas, jejenes	Moscas, mosquitos, palomillas	Viviendas, industria alimentaria y no alimentaria, hoteles y en general en salud pública. Aplicaciones perimetrales y en interiores de las áreas.	2 horas
									Nebulización / Termonebulización	20-25 ml/1 L de solvente (Agua para nebulizar/aceite mineral para termo) / 1000 m3				
									Tratamiento especial equipo pesado	40 ml / 450 ml Solvente (Aceite mineral) / 1 Ha. Velocidad vehiculo 10 km/h, descarga: 208 ml/min	Mosquitos Aedes y Culex		Exteriores	
K-OTHRINE SC50	Suspensión concentrada	Deltametrina	50 g/L	0,05	III	NO	Alta	NO	Aspersión en interiores	4-6 ml / L Agua / 16 m2	Cucarachas, hormigas	Moscas, mosquitos	Viviendas, hoteles, restaurantes, aeropuertos, industrias alimenticias y no alimenticias, instalaciones pecuarias	2 horas
									Aspersión en exteriores	4-6 ml / L Agua / 16 m2				
									Aspersión para el control de vectores	100 ml /8 L Agua / 200 m2	Vectores transmisores de malaria y chagas		Interiores y exteriores de viviendas principalmente	
PYBUTHRIN 33	Listo para uso en nebulización caliente o en fría	Piretrina Natural	5g/L	0,30%	IV	SI	Baja	NO	Aspersión	1 L Pybuthrin / 40 m2. No requiere mezcla de solvente	Gorgojos de los granos, escarabajo del tabaco, cucarachas	Moscas, palomillas, mosquitos, avispas	Interiores de fábricas de alimentos, depósitos, molinos de harina, panaderías, cocinas, frigoríficos, areas sensibles de producción de industrias de alimentos y pecuaria, vehículos, cuartos fríos	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión. Para tratamiento espacial el tiempo es 2 horas.
		Butóxido de Peperonilo	30g/L	3.0%					Nebulización / Termonebulización	1 L Pybuthrin / 3000 m3. No requiere mezcla de solvente				
SOLFAC EC50	Emulsión concentrada	Cyfluthrin	50g/L	5.0%	III	SI	Moderada	SI	Aspersión	6-8 ml / L Agua / 20 m2	Chinche de cama, cucarachas, pulgas, hormigas, grillos, garrapatas	Moscas, mosquitos	Medios de transporte, edificios, hospitales, viviendas, bodegas, industria de alimentos	2 horas
									Nebulización / Termonebulización	20 ml / 1 L de solvente (agua para nebulizar/aceite mineral para termo/1000 m3				
									Tratamiento especial equipo pesado	40 ml / 450 ml Solvente (Aceite mineral) / 1 Ha. Velocidad vehiculo 10 km/h, descarga: 208 ml/min	Mosquitos Aedes y Culex		Interiores y exteriores de viviendas principalmente	
TEMPRID SC480	Suspensión concentrada	Betacyflutrin	105g/L	10,50%	III	Moderada	Alta	NO	Aspersión	2-4 ml/L Agua	Chinche de cama, cucarachas, hormigas, garrapatas, escorpiones, pescaito de plata, gorgojos de los granos, arañas, ciempiés, ácaros, polilla de ropa, piojos, pulgas, tijeras	Moscas, jejenes, abejones, avispas	Perímetros residenciales, marcos de puertas y ventanas, formando una barrera protectora impidiendo el acceso de los insectos en el ambiente. Restaurantes, panaderías, hoteles, aeropuertos, teatros, industrias alimenticias y no alimenticias, industria pecuaria, centros comerciales, frigoríficos, medios de transporte, entre otros. Se puede aplicar en jardines, pasto debido a que no afecta a la plantas pero si controla a los insectos chupadores.	Una vez se seque la superficie tratada por suspensión.
		Imidacloprid	210 g/L	21,00%										

STARYCID E SC480	Suspensión concentrada	Triflumuron	480g/L	0,48	IV	NO	Alta	NO	Aspersión	10 ml/10 L Agua / 100 m2	Larvas de moscas y gorgojos de cama (Alphitobius) en estiercol seco	N/A	Exteriores e interiores en superficies donde se evidencia desarrollo de los primeros estados inmaduros de plagas. Estercoleros, colecciones de agua que no sean para consumo humano, entre otros.	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión.
										4 ml/10 L Agua / 1000 m2	Larvas de moscas y gorgojos de cama (Alphitobius) en estiercol seco			
										10 ml/10 L Agua / 100 m2	Cucarachas, pulgas y otros insectos rastreros			
										7 ml/10 L Agua / 1000 m2	N/A	Mosquitos Aedes		
										26 ml/10 L Agua / 1000 m2	N/A	Mosquitos Culex		
RACUMIN POLVO	Polvo/preparación cebo	Coumatetralyl	7,5g/Kg	0,0075	I	N/A	N/A	NO	Preparación del cebo con mezclas de productos y colocar en áreas de transito de la plaga. Preparación de cebos tóxicos: Mezcla de 90% de harina de uno o varios cereales (arroz, avena, maíz, sorgo, trigo), 5% de glucosa (melaza, azúcar) y 5% de Racumin	10-20 g de cebo preparado / estación de comida / 2-5 m dependiendo el grado de infestación	Ratas (Ratus norvegicus, Rattus rattus)		Edificaciones, instalaciones de almacenamiento, bodegas, zonas industriales, canales de riego, depósito de basuras, entre otros	Inmediato
										5-10 g de cebo preparado / estación de comida / 2- 5 m dependiendo el grado de infestación	Ratones (Mus musculus), ratón de campo			
RODILON BLOQUE PARAFINADO	Cebo en bloque	Difethialone	0,025 g/Kg	0	I	N/A	N/A	NO	Colocar el cebo directamente en áreas de tránsito de la plaga. La muerte del roedor se da entre 5-8 días	1 y 2 minibloques por estación / 5-10 m dependiendo del grado de infestación	Ratas (Ratus norvegicus, Rattus rattus)		Edificaciones, instalaciones de almacenamiento, bodegas, zonas industriales, canales de riego, depósito de basuras, entre otros	Inmediato
										1 minibloque por estación / 2-5 m dependiendo el grado de infestación	Ratones (Mus musculus), ratón de campo			
										1-4 kg/Ha dependiendo el grado de infestación	Ratas (Ratus norvegicus, Rattus rattus), ratones (Mus musculus), ratón de campo		Espacios abiertos, por ejemplo potreros o cultivos	
	Físico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Bajar nidos/Sellamiento áreas físicas	Al retirar los nidos solicitar acompañamiento a la autoridad ambiental de la zona. Buenas prácticas de manufactura y ambientales. Evitar dar alimento a las aves.Instalación de angeos y mallas para ventanas y techos.	Palomas, gorriones, estorninos, gaviotas, golondrinas.		Ventanas, picos y bordes del techo, en las superficies planas o curvas, alféizares, cornisas, balcones, repisas, pararrayos, antenas, cocheras, travesaños, terrazas, nichos y/o todo lugar donde es adecuado para la anidación de las aves.	Inmediato
GEL ANTIPOSAMIENTO DE AVES	Cebo	Geraniol	0,50%	2,15%	N/A	N/A	Baja	N/A	Causa una sensación desagradable en las aves cuando lo tocan y provoca que se desplacen a otro punto	Limpiar la superficie, aplicar el gel antiposamiento de aves sobre la superficie a proteger, utilizando para su aplicación una pistola de silicona. Se puede aplicar el producto directamente sobre la superficie en líneas o en zigzag, asegurándose que el ave, al intentar posarse, toca el gel con alguna de sus patas.También sobre platitos o similar. Textura pegajosa, color marrón- amarillento. 310 ml. de producto, protege de unos 8 a 10 metros lineales de superficie. Si la superficie es muy ancha hay que aplicar varias líneas de gel. Biodegradable. Apto para cualquier clima.	Palomas, gorriones, estorninos, gaviotas, golondrinas.		Ventanas, picos y bordes del techo, en las superficies planas o curvas, alféizares, cornisas, balcones, repisas, pararrayos, antenas, travesaños, terrazas, nichos y/o todo lugar donde es adecuado para la anidación de las aves.	Inmediato
BÚHOS PLÁSTICOS	Físico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Para ahuyentar aves	Tamaño aproximado 16x15x36 cms. /6.30x5.91x14.17 en. Tamaño realista alado bubo, asurta Off roedores y aves de jardín, árboles y techos. Cabeza giratoria wind-activated y ojos reflectantes, con características distintivas de realista y un perfil realista. Ecológico sin químicos. Durable, resistente al agua, resistente a la intemperie material, puede estar de pie harta viento y lluvia, fácil de configurar.	Palomas, cuervos, estornino, gorrión, Skunks, conejos, ardillas y otras plagas.		Ventanas, picos y bordes del techo, en las superficies planas, alféizares, cornisas, balcones, repisas, pararrayos, antenas, travesaños, terrazas, nichos y/o todo lugar donde es adecuado para la anidación de las aves.	Inmediato

BALÓN DEL TERROR	Físico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Para ahuyentar aves	Este globo de intimidante repele los pájaros con su tamaño, colores brillantes y ojos holográficos. Este repelente es económico de fácil instalación para casas, garajes, jardines, campos de granja, establos, establos, viñedos, carga, docks, hangares, marinas, docks, almacenes y mucho más. Repele plagas pájaros con el intimidante 3d globo de Predador. Impermeable, vinilo, inflable globo. Terror Eyes se mueve en el Viento, aumentando la eficacia. Cubre hasta 1000 m². Dimensiones 61x61x61 cms. Peso: 460 gr.	Palomas, cuervos, estornino, gorrión, Skunks, conejos, ardillas y otras plagas.	Exteriores con presencia de aves	Inmediato
PLAGAS EN GRANOS-HARINAS (GASIFICACIÓN)	Tableta Redonda	fosfuros de aluminio (fosfina), carbonato de amonio	AlP 56% p/p	0,5--5 g PH3/m3	I	N/A	Baja	SI	Pilas de granos ensacados; estibas de mercancías ensacadas en depósitos o bajo lona plástica impermeable al gas	2 a 5 /m3 de Tabletas	Gorgojo de arroz (*Rhyzopherta dominica*), Escarabajo (*Cryptolestes ferrugineus*) y ácaros.	Colocar las tabletas separadas sobre bandejas de cartón o de huevos, alrededor o debajo de las pilas, dejando espacio entra lona y tabletas con el fin de facilitar la generación de gas. Hermetizar la carpa al piso.	Tiempo de exposición: 3 a 5 días; 5 a 7 días para Rhyzopherta dominica, Cryptolestes ferrugineus y ácaros. Ventilación: 6 a 72 horas.
AGRILASER	Físico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Para ahuyentar aves	Es un sistema laser adecuado para unos fines concretos en la agricultura y la industria. Ha sido desarrollado por científicos en consonancia con los problemas que las plagas de aves y animales causan a los agricultores y sus cultivos Se utiliza la tecnología láser verde. El color verde es 800 veces más visible que cualquier otro color. Esto ayuda a asegurar que sea eficaz en distancias de más de 2.500 metros. A diferencia de un puntero laser normal (200 lux), el Serint-Agrilaser produce un rayo láser de diámetro constante de 20.000 lux que causa la sensación de ser un gran palo amenazante. Las aves perciben el rayo como un peligro físico que se les echa encima, es la misma sensación de peligro como cuando un coche a toda velocidad se acerca a una bandada de aves en la carretera. De tal manera que la única manera que tienen para librarse de ello es volar lo más rápidamente posible. Por el mismo motivo cuando se utiliza el Serint-Agrilaser sobre las aves, apelando a su sentido de supervivencia huyen volando del lugar. El rayo del Serint-laser, a diferencia de otros métodos persuasivos ópticos no crea costumbre en las aves, aunque se use sistemáticamente, las aves captan los rayos y les crea la inseguridad suficiente como para huir despavoridas. Con una sesión por la mañana y otra al atardecer, será suficiente para ahuyentar el 95% de las aves.	Palomas, cuervos, estornino, gorrión, Skunks, conejos, ardillas y otras plagas.	Exteriores con presencia de aves	Inmediato

METODOS DE APLICACIÓN- REQUISITOS MINIMOS

FUMIGACIÓN	
Fumigación Con Sistemas Activos	Aplicación con insecticidas específicos para cada área de las instalaciones que cuenten con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos, no manchen pisos, paredes ni alfombras, no contaminen, biodegradables y garanticen la inocuidad de los productos y la salud de las personas.
Fumigación con Sistemas Pasivos	Aplicación de gel cucarachicida, el cual se emplea para reforzar la desinsectación líquida, para el control de cucarachas.
Insecticidas	Los insecticidas utilizados deben ser de acción inmediata y no presentar mal olor ni mancha, deben ser efectivos y ecológicos. En las áreas donde exista manejo de alimentos deberán tener autorización para ser usados sin generar ningún riesgo de contaminación.
DESRATIZACIÓN Y/O CONTROL DE ROEDORES	
Cajas cebaderas- Señalización	Ubicación de cajas cebaderas para proteger el producto para control de roedores, evitando su ingestión o manipulación. Habladores para cada caja cebadera, en acrílico, donde se registre fecha del servicio y tipo del producto ubicado. Ubique los cebaderos numerados a una distancia de 10 metros pegados a la pared, formando un anillo por el perímetro del área a controlar. Ubique externamente nunca dentro de la planta productiva u oficinas. Colocación de manera rotativa, cebos granulados o parafinados efectivos para lograr la ingestión voluntaria por parte de roedores como ratas y ratones con su respectiva señalización en cada caja cebadera. El proceso de control de roedores es realizado periódicamente por parte del contratista, efectuando limpieza del área y cebadero tomando un trapo húmedo y/o escobilla (o brocha) y limpiando por la parte externa e interna del mismo, revisando si hubo o no consumo de rodenticida. Las bolsas que contienen rodenticida y se encuentra en mal estado o ya hubo consumo superior al 50% debe ser depositado en una bolsa plástica junto con las barreduras que contiene raticida. La disposición final de estos residuos peligrosos será asumida por el contratista. Al terminar la operación el operario debe lavarse las manos con suficiente agua y jabón.

	Entregar certificado del servicio prestado por parte del contratista el cual debe incluir el siguiente reporte o lista de chequeo:

NUMERO DE ESTACION	LOCALIZACION Y/O RECINTO	ESTACION CON EL CEBO	ESTACION CON TRAMPAS GATILLO	ESTACION CON TRAMPAS ADHESIVA	ACTIVIDAD DEL ROEDOR			CAMBIO DEL CEBO (SI / NO)	ESTADO ESTACION			OBSERVACIONES: Registrar cualquier novedad. Si es posible registre la especie RT: rata de techo RA: rata de alcantarilla RD: ratón doméstico o si es otra especie registrela
					EVIDENCIA DE BIOINDICADORES	COMIDO/ ROIDO (consumo parcial)	Nº DE CEBOS FALTANTES (consumo total)		ESTA PRESENTE	ESTA DE FACIL ACCESO	ESTA ANCLADO	

	El funcionario de la ALFM junto con el contratista diligencia el formato GTH-*F0-71 "Verificación manejo integrado de plagas"* después de cada servicio.
Otros controles	Entrega, ubicación e instalación de mallas, jaulas resistentes a factores externos, ambientales y/o trampas mecánicas de acuerdo a las necesidades de cada área o unidad de negocio. Deben ser durables, higiénicas, con llave de seguridad, con plano de ubicación de las cajas en cada área, aviso de señalización y mantenimiento de limpieza permanente.

DESINFECCIÓN DE AMBIENTES

Desinfectantes Bacterianos (Biocidas de amplio espectro) que no sean tóxicos al ser humano y que ejerzan control efectivo de microorganismos como hongos, virus y bacterias.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

a. Máquinas especializadas tanto para áreas abiertas como para áreas cerradas, por sistemas de termo nebulización, nebulización, aspersión (aspersores manuales o a motor), geles y cebaderos según sea el caso.

PERSONAL

a. Contar con el personal idóneo, capacitado, entrenado y certificación para realizar las tareas relacionadas al control de plagas, trabajo en alturas, espacios confinados, preferiblemente del SENA.

b. El personal que realizará estas laboras deberá utilizar todos y cada uno de los Elementos de Protección Personal –EPP- para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, elementos que suministrará en perfectas condiciones para su uso.

Rotación de Productos	Debido a que las plagas crean resistencia a algunos productos por el uso constante de los mismos, estos se deberán rotar. Por lo cual, el contratista que prestará el servicio, aplicará mínimo dos ***(2) Tipos de productos***. El control se evidenciará en los informes de supervisión y fichas técnicas de los mismos aplicados en cada servicio.
	Preparación de insumos: Los productos químicos serán manipulados únicamente por el proveedor. El supervisor del contrato verificará que la solución coincida con la ficha técnica suministrada por el contratista. **Elementos de Protección Personal EPP:** El contratista y/o personal

Preparación de insumos químicos	operativo en el momento del servicio deberá contar con los siguientes elementos de protección personal EPP: • Mascaras • Uniforme • Guantes • Botas • Monogafas • Capuchón Los elementos a utilizar no deben traer olores fuertes (lociones, overoles con thinner o gasolina y los guantes deben estar limpios). **Responsable:** Proveedor del servicio. **Supervisión:** Jefes Unidades de negocio, Ing. Alimentos, líder SST, supervisor del contrato.
Aplicación de productos	Previo a la prestación del servicio por parte del proveedor, se deberá tener en cuenta el siguiente protocolo: **Antes del Procedimiento** 1. Poner en conocimiento del personal las recomendaciones que deben seguir para antes, durante y después del procedimiento de control de plagas. 2. Poner en disposición áreas en ambiente de limpieza, orden y que permitan el transito del técnico aplicador. 3. Conocer que áreas se van a tratar con el fin de tomar medidas preventivas: cubrir alimentos, recipientes donde se manipulen alimentos, cubrir elementos, maquinaria o materia prima vulnerable al producto o en su defecto informar que áreas no se deben tratar. 4. Proteger equipos y elementos: computadores, calculadoras, documentos, impresoras, escáner, fax, otros, esta protección es de carácter preventivo pues no se aplica producto en forma directa a estos elementos. 5. Las áreas de cocina donde la aplicación de plaguicidas fuera necesaria debe estar desocupadas. 6. En el caso donde existan tapetes se deben aspirar antes de efectuar el tratamiento. 7. No debe haber personas especialmente niños, adultos mayores o mujeres embarazadas en el lugar donde se realiza el control, de igual manera ninguna mascota. 8. Desactivar los sistemas de aire acondicionado o cualquier tipo de ventilación artificial. 9. Las áreas a desinfectar deben estar aseadas para la aplicación del producto.

	Durante el Procedimiento 1. Atender las instrucciones del supervisor de servicio en el momento del procedimiento. 2. En el caso donde sea necesaria la presencia de una persona durante el procedimiento de desinsectación esta debe usar máscara de respiración y equipo de protección adecuado. 3. No consumir alimentos, líquidos o cigarrillo durante el procedimiento. **Después del Procedimiento** 1. Prohibir el ingreso de personas y/o animales al lugar tratado hasta una vez cumplido el tiempo de aireación. 2. Realizar aseo posterior en las áreas tratadas con el fin de retirar material residual. En este caso se limpiarán mesones y áreas donde se manipulen alimentos, de igual manera cualquier otro objeto que pueda estar en contacto con la piel. 3. El tiempo después de la aplicación de los productos, es según recomendación del contratista. Por lo general de 20 a 30 minutos aproximadamente. **Atención de Emergencias en caso de contacto con plaguicidas** 1. En caso de inhalación de insecticida debe conducirse al paciente al aire fresco. 2. En caso de contacto con la piel debe lavarse el área afectada con abundante agua preferiblemente tibia y jabón. 3. Si el contacto se ha presentado con los ojos lavar con agua durante mínimo 10 minutos. 4. En caso de ingestión acudir inmediatamente al médico. No induzca al vomito a menos que se le ordene hacerlo. Nunca de cosa alguna por la boca a una persona inconsciente. Informe de inmediato al Grupo Salud Ocupacional y Gestión Ambiental.
RESIDUOS PELIGROSOS	El proveedor del servicio, tendrá la responsabilidad de realizar la disposición final de los productos conforme a lo contemplado en el Programa de Residuos Peligrosos de la entidad. No depositar, ni almacenar en las áreas de la Entidad ni al interior de las unidades militares sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes.

El contratista, subcontratista o proveedor que realice los servicios de fumigación para la Agencia Logística de Fuerzas Militares, está en la obligación legal de cumplir con todas las normas en seguridad social, seguridad y salud en el trabajo, para lo cual el área de SST será la responsable de vigilar y verificar dicho cumplimiento. No obstante, el Contratista y/o Subcontratista debe garantizar que sus Trabajadores cumplan con los parámetros de seguridad descritos a continuación:

a) Antes de iniciar el trabajo al interior de la Agencia Logística de Fuerzas Militares el contratista, subcontratista o proveedor debe verificar que se cumplan las siguientes condiciones mínimas:

   - Señalizar y aislar debidamente las áreas de trabajo, que impliquen riesgo para las personas que puedan transitar por el área.
   - Demarcar las áreas donde se desarrolle la actividad, para evitar el ingreso de personas y que brinde espacios seguros contra la caída de materiales, esquirlas y demás, de acuerdo al reglamento técnico de protección contra caída de personas y objetos vigente.

b) El contratista, subcontratista o proveedor debe contar con los elementos de protección personal (EPP) los cuales deben ser entregados de acuerdo a los riesgos asociados a las tareas a realizar.
c) El contratista, subcontratista o proveedor, deberá capacitar a su personal en el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP). Dichos elementos deben cumplir con las normas técnicas y legales que sean aplicables al equipo de protección individual.
d) En caso de no utilizar los elementos de protección personal por parte de los trabajadores del contratista, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo informará el supervisor del contrato la novedad de incumplimiento. Así mismo, y de acuerdo a los compromisos establecidos el Área de SST podrá suspender la actividad, sino se cumple con las obligaciones pactadas sobre el uso de Elementos de Protección Personal (EPP).
e) Reportar de inmediato el supervisor del contrato o proveedor cualquier condición insegura que pueda generar accidentes de trabajo o enfermedades laborales.
f) Si por parte del contratista, subcontratista o proveedor se utilizan equipos eléctricos, se debe verificar no sobrecargar los enchufes ni las multi-tomas eléctricas y que al terminar la labor queden completamente apagados y desconectados.
g) Una vez terminada la jornada o la labor contratada, se debe dejar el área de trabajo totalmente despejada, ordena y limpia.
h) Como quiera que la cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales se inicia el día calendario siguiente al de la afiliación; el contratista, subcontratista o proveedor garantizará para tal efecto, dicha afiliación como mínimo un día antes del inicio de la ejecución de la labor contratada y la finalización de la cobertura para cada contrato corresponde a la fecha de terminación del mismo.
i) El contratista y subcontratista al afiliar a las personas a su cargo, en materia de riesgos laborales deberá hacerlo según el nivel de riesgo propio de la actividad ejecutada por el contratista.
j) Es obligación del contratista, subcontratista o proveedor presentar copia del formulario electrónico de los pagos a ARL, EPS y AFP. En cuanto a la ARL deberá hacerlo de acuerdo

al nivel de riesgo de la tarea realizada, en concordancia con la normatividad que en dicha materia sea aplicable.

k) Es obligación del contratista, subcontratista o proveedor informar al interventor, supervisor del contrato y al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cualquier novedad que en materia de seguridad social y/o SST pueda afectar el desarrollo del objeto contractual.

LAVADO DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE

	RUTINA DE LIMPIEZA Y DESINFECCION
LAVADO DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	El personal debe portar el certificado del curso de trabajo en alturas para realizar esta actividad en tanques aéreos y curso para trabajo en espacios confinados para tanques subterráneos, aprobado por una entidad competente.
	Utilizar elementos de protección personal como mascarillas, traje anti fluidos, guantes, arnés y demás elementos que garanticen la seguridad del trabajador.
	Cerrar las válvulas para el ingreso del agua.
	Garantizar que el tanque se encuentre vacío parcialmente, para realizar la limpieza con el líquido que queda.
	Retirar todos los residuos sólidos y/o lodos en forma manual o con pala. Depositar los residuos en el punto correspondiente según el programa de residuos sólidos de la Entidad.
	Para la limpieza se debe emplear únicamente agua a presión (No utilizar jabón en polvo) y cepillo. Limpiar las paredes internas, externas, tapa y después el piso.
	Enjuagar una o más veces, asegurando la eliminación de todo residuo visible.
	Abrir las válvulas para permitir el ingreso del agua al tanque hasta 30 cms. de altura y agregar el producto desinfectante. Para la desinfección utilizar hipoclorito de sodio al 5% o el productos correspondiente de acuerdo la capacidad del tanque:
	½ litro de desinfectante para un tanque de 500 litros de agua. 1 litro de desinfectante para un tanque de 1000 litros de agua.
	Lavar todas las zonas del tanque con la mezcla del agua y desinfectante, dejando actuar la mezcla mínimotres horas. Eliminar el agua clorada –evitando cualquier uso- haciéndola salir por todas las redes del tanque.
	Una vez vacío, agregar 30 cms. de agua y dejarla escurrir por todas las redes del tanque.
	Abrir las válvulas para el ingreso del agua, hasta que quede el tanque totalmente lleno y en funcionamiento. Colocar la tapa y garantizar que quede herméticamente cerrada.
	Entregar certificado de limpieza y desinfección, anexándose ficha técnica del procedimiento, sustancias utilizadas y concentraciones que se utilizaron para el lavado.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

La oferta debe prestarse con el cumplimiento de los requisitos que se relacionan a continuación, los cuales son habilitantes para el proceso:

FUMIGACIÓN	
Fumigación Con Sistemas Activos	Aplicación con insecticidas específicos para cada área de las instalaciones, que cuenten con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos, no manchen pisos, paredes ni alfombras, no contaminen, biodegradables y garanticen la inocuidad de los productos y la salud de las personas.
Fumigación con Sistemas Pasivos	Aplicación de gel cucarachicida, el cual se emplea para reforzar la desinsectación líquida, para el control de cucarachas.
Insecticidas	Los insecticidas utilizados deben ser de acción inmediata y no presentar mal olor ni mancha, deben ser efectivos y ecológicos. En las áreas donde exista manejo de alimentos deberán tener autorización para ser usados sin generar ningún riesgo de contaminación.
DESRATIZACIÓN Y/O CONTROL DE ROEDORES	
Cajas cebaderas-Señalización	Ubicación de cajas cebaderas para proteger el producto para control de roedores, evitando su ingestión o manipulación. Habladores para cada caja cebadera, en acrílico, donde se registre fecha del servicio y tipo del producto ubicado. Ubique los cebaderos numerados a una distancia de 10 metros pegados a la pared, formando un anillo por el perímetro del área a controlar. Ubique externamente nunca dentro de la planta productiva u oficinas. Colocación de manera rotativa, cebos granulados o parafinados efectivos para lograr la ingestión voluntaria por parte de roedores como ratas y ratones con su respectiva señalización en cada caja cebadera. El proceso de control de roedores es realizado periódicamente por parte del contratista, efectuando limpieza del área y cebadero tomando un trapo húmedo y/o escobilla (o brocha) y limpiando por la parte externa e interna del mismo, revisando si hubo o no consumo de rodenticida. Las bolsas que contienen rodenticida y se encuentra en mal estado o ya hubo consumo superior al 50% debe ser depositado en una bolsa plástica junto con las barreduras que contiene raticida. La disposición final de estos residuos peligrosos será asumida por el contratista.

	Al terminar la operación el operario debe lavarse las manos con suficiente agua y jabón. Entregar certificado del servicio prestado por parte del contratista el cual debe incluir el siguiente reporte o lista de chequeo:

NUMERO DE ESTACION	LOCALIZACION Y/O RECINTO	ESTACION CON EL CEBO	ESTACION CON TRAMPAS GATILLO	ESTACION CON TRAMPAS ADHESIVA	ACTIVIDAD DEL ROEDOR			CAMBIO DEL CEBO (SI / NO)	ESTADO ESTACION			OBSERVACIONES: Registrar cualquier novedad. Si es posible registre la especie RT: rata de techo RA: rata de alcantarilla RD: ratón doméstico o si es otra especie registrela
					EVIDENCIA DE BIOINDICADORES	COMIDO/ ROIDO (consumo parcial)	Nº DE CEBOS FALTANTES (consumo total)		ESTA PRESENTE	ESTA DE FACIL ACCESO	ESTA ANCLADO	

El funcionario de la ALFM junto con el contratista diligencia el formato GTH-*F0-71 "Verificación manejo integrado de plagas"* después de cada servicio.

Otros controles	Entrega, ubicación e instalación de mallas, jaulas resistentes a factores externos, ambientales y/o trampas mecánicas de acuerdo a las necesidades de cada área o unidad de negocio. Deben ser durables, higiénicas, con llave de seguridad, con plano de ubicación de las cajas en cada área, aviso de señalización y mantenimiento de limpieza permanente.

DESINFECCIÓN DE AMBIENTES
Desinfectantes Bacterianos (Biocidas de amplio espectro) que no sean tóxicos al ser humano y que ejerzan control efectivo de microorganismos como hongos, virus y bacterias.
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
a. Máquinas especializadas tanto para áreas abiertas como para áreas cerradas, por sistemas de termo nebulización, nebulización, aspersión (aspersores manuales o a motor), geles y cebaderos según sea el caso.
PERSONAL
a. Contar con el personal idóneo, capacitado, entrenado y certificación para realizar las tareas relacionadas al control de plagas, trabajo en alturas, espacios confinados, preferiblemente del SENA. b. El personal que realizará estas laboras deberá utilizar todos y cada uno de los Elementos de Protección Personal –EPP- para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, elementos que suministrará en perfectas condiciones para su uso.

Rotación de Productos	Debido a que las plagas crean resistencia a algunos productos por el uso constante de los mismos, estos se deberán rotar. Por lo cual, el contratista que prestará el servicio, aplicará mínimo dos ***(2) Tipos de productos***. El control se evidenciará en los informes de supervisión y fichas técnicas de los mismos aplicados en cada

	servicio.
Preparación de insumos químicos	**Preparación de insumos:** Los productos químicos serán manipulados únicamente por el proveedor. El supervisor del contrato verificará que la solución coincida con la ficha técnica suministrada por el contratista. **Elementos de Protección Personal EPP:** El contratista y/o personal operativo en el momento del servicio deberá contar con los siguientes elementos de protección personal EPP: • Mascaras • Uniforme • Guantes • Botas • Monogafas • Capuchón Los elementos a utilizar no deben traer olores fuertes (lociones, overoles con thinner o gasolina y los guantes deben estar limpios). **Responsable:** Proveedor del servicio. **Supervisión:** Jefes Unidades de negocio, Ing. Alimentos, líder SST, supervisor del contrato.
Aplicación de productos	Previo a la prestación del servicio por parte del proveedor, se deberá tener en cuenta el siguiente protocolo: **Antes del Procedimiento** 1. Poner en conocimiento del personal las recomendaciones que deben seguir para antes, durante y después del procedimiento de control de plagas. 2. Poner en disposición áreas en ambiente de limpieza, orden y que permitan el transito del técnico aplicador. 3. Conocer que áreas se van a tratar con el fin de tomar medidas preventivas: cubrir alimentos, recipientes donde se manipulen alimentos, cubrir elementos, maquinaria o materia prima vulnerable al producto o en su defecto informar que áreas no se deben tratar. 4. Proteger equipos y elementos: computadores,

calculadoras, documentos, impresoras, escáner, fax, otros, esta protección es de carácter preventivo pues no se aplica producto en forma directa a estos elementos.

5. Las áreas de cocina donde la aplicación de plaguicidas fuera necesaria debe estar desocupadas.
6. En el caso donde existan tapetes se deben aspirar antes de efectuar el tratamiento.
7. No debe haber personas especialmente niños, adultos mayores o mujeres embarazadas en el lugar donde se realiza el control, de igual manera ninguna mascota.
8. Desactivar los sistemas de aire acondicionado o cualquier tipo de ventilación artificial.
9. Las áreas a desinfectar deben estar aseadas para la aplicación del producto.

Durante el Procedimiento

1. Atender las instrucciones del supervisor de servicio en el momento del procedimiento.
2. El supervisor, o en su defecto el funcionario de la entidad que se encuentre en el lugar a llevar a cabo la fumigación, sea el administrador del comedor de tropa, o administrador del CAD, deberá hacer la respectiva verificación del producto que vaya a ser aplicado a fin de validar si este corresponde, que sea la cantidad y demás condiciones señaladas en el contrato; Por lo tanto debe presenciar que el producto cuenta con las respectivas etiquetas y demás antes de ser abierto.
3. En el caso donde sea necesaria la presencia de una persona durante el procedimiento de desinsectación esta debe usar máscara de respiración y equipo de protección adecuado.
4. No consumir alimentos, líquidos o cigarrillo durante el procedimiento.

Después del Procedimiento

1. Prohibir el ingreso de personas y/o animales al lugar tratado hasta una vez cumplido el tiempo de aireación.
2. Realizar aseo posterior en las áreas tratadas con el fin de retirar material residual. En este caso se limpiarán mesones

	y áreas donde se manipulen alimentos, de igual manera cualquier otro objeto que pueda estar en contacto con la piel. 3. El tiempo después de la aplicación de los productos, es según recomendación del contratista. Por lo general de 20 a 30 minutos aproximadamente. **Atención de Emergencias en caso de contacto con plaguicidas** 1. En caso de inhalación de insecticida debe conducirse al paciente al aire fresco. 2. En caso de contacto con la piel debe lavarse el área afectada con abundante agua preferiblemente tibia y jabón. 3. Si el contacto se ha presentado con los ojos lavar con agua durante mínimo 10 minutos. 4. En caso de ingestión acudir inmediatamente al médico. No induzca al vomito a menos que se le ordene hacerlo. Nunca de cosa alguna por la boca a una persona inconsciente. Informe de inmediato al Grupo Salud Ocupacional y Gestión Ambiental.
RESIDUOS PELIGROSOS	El proveedor del servicio, tendrá la responsabilidad de realizar la disposición final de los productos conforme a lo contemplado en el Programa de Residuos Peligrosos de la entidad. No depositar, ni almacenar en las áreas de la Entidad ni al interior de las unidades militares sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes.

Si se utiliza GASTION, para realizar gasificaciones, se deberá utilizar la siguiente tabla:

Dosis		Límite Máximo de Residuos
Silos cerrados	3 - 6 por tonelada	Cereales, Legumbres, Harinas y Piensos: 0.1ppm Alimentos terminados: 0.01ppm
Depósitos a granel	6 - 10 por tonelada	
Camiones y furgones	10 por tonelada	
Sacos	1 - 50 kilos	
Ratas	1 - 2 por cueva	

CENTROS DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN –CAD-

Estas especificaciones técnicas aplican para todas las bodegas de almacenamiento de producto terminado y debe cumplir el contratista.

1. EQUIPO DE SEGURIDAD REQUERIDO

- Casco
- Guantes de seguridad
- Tapabocas
- Botas de seguridad punta de acero

2. PUNTOS DE RIESGO

Producto terminado que se encuentra junto a producto que proviene de devoluciones; también corresponde a aquellos puntos que pueden convertirse en focos de contaminación como producto con baja rotación (producto con más de 4 meses de almacenamiento).

INSTRUCCIONES

No.	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Contratista	Realiza inspección visual semanal por el tiempo asignado en toda la bodega a intervenir, dando prioridad a la escala de colores próximo a rotar según indicaciones del encargado de la bodega. Durante la inspección se deben identificar lotes que cumplan más de 45 días almacenados y aquellos que presenten riesgo de infestación (color anterior al que se esté marcando).
2	Contratista	Una vez identificados los lotes con más de 45 días y los puntos de riesgo, se procede a realizar la inspección al producto que se encuentra almacenado y se registran los hallazgos en acta.
3	Contratista	Para realizar la inspección se debe tener en cuenta los siguientes pasos registrando lo evidenciado en acta: • Realizar el conteo de los paquetes a muestrear. • Tomar muestra aleatoria de los paquetes (una unidad por lote). Realizar la prueba de infestación a la totalidad de la muestra. • Realizar prueba de infestación, utilizando la criba de infestación (60 vaivenes por cada muestra a analizar). La criba debe ser suministrada por el contratista y demás equipos que requiera. • Luego separar la parte superior de la criba, inspeccionar en el fondo si hay presencia de infestación.
4	Contratista	En caso de encontrar infestación se procede a separar, realizar carpado, evitando que la infestación se propague. Si el producto se encuentra libre de infestación, pero la fecha de producción supera los 45 días (la fecha de prevención puede variar de acuerdo a las condiciones de la bodega), se procederá a realizar carpado preventivo.

		Todo producto carpado debe tener una duración mínima de 5 días y máxima de 7 días en control, el tercero que realiza la fumigación no debe descarpar en un tiempo inferior a los ya establecidos. Dejar acta de la actividad realizada.
5	Contratista	Transcurridos los 7 días de control se realizará los siguientes pasos: • Realizar Inspección del producto con el fin de validar su estado para despacho a clientes. • Dejar acta de la actividad realizada. • En el evento de ser necesario, y en caso de que área fumigada presente resistencia a la fumigación realizada, se deberá repetir la fumigación con cargo al contratista, y aplicando otro producto al inicialmente aplicado

5 CAPITULO No. 3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTES

ENTREGAR FORMULARIO TECNICO: Formulario de especificaciones técnicas completamente diligenciado con todas especificaciones de los servicios relacionados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en garantía de aceptación de los parámetros dispuestos en necesidad de la entidad.

6.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

La sumatoria de los precios unitarios será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien sea habilitado y presente el menor valor total ofertado para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

Para ello el oferente deberá diligenciar el cuestionario económico en el FORMULARIO ELECTRÓNICO DEL SECOP ii

Se realizará la Evaluación Económica por parte del Comité Económico Evaluador quien verificará que la oferta se ajuste a los precios de referencia e informará de la propuesta habilitada con el menor valor total ofertado de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La evaluación y verificación de las propuestas comprende:
Evaluación del menor valor total

La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes. (Sólo sobre la oferta con el valor total más bajo).

La verificación del cumplimiento jurídico y de las especificaciones técnicas exigidas. (Sólo sobre la oferta con el valor total más bajo)

Si la oferta que presenta el menor valor no cumple con todos los requisitos de evaluación y verificación establecidos en la invitación pública, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor valor y así sucesivamente.

El comité evaluador económico consignará en su concepto de evaluación, los valores ofertados en orden ascendente de menor a mayor, con el fin de establecer el menor valor.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" la entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo. Para determinar si las ofertas presentan precios artificialmente bajos se aplicará lo dispuesto en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.

La entidad conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el numeral 6 del 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta de manera expresa e incondicional de la misma, los datos del contacto de la Entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015 la entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta al mismo y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

En caso de no lograrse la adjudicación total, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. En el evento de presentarse proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

6.2.1 Otros aspectos de verificación

Dando cumplimiento a lo anterior, el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

1. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total y resulte habilitado resultará adjudicatario.

2. **Para ello el oferente deberá allegar la propuesta económica acorde con los criterios exigidos en el FORMULARIO ELECTRÓNICO DEL SECOP ii y las notas económicas.**

NOTAS ECONÓMICAS

Se procederá a la verificación de la **PROPUESTA ECONOMICA** registrada en el **SECOP II,** y se establecerá un orden de elegibilidad para establecer la oferta con el menor precio y la mejor calidad de conformidad con los siguientes pasos:

Paso 1: Se realizará la evaluación económica de todas las propuestas para determinar cuál corresponde a la de menor valor.

Nota1: Entendiéndose que se corregirán las operaciones aritméticas, sin que los valores unitarios lleguen a modificarse, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 295 del 16 de septiembre de 2016.

Paso 2: Se verificarán que los valores de los impuestos correspondan al porcentaje establecido por la ley (estatuto tributario –Reforma tributaria).

Nota 2: El formulario de propuesta económica de SECOP II, determinará el valor total de la oferta y servirá para la comparación y calificación de las propuestas.

Nota 3: En el precio se encuentran incluidos todos los impuestos, los costos directos o indirectos derivados del contrato y de los bienes o servicios contratados.

Nota 4: Todos los precios unitarios que sean ofertados **deberán ser aproximados al entero.**

Nota 5: El oferente está obligado a suministrar los bienes y servicios a contratar a los precios establecidos en su oferta para cada servicio, los cuales deben ser menores o iguales a los precios fijados por la entidad en el presupuesto oficial. Los precios ofertados por el oferente, mayores a los máximos permitidos, se entenderán como cotizados al precio máximo permitido.

NOTAS A LA OFERTA ECONÓMICA

1. El oferente debe ofertar de acuerdo a su condición tributaria, observando lo dispuesto en las leyes vigentes.
2. El oferente no podrá sobrepasar los precios de referencia, establecidos por la entidad, será causal de rechazo la oferta del proponente cuyo precio unitario o total sea superior al citado precio de referencia.
3. Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos.
4. Los precios de referencia incluyen, costos asociados e impuestos que aplique en el caso, para la entrega del bien y/o servicio en el punto establecido dentro del presente proceso y no podrán ser sobrepasados por los oferentes o será causal de rechazo.
5. Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.
6. La adjudicación del presente proceso será por el total del presupuesto oficial.

El oferente deberá tener en cuenta dentro de cada uno de los análisis de precios unitarios todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas contractuales, es de exclusiva responsabilidad del oferente y por lo tanto no podrá reclamar a la entidad reconocimiento alguno adicional al valor de los precios unitarios consignados en el formulario de su propuesta. El oferente acepta que los precios unitarios por él ofertados constituyen su propuesta económica autónoma.

6.2.2 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con (...) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (...)

(...) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (...)

El comité Económico Evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la Publicación CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024 "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" elaborada por Colombia Compra.
De otra parte, los precios de los servicios del contrato resultante se considerarán FIJOS Y FIRMES, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración. Por tanto, el proponente deberá tener en cuenta, que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los bienes durante la ejecución del contrato.

NOTA 1: los proponentes deben tener en cuenta, dado caso de presentar inconvenientes al subir su oferta por la plataforma secop ii, al cierre del proceso, la nueva guia de indisponibilidad que se encuentra en el siguiente link https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf.

Si el comité económico evaluador considera que si hay ofertas con precios que parecen artificialmente bajos, aplicará el procedimiento previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación No. G-MOAB-01, emitida por Colombia Compra Eficiente.

6.2.3 PROTOCOLO PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

En caso de presentarse precios artificialmente bajos, la entidad requiere que se cumpla con el siguiente PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN establecido en GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN de Colombia Compra Eficiente.

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Para que la Entidad Estatal confirme que una oferta es artificialmente baja en comparación con otras, tiene el deber señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, que regula el principio de selección objetiva, que busca que las entidades seleccionen la oferta más favorable a sus necesidades, comparando lo ofrecido con los
precios de mercado y demás estudios que realice.

Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales como insumo para realizar los análisis, la entidad debe contar al menos con la siguiente información:

3. Promedio del valor de las ofertas.
4. Mediana del valor de las ofertas.
5. Desviación estándar del valor de las ofertas.
6. Diferencia entre el costo estimado y el promedio o mediana del valor de las ofertas.
7. Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato.
8. Información histórica de ofertas y contratos con relación al objeto del Proceso de Contratación, con énfasis en los porcentajes de descuento obtenidos en el desarrollo del proceso de selección.

La identificación de ofertas artificialmente bajas se puede realizar mediante la utilización de las siguientes herramientas: la comparación absoluta y, la comparación relativa.

Cuando la Entidad conozca esta información, podrá requerir al proponente lo siguiente:

- La Entidad Estatal puede incluir desagregación de precios o análisis de precio/costo con relación al objeto del contrato y las demás herramientas que le permitan identificar la estructura de costos del proponente o si la oferta artificialmente baja: pone en riesgo la ejecución del contrato; o hace parte de una estrategia que afecte la competencia entre proponentes.
- Solicitar aclaración al proponente de los precios ofrecidos que parecen bajos sin explicación.
- Analizar aclaraciones para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.

- Decidir si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos.

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando qué hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis integral de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

ANEXO No. 1 DATOS DEL PROCESO - CRONOGRAMA

<table>
<tr><td>1.1 Unidad Ejecutora</td><td>AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – Regional Suroccidente</td></tr>
<tr><td>1.2 Ordenador del gasto</td><td>Para todos los efectos previstos en la invitación pública, será ordenador del gasto el director de la Regional Suroccidente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares</td></tr>
<tr><td>1.3 Identificación del proceso</td><td>MC 014-024-2026</td></tr>
<tr><td>1.4 Presupuesto Oficial</td><td>El Presupuesto oficial para el presente proceso de selección es por valor de CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE ($ 41.000.000.oo) INCLUIDO IVA con cargo al presupuesto de vigencia 2026.

NOTA: La adjudicación del presente proceso será por el total del presupuesto oficial.</td></tr>
<tr><td>1.5 Apropiación presupuestal</td><td>La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6226 del 27 de febrero de 2026, con el siguiente rubro.
<table>
<tr><th>DEPENDENCIA DE AFECTACION</th><th>RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)</th><th>DESCRIPCION DEL RUBRO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>FUMSEDAD FUMIGACION SEDE ADMINISTRATIVA</td><td>A-02-02-02-009-004</td><td>Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental</td><td>$4.400.000</td></tr>
<tr><td>FUMCOM FUMIGACION COMEDORES</td><td>A-05-01-02-009-004</td><td>Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos</td><td>$35.400.000</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

			y otros servicios de saneamiento ambiental	
	FUMCADS FUMIGACION CADS	A-05-01-02-009-004	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	$1.200.000

1.6 Clasificación de Bienes y Servicios UNSPSC

El Servicio está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación, el cual debe corresponder con el registrado en el PAA:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
F	72	10	21	03	Servicios de exterminación o fumigación.
F	72	10	21	06	Control de roedores
F	72	15	40	55	Servicios de Limpieza de Tanques

1.7 **Lugar y Fecha de Apertura**	Lugar: Plataforma SECOP II **Fecha: 26 DE JUNIO DE 2026**
1.8 **Consulta de la Invitación**	Lugar: Plataforma SECOP II **Fecha: 26 JUNIO DE 2026**
1.9 **Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones a la Invitación**	Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido de la invitación pública hasta día **30 DE JUNIO DE 2026 A LAS 23:59 HORAS.** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado a través de la plataforma SECOP II.
1.10 **Fecha y hora para limitar la convocatoria a Mipymes**	Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido de la invitación pública, y solicitar la limitación del proceso a Mipyme hasta día 30 **DE JUNIO DE 2026 A LAS 5:00 PM HORAS.**

1.11 **Fecha y hora para dar respuesta a las observaciones y/o aclaraciones a la Invitación** 1.12	La Agencia Logística de las Fuerzas responderá todas y cada una de las observaciones y/o aclaraciones solicitadas, el día 01 **DE JULIO DE 2026** mediante documento publicado en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
1.13 **Plazo para expedir adendas y publicar aviso de limitación a Mipyme**	**Fecha: 03 DE JULIO DE 2026** **Hora: 17:00 HORAS**
1.14 **Lugar, Fecha y Hora de Cierre.**	Lugar: plataforma SECOP II **Fecha: 06 DE JULIO 2026** **Hora: 10:00 HORAS**
1.15 **Validez mínima de la oferta**	Las ofertas deben tener el término de validez igual al plazo de ejecución establecido para el presente proceso de selección según lo señalado en este Cronograma.
1.16 **Plazo para publicación de informes de la Verificación y Evaluación de las Propuestas:**	La verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas se efectuará hasta el **07 DE JULIO DE 2026 HASTA LAS 17:00 HORAS**
1.17 **Traslado del informe de evaluación.**	Los oferentes contarán con un plazo de un día hábil para verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones, es decir **09 DE JUNIO DE 2026 HASTA LAS 17:00 HORAS**
1.18 **Forma de adjudicar**	Se adjudicará el proceso al proponente que en la evaluación económica presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos mínimos habilitantes (económicos, jurídicos y técnicos) exigidos en la presente invitación pública. NOTA 1: El proceso se adjudicará de forma total y global, a quien ofrezca el menor valor.
1.19 **Plazo para la adjudicación**	Siempre y cuando no se presenten observaciones al Informe de Evaluación, la Adjudicación se realizará el **14 DE JULIO DE 2026 HASTA 17:00**
1.20 **Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.**	Dentro de los **DOS (2) DÍAS HÁBILES** siguientes a la suscripción de la carta de aceptación de la oferta, el contratista debe cargar en plataforma las Garantías de acuerdo a lo indicado en el numeral 1.11 de la presente invitación.
1.21 **Plazo de Ejecución**	A partir de la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra.

1.22 **Lugar de Ejecución**	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente estableció los lugares donde deben prestarse el servicio
1.20 Forma de pago	El valor del contrato que se suscriba de acuerdo a la adjudicación se pagará de manera parcial de la siguiente forma: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente cancelará el valor del contrato suscrito, en pagos parciales, dentro de los SESENTA (60) días siguientes contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción del objeto contractual por parte del supervisor del contrato y facturación de los servicios recibidos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos: **Factura electrónica** de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN. De igual manera el CONTRATISTA debe cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II. Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN. **Certificado y planilla** de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura. **Certificación o constancia** de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura. **Acta de Recibo a Satisfacción** del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor del contrato y el contratista.

	El contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga: (para el primer pago) *Nombre o Razón Social* *Número de Nit* *Entidad Financiera* *Número de Cuenta* *Clase de cuenta (Ahorros o Corriente)* **Listado de entradas** de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique). **Formato Cuadro** de control de pagos ***Nota 1:*** El CONTRATISTA no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto. ***Nota 2*:** RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES, la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares efectuará sobre cada factura las retenciones que por ley este autorizado a realizar acuerdo régimen tributario del contratista. ***Nota 3*:** La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002. ***Nota 4*:** El CONTRATISTA no podrá por ningún motivo suspender la prestación del servicio, ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la Agencia Logística, salvo que se presenten en el lugar objeto del contrato problemas de orden público (disturbios, protestas, fuerza mayor o caso fortuito).
1.21 Moneda	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.

NOTA: Con respecto a los plazos estimados para presentar observaciones y/o los otorgados para efectos de las subsanaciones que procedan, se solicita a los participantes, dar estricto cumplimiento al término para enviar observaciones y solicitar aclaraciones; lo anterior en aras de evitar desgastes administrados a las partes, dilatando los procesos y conllevando a malas interpretaciones por parte de los interesados en el proceso contractual.

La anterior solicitud se realiza en cumplimiento del artículo 25, numeral 1., de la ley 80 del 93, que en su tenor literario dice: "En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas se cumplirá y establecerá los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito se señalarán **términos preclusivos y**

perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones ". (La negrilla y subrayado es nuestro).

ANEXO No. 2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales:

1. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
2. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
3. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Suroccidente.
4. Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.
5. Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, invitación pública, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.
6. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
7. Prestar el servicio con el personal acreditado en el proceso de selección
8. Responder en los plazos que la Agencia Logística Regional Suroccidente establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
9. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.
10. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
11. Efectuar y entregar el respectivo informe mensual de actividades
12. Asistir a las reuniones que sea convocado por parte del contratante
13. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.
14. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
15. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.
16. Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de dos (03) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
17. Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II, de su competencia.
18. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
19. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.

20. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
21. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
22. reforzar la fumigación sin ningún costo en el evento que sea necesario
23. aplicar otros productos en el evento de que haya resistencia de las plagas
24. Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en el presente proceso contractual.

Obligaciones específicas:

TRAMPAS DE ROEDORES. El contratista se compromete a la instalación y disponibilidad de los siguientes tipos de trampas y/o adaptaciones en control de plagas:

ANGEO Y/O MALLA PARA MOSQUITOS. Debe ser fibra de vidrio color gris, para ser ubicado en las ventanas, techos donde se evidencien aberturas y facilidad para el ingreso de plagas en las bodegas o Centros de Abastecimiento y Distribución -CAD- y evitar ingreso de mosquitos, zancudos, polillas y demás vectores, cubrir todos los gastos para la instalación de cada uno de los materiales anteriormente descritos en coordinación con el supervisor del contrato.

Garantizar que el personal sea idóneo, capacitado, entrenado y certificado para realizar las tareas objeto del contrato, acorde con la propuesta presentada sin desmejorar el personal ofrecido.

Contar con personal capacitado y certificado en manejo de control de plagas y uso de insumos. De la misma forma garantizará que cada actividad se realice en cumplimiento a los parámetros mínimos de inocuidad alimentaria, evitar contaminación cruzada y cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente aplicable.

Utilizar productos con categoría toxicológica I-III (medianamente tóxicos) y fosfuros de aluminio (fosfina), debidamente registrados ante el Ministerio de Protección Social.

-El **CONTRATISTA** antes de comenzar el proceso de fumigación, desinfección de ambientes y desratización, debe contemplar los métodos físicos, químicos y demás a utilizar en la prestación del servicio, este debe ser soportado con un registro fotográfico. Este informe debe contener:

- Zonas críticas
- Tipos de plagas que afectan las instalaciones
- Tratamiento o métodos a emplear
- Recomendaciones
- Ficha técnica de los productos a emplear

El acta de inspección, vigilancia y control higiénico sanitario favorable de la autoridad de salud a la empresa proveedora del servicio de fumigación.

- Realizar los servicios de fumigación por sistemas de aspersión, termo nebulización y espolvoreo utilizando productos indicados para el área de alimentos debidamente

autorizados y soportados con su documentación con diferentes ingredientes activos para evitar la resistencia por parte de las plagas a algunas moléculas.

- Definir el tiempo adecuado para la aplicación de los productos para el control de plagas, teniendo en cuenta las horas de mayor actividad biológica y condiciones climáticas para asegurar un muy buen manejo integrado de plagas.

- Utilizar equipos que permitan hacer fumigaciones a larga distancia hasta 12.5 metros lo cual facilita las labores en áreas de difícil acceso, con dispositivo ULV (maquina motomochila ULV) permitiendo que la gota de aspersión sea de 20 a 30 micras, lo cual permite una mejor impregnación en el ambiente de la solución aplicada y brinda una aspersión más efectiva.

- Utilizar termo nebulizador para el control de insectos voladores que vuelan de lugares aledaños a buscar alimento y para aparearse, que garantice un efecto de volteo inmediato, aplicándose concentrados emulsionables idóneos para tal fin.

- Aplicar como mínimo los productos preventivos y radicales **"PRODUCTOS AUTORIZADOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS"** (arriba mencionados) contra vectores en los Centros de Abastecimiento y Distribución CAD de laboratorios certificados, no genéricos, para minimizar los riesgos por pérdida de víveres y garantizar la efectividad de los mismos.

- El **CONTRATISTA** debe presentar al Supervisor del Contrato una vez terminada las Jornadas de fumigación programadas un informe detallado y soportado con fotos por cada una de las unidades intervenidas, además el informe debe llevar:
  - Acta de recibo a satisfacción firmada por el representante del Proveedor y el Representante de la Agencia Logística.
  - Estadísticas de niveles de actividad y efectividad.
  - Plan de trabajo para mitigar presencia.
  - Certificación del servicio realizado.

- El **CONTRATISTA** debe presentar al supervisor del contrato Fichas Técnicas y/o Hojas de Seguridad de los productos a utilizar, mencionando cualquier cambio de los productos y manteniendo actualizada dicha información, Adicional a esta información debe presentar los soportes que indiquen que dichos productos son permitidos por la Secretaria de Salud para la ejecución del servicio. Para el caso de la Ficha Técnica de los productos a usarse en áreas de almacenamiento, manipulación o expendio de alimentos deberá describir que son aptos para uso en la industria de alimentos.
- El contratista entregará las cajas cebaderas que sean requeridas para el control de roedores por cada unidad de negocio y/o sede administrativa, que cumplan con las características descritas en el anexo técnico.

- Todos y cada uno de los productos de fumigación, desinfección de ambientes y desratización, así como todos los utensilios y artículos que se empleen en cualquier circunstancia, serán suministrados por el **CONTRATISTA** y deberán ser autorizados por las entidades reguladoras (Secretaría de Salud y demás entidades competentes.)

El **CONTRATISTA** debe realizar la fumigación, contando con la cantidad de personal adecuado, capacitado y con su respectiva afiliación a seguridad social y ARL, para dar cobertura total en las sedes que se preste el servicio.

El **CONTRATISTA** se encarga del traslado de equipos, personal y productos de fumigación hasta cada una de las áreas a atender para la prestación del servicio.

El **CONTRATISTA** debe garantizar el suministro de elementos de protección personal efectivos para la seguridad de los operarios que realizarán las actividades de fumigación, desinfección de ambientes y desratización.

El **CONTRATISTA** debe cumplir con lo establecido en el Plan de saneamiento básico de la entidad, que comprende hacer disposición final adecuada de las sustancias peligrosas derivada de la prestación del servicio en la ALFM y Batallones, evitando vertimiento de residuos peligrosos y demás sustancias.
Presentar durante la vigencia por lo menos 2 certificaciones de la disposición final de los residuos peligrosos, ante la sede administrativa de la ALFM. No depositar, ni almacenar en las áreas de la entidad sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes al interior de batallones o instalaciones ALFM.

El **CONTRATISTA** debe entregar al supervisor del contrato, el certificado por la prestación del servicio en cada área o unidad de negocio y de la misma forma una (01) copia del certificado original.

La garantía del servicio debe ser por el tiempo de ejecución del contrato y debe contemplar que los sitios intervenidos estarán libres de plagas durante el lapso entre fumigaciones (jornadas de fumigación), en caso de la presencia de plagas el **CONTRATISTA** se compromete a realizar un **refuerzo sin costo alguno** para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

La empresa contratista deberá garantizar la rotación de productos utilizados para que las plagas no desarrollen resistencia, suministrando las fichas técnicas y de seguridad de los insumos empleados en cada una de las visitas realizadas.

En cuanto a la CAPACITACIÓN, el **CONTRATISTA** debe realizar dos (02) capacitaciones que involucren una temática ambiental concertada con el supervisor del contrato.

USO DE PRODUCTOS QUÍMICOS POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS

El contratista, subcontratista o proveedor que para la ejecución del contrato suscrito con la Agencia Logística de Fuerzas Militares requiera utilizar productos químicos, de acuerdo a lo establecido en la normatividad con relación al Sistema Globalmente Armonizado de cualquier naturaleza, debe contar con las hojas de seguridad y fichas técnicas y las aprobaciones de los productos por parte de las entidades pertinentes que avalan y aprueban su uso. De igual

forma deberá contar con el procedimiento para el manejo de los mismos, así mismo con el de la Entidad.

No obstante a lo anterior para el adecuado manejo de productos químicos el contratista, subcontratista o proveedor deberá tener en cuenta lo siguiente:

a) Verificar el supervisor y/o el funcionario de la entidad que se encuentre en el lugar a llevar a cabo el servicio, antes de utilizar cualquier producto químico, el estado del mismo, confirmando que se encuentre debidamente sellado e identificado.
b) Realizar el contratista Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones, y aportar la Certificación por cada servicio realizado.
c) Para la desinfección ambiental el contratista deberá realizarla con equipo Termonebulizador y aportar la certificación por cada servicio realizado.
d) El contratista antes de utilizar cualquier producto químico deberá leer atentamente las recomendaciones del fabricante, posibles efectos adversos y medidas de emergencia en caso de contacto directo con el mismo.
e) Es responsabilidad directa del contratista, subcontratista o proveedor que, durante la manipulación de los productos químicos, se utilicen los elementos de protección personal (EPP) requeridos para ello, dependiendo del producto a utilizar: por ejemplo; guantes de nitrilo o caucho, respirador para gases y vapores, protección visual y demás.
f) Es obligación del contratista llevar a cabo todas las acciones planteadas en los protocolos establecidos por el proveedor y/o contratista en el uso de productos químicos.
g) Los contratistas y/o subcontratistas deberán realizar las mezclas o aplicaciones de los productos químicos con las normas de seguridad adecuadas y en lugares ventilados que no generen peligro a los trabajadores de la Agencia Logística de Fuerzas Militares.
h) Verificar y mantener los envases de productos químicos, debidamente rotulados, bien sellados y almacenados en sitios adecuados para ello, el contratista, subcontratista o proveedor deberá verificar el adecuado almacenamiento con el objetivo de evitar incidentes como explosión o incendio por mezcla de productos.
i) En caso de derrame, se debe proceder a delimitar, limpiar y secar, entrapando con material absorbente y utilizando los elementos de protección personal apropiados. Así mismo deberá seguir los protocolos establecidos por el contratista o proveedor en el manejo de los productos químicos. Además, se deberá informar al interventor, supervisor del contrato y al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de cualquier derrame.
j) El contratista, subcontratista o proveedor una vez concluya la jornada de trabajo o termine el trabajo contratado, deberá garantizar que el área de trabajo o de intervención quede totalmente limpia y ordenada.

Criterios Ambientales:

CRITERIOS AMBIENTALES PARA CONTRATACIÓN					
No.	**CLASIFICACIÓN**	**PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA**	**CRITERIO AMBIENTAL**	**REQUISITOS DE SELECCIÓN**	**REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA SU VERIFICACIÓN**
3	Servicio	Servicio de desinfección, fumigación y control de plagas	El contratista debe entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal en del cursode manejo integrado de plagas en salud pública que vaa aplicar plaguicidas. El oferente deberá entregar el concepto sanitario de funcionamiento otorgados por parte de la autoridad sanitaria competente. Se debe contar con el protocolo de manejode plaguicidas. El contratista debe contar con un plan decontingencia o emergencias actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y para su implementación. Debe entregar los residuos de empaques de plaguicidas pos consumo deplaguicida a través de los puntos de recolección, centros de acopio, jornadas de recolección o mecanismos establecidos porel fabricante o importador, en caso de no contar con pos consumo debe anexar la certificación del gestor de disposición final de residuos. El contratista debe gestionar los residuos peligrosos producto del servicio prestado. Esto incluye el adecuado almacenaje y disposición final de los productos y envases de plaguicidas.	Copia del concepto sanitario de favorabilidad vigente de la autoridad sanitaria competente. Certificado del cursode manejo integrado de plagas en salud pública del personal que va a realizar la actividad. Procedimiento del manejo de plaguicidas. Fichas técnicas y hojas de seguridad de ls plaguicidas. Plan de contingencia o emergencia para la prestación del servicio. El gestor de residuos no debe tener Auto aparecer en el listado de gestores de la autoridad ambiental competente. Certificación RUA	Fichas técnicas y fichas de seguridad de los plaguicidas de los plaguicidas cuando se requiera. Certificado de aprovechamiento, tratamiento o disposición final delos residuos peligrosos generados duranteel servicio. Recibir oportunamente las visitas de realice la ALFM.

Nota: La Anterior tabla muestra los criterios para la contratación de agentes ambientales para funciones del Grupo SST. Elaborado por Grupo SST ALFM- 2025.

Tabla 4.
Criterios ambientales de contratación

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ENTREGAR JUNTO CON LA OFERTA	
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	**JUSTIFICACIÓN**
CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS A UTILIZAR	Una certificación expedida por el representante legal donde garantice que los productos con los que se realizara el control de plagas (fumigación, desinfección, desratización y gasificación) donde garantice la calidad de los suministros empleados en la misma y que sean aptos en aéreas de alimentos, por un tiempo no inferior a seis (6) meses contados a partir del momento en que se presente a la oferta.
Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes" - EVALUACIÓN TECNICA	El proponente debe diligenciar y anexar junto con la oferta el anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes" de la presente invitación pública, suscrito por el representante legal o la persona natural, donde manifieste que cumplirá a cabalidad con todas las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad para el presente proceso.
FICHAS TECNICAS Y HOJAS DE SEGURIDAD DE LOS PLAGUICIDAS.	El oferente deberá presentar con la oferta Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad de los productos deben estar en español y/o ser fiel traducción en caso de ser originales en otro idioma. que utilizará para el cumplimiento del presente contrato en cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas requeridas de los productos autorizados para el control de plagas (arriba mencionados) y que serán utilizados en el desarrollo del objeto contractual, por lo tanto, se evaluarán fichas técnicas y hojas de seguridad que contengan los ingredientes activos requeridos para: • Cucarachicida. • Vectores (mínimo dos productos diferentes por rotación). • Roedores (mínimo dos productos diferentes por rotación). • Control de Aves. • Gasificación. • Lavado y desinfección de Tanques.
REGISTRO SANITARIO-AMBIENTAL	De acuerdo a las Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad aportadas, el oferente deberá de suministrar junto con la propuesta, Resolución de Registro Sanitario y/o Ambiental FAVORABLE, emitida por el ministerio de ambiente y/o ministerio de salud y protección social que certifiquen que el producto a utilizar es apto y no perjudicial para la salud humana, teniendo en cuenta que su aplicación será en áreas de preparación y/o almacenamiento de alimentos.

CERTIFICACION TECNICOS FUMIGACIÓN	El oferente deberá certificar que cuenta con mínimo cuatro (4) técnicos capacitados para el control de plagas en los lugares establecidos para el desarrollo del objeto contractual, por lo que se evaluará la siguiente información en el presente requisito: ➢ Certificaciones laborales donde se validará mínimo un año de experiencia especifica en el control de plagas. Certificados de estudios en manejo seguro de Plaguicidas, de uso en salud pública expedidos por las entidades competentes o las entidades que se describen claramente en el decreto 1843 del 91 art 172, 173, 174 y 175.
CERTIFICACION TECNICOS LAVADO DE TANQUES	El oferente deberá certificar que cuenta con mínimo dos (2) técnicos para el lavado y desinfección de los tanques de agua potable, el oferente deberá acreditar las HOJAS DE VIDA DE LOS TECNICOS cumple con los PERFILES Y REQUISITOS DEL PERSONAL RESPONSABLE DE PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO, deberá aportar la siguiente información: ➢ Certificaciones laborales donde se validará mínimo un año de experiencia relacionada al lavado y desinfección de tanques de agua potable. ➢ Curso de trabajo seguro en alturas vigente (uno de los cuatro técnicos deberá contar con el certificado de coordinador para trabajo seguro en alturas). ➢ Supervisor para trabajos en espacios confinados (uno de los cuatro técnicos). ➢ Vigía para trabajo en espacios confinados. ➢ Trabajador Entrante en espacios confinados. ➢ Rescate Vertical I (uno de los cuatro técnicos). ➢ Administrador del programa de gestión para trabajo en espacios confinados (uno de los cuatro técnicos).
CONCEPTO TÉCNICO SANITARIO FAVORABLE EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE DEL DEPARTAMENTO Y/O CIUDAD	El oferente deberá entregar junto con la oferta, el permiso de funcionamiento otorgado por parte de la Secretaría de Salud o quién haga sus veces, con la autorización para realizar actividades de fumigación en los Departamentos donde se ejecutará el objeto del presente contrato. En cumplimiento al Decreto 1843 de 1991, artículo 104 de la licencia sanitaria. **Mínimo de (3) Departamentos**, entre ellos están: Cali, Valle del Cauca, Nariño, Cauca, Caldas, Risaralda y Quindío, no superior a un (1) año de vigencia para la aplicación de este tipo de productos (sustancias peligrosas) y la ejecución de este tipo de actividades (fumigación, desinfección de ambientes y desratización).

	Aportar copia del concepto de favorabilidad de la autoridad competente.
CERTIFICACIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL	Certificación de disposición final de residuos peligrosos expedida por empresa con licencia ambiental y/o reporte de RUA.
Certificación cumplimiento del "MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares GTH-MA-05 Versión 3."	Aportar certificación donde el oferente se compromete a dar total cumplimiento del "MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares GTH-MA-05 Versión 3."
CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD CON RELACIÓN AL SG-SST	Cumplimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): El proponente deberá realizar una revisión integral de los requisitos técnicos definidos en el ANEXO No. 6 INFORMACION SG-SST. Es obligatorio adjuntar la totalidad de los soportes documentales que acrediten el cumplimiento de cada criterio allí solicitado para la habilitación de la oferta.

El Representante legal o su delegado

_____

Firma
Nombre:
Firma que representa:
Dirección:
Teléfono:

ANEXO No. 3 PRECIOS DE REFERENCIA Y NOTAS ECONÓMICAS
(SECOP II)

ANEXO No. 4 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACION CONTRATISTA

El proponente con la presentación de la oferta deberá suscribir el Formulario anexo (adjunto en archivo independiente)

ANEXO No. 5 FORMULARIO CONOCIMIENTO DE PROVEEDORES

El proponente con la presentación de la oferta deberá suscribir el Formulario anexo (adjunto en archivo independiente)

ANEXO No. 6 INFORMACION SG-SST

Este instructivo de requisitos etapa precontractual del SG-SST, es elaborado acorde a la normatividad vigente, enfatizando las directrices del Artículo 2.2.4.6.28 del Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo, "El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato" y Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019.

MINISTERIO DEL TRABAJO RESOLUCIÓN NÚMERO 0312 DE 2019 (13 FEB 2019)			
CAPÍTULO I ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS, EMPLEADORES Y CONTRATANTES CON DIEZ (10) O MENOS TRABAJADORES, CLASIFICADAS CON RIESGO I, II ó III			
Artículo 3. Las empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores.			
NÚMERO DE TRABAJADORES	**NIVEL DE RIEGOS**		
	I	**II**	**III**
EMPRESA UNIPERSONAL	1. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral. (La afiliación debe estar vigente no mayor a 30 días, Soporte del pago correspondiente)		

0-10 TRABAJADORES	**Documentos solicitados al proponente**	**Observaciones**
	1. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral.	1. La afiliación debe estar vigente no mayor a 30 días. 2. Soporte del pago correspondiente.
	2. Certificación de autoevaluación ARL	1. Certificación con autoevaluación estándares mínimos ARL no mayor a 30 días con calificación mayor 85% o "Aceptable" 2. Debe ser de la vigencia anterior. La autoevaluación se realiza anualmente en el mes de marzo.
	3. Carta designación responsable SGSST 4. Hoja de vida de responsable SGSST.	1. Documento soporte de la asignación y constatar la hoja de vida con soportes, de la persona asignada. Por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, y que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. Esta actividad también podrá ser desarrollada por tecnólogos, profesionales y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50).
	5. Certificación curso de 50 horas / 20 horas responsable SGSST.	1. El certificado tiene una vigencia de tres (3) años después de los cuales se debe realizar un reentrenamiento de 20 horas.
Nota: Esta actividad también podrá ser desarrollada por técnicos, tecnólogos, profesionales y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.		

MINISTERIO DEL TRABAJO RESOLUCIÓN NÚMERO 0312 DE 2019 (13 FEB 2019)
CAPITULO II ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE ONCE (11) A CINCUENTA (50) TRABAJADORES CLASIFICADAS CON RIESGO I, II ó III
Artículo 9. Estándares Mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores. Las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores y las unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadores permanentes clasificadas con riesgo I, II ó III deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores

NÚMERO DE TRABAJADORES	**NIVEL DE RIEGOS**	
	IV	**V**
EMPRESA UNIPERSONAL	1. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral. (La afiliación debe estar vigente no mayor a 30 días, Soporte del pago correspondiente)	
11-50 TRABAJADORES	**Documentos solicitados al contratante**	**Observaciones**
	1. Carta designación responsable SGSST 2. Hoja de vida de responsable SGSST 3. Curso de 50 / 20 horas en SST	1. El diseño del Sistema de Gestión de SST puede ser realizado por un tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en SST, que acredite mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo y que certifique la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. El certificado tiene una vigencia de tres (3) años después de los cuales se debe realizar un reentrenamiento de 20 horas. Esta actividad también podrá ser desarrollada por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.
	4. Certificación de autoevaluación ARL	1. Certificación con autoevaluación estándares mínimos ARL no mayor a 30 días con calificación mayor 85% o "Aceptable" 2. Debe ser de la vigencia anterior. La autoevaluación se realiza anualmente en el mes de marzo.
	5. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	1. Solicitar documento soporte de afiliación y/o del pago correspondiente no mayor a 30 días.
	6. Plan Anual de Trabajo	1. Plan Anual de Trabajo firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.
Nota: Estas actividades también podrán ser desarrollada (sic) por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.		

MINISTERIO DEL TRABAJO
RESOLUCIÓN NÚMERO 0312 DE 2019
(13 FEB 2019)

CAPÍTULO III
ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE MÁS DE CINCUENTA (50) TRABAJADORES CLASIFICADAS CON RIESGO I, II, III, IV ó V

CAPÍTULO III
ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE CINCUENTA (50) ó MENOS TRABAJADORES CON RIESGO IV ó V

Artículo 16. Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores. Las empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V, deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores:

NÚMERO DE TRABAJADORES	**NIVEL DE RIEGOS**	
	IV	**V**
11-50 TRABAJADORES	**Documentos solicitados al contratante**	**Observaciones**
	1. Carta designación responsable SGSST 2. Hoja de vida de responsable SGSST 3. Curso de 50 / 20 horas en SST 4. Asignación de responsabilidades en SST	1. El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas., que cuenten con licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. 2. Asignación y documentar las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión SST a todos los niveles de la organización, para el desarrollo y mejora continua de dicho Sistema.
	4. Certificación de autoevaluación ARL	1. Certificación con autoevaluación estándares mínimos ARL no mayor a 30 días con calificación mayor 85% o "Aceptable" 2. Debe ser de la vigencia anterior. La autoevaluación se realiza anualmente en el mes de marzo.
	5. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	1. Solicitar planilla de pago de aportes a la seguridad social de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de verificación.
	6. Plan Anual de Trabajo	1. Plan Anual de Trabajo firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.

DOCUMENTOS MODELO

I. Carta designación responsable SGSST

Documento interno de la empresa, que designa a la persona idónea para liderar el proceso de SGSST. Contiene nombre del responsable quien lo designa y sus funciones.

	CARTA ASIGNACION DE RESPONSABILIDADES	Código: AML-DO-088 Página 1 de 1 Versión: 002 Fecha: Mayo 2021

ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD EN EL SG-SST

La Gerencia de la empresa _____ Como *líder de* la organización delega para el desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST los siguientes roles y responsabilidades

Nombre Responsable: _____

Cargo: _____

Roles y responsabilidades:

ACTIVIDADES SGSST

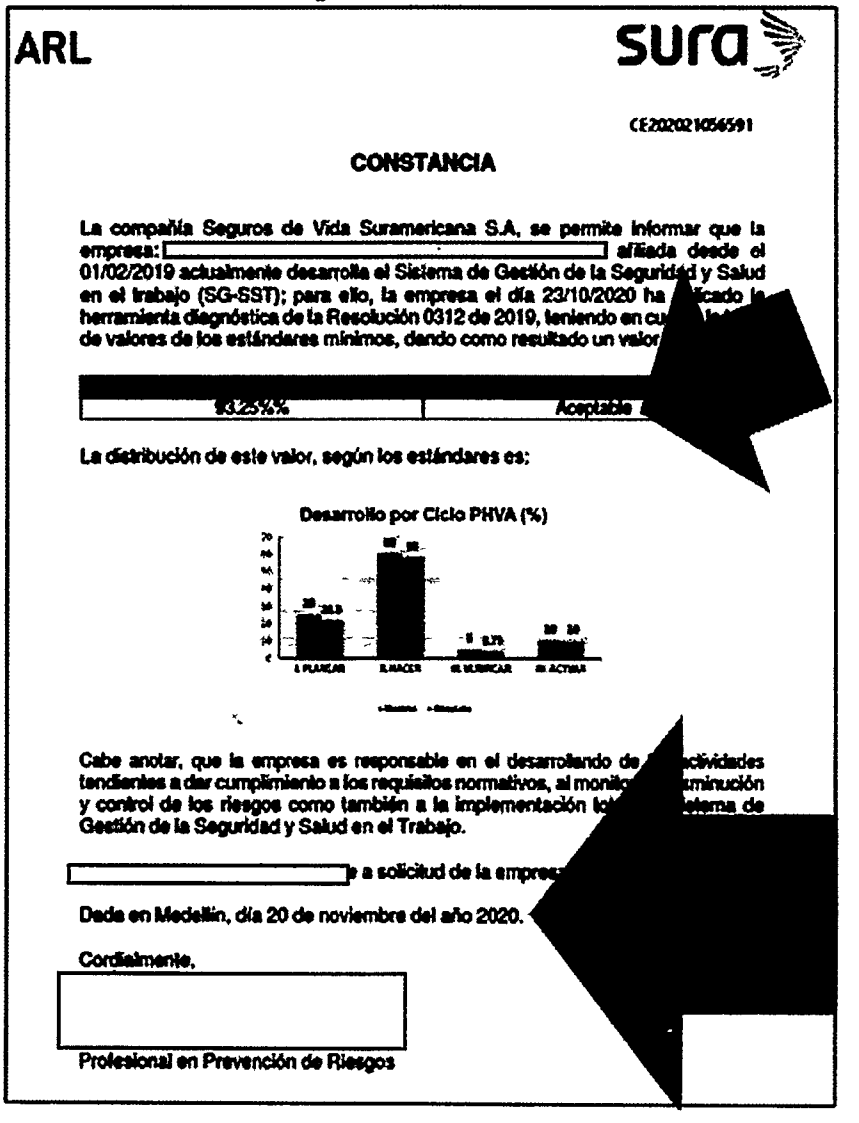
_____ **FIRMA RESPONSABLE**

C.C. _____ **CC:**

REPRESENTANTE LEGAL **CARGO:**

II. Certificación de autoevaluación ARL

Documento interno de la Administradora de Riesgos profesionales que certifica el cumplimiento de las condiciones básicas contratantes en el Sistema General de Riesgos Laborales se realiza.anualmente vigencia año anterior.



ARL

sura

CE202021056591

CONSTANCIA

La compañía Seguros de Vida Suramericana S.A, se permite informar que la empresa: [redacted] afiliada desde el 01/02/2019 actualmente desarrolla el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST); para ello, la empresa el día 23/10/2020 ha [redacted]icado la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, teniendo en cu[redacted] de valores de los estándares mínimos, dando como resultado un valor

[redacted]325%	Aceptable [redacted]

La distribución de este valor, según los estándares es:

Desarrollo por Ciclo PHVA (%)

Cabe anotar, que la empresa es responsable en el desarrollando de [redacted]ctividades tendientes a dar cumplimiento a los requisitos normativos, al monito[redacted]minución y control de los riesgos como también a la implementación lo[redacted]stema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

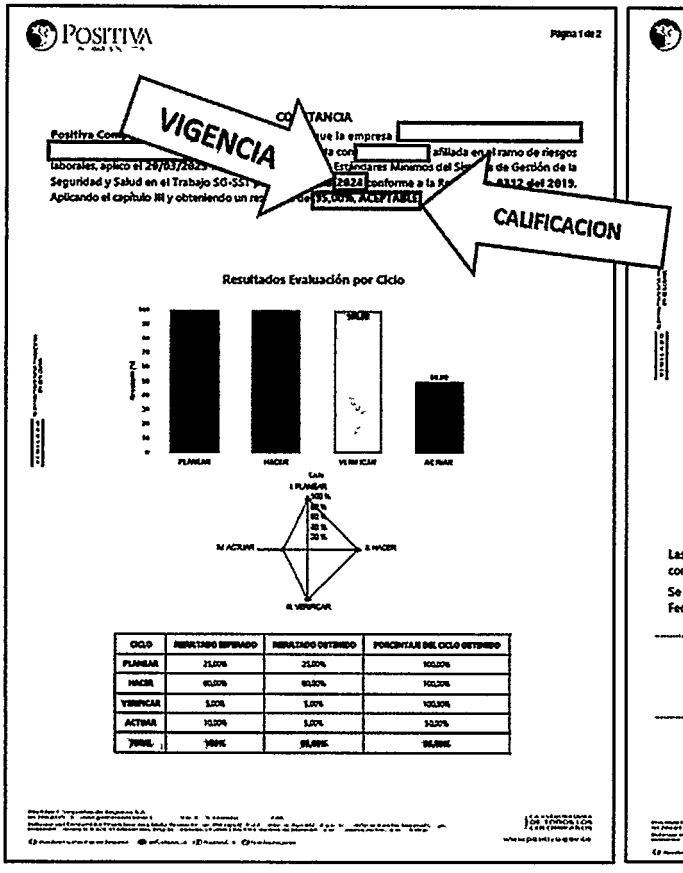
[redacted] a solicitud de la empres[redacted]

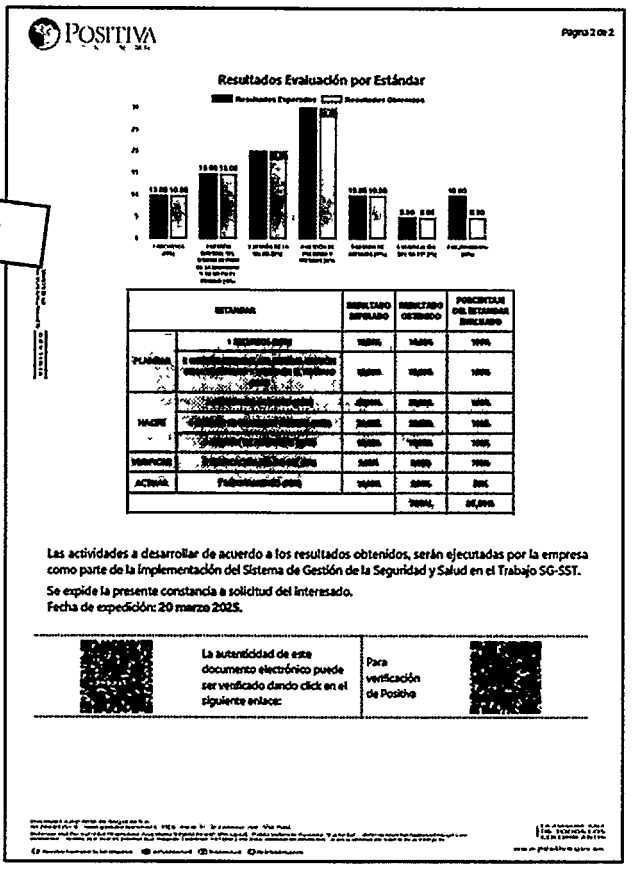
Dada en Medellín, día 20 de noviembre del año 2020.

Cordialmente,

[redacted]

Profesional en Prevención de Riesgos

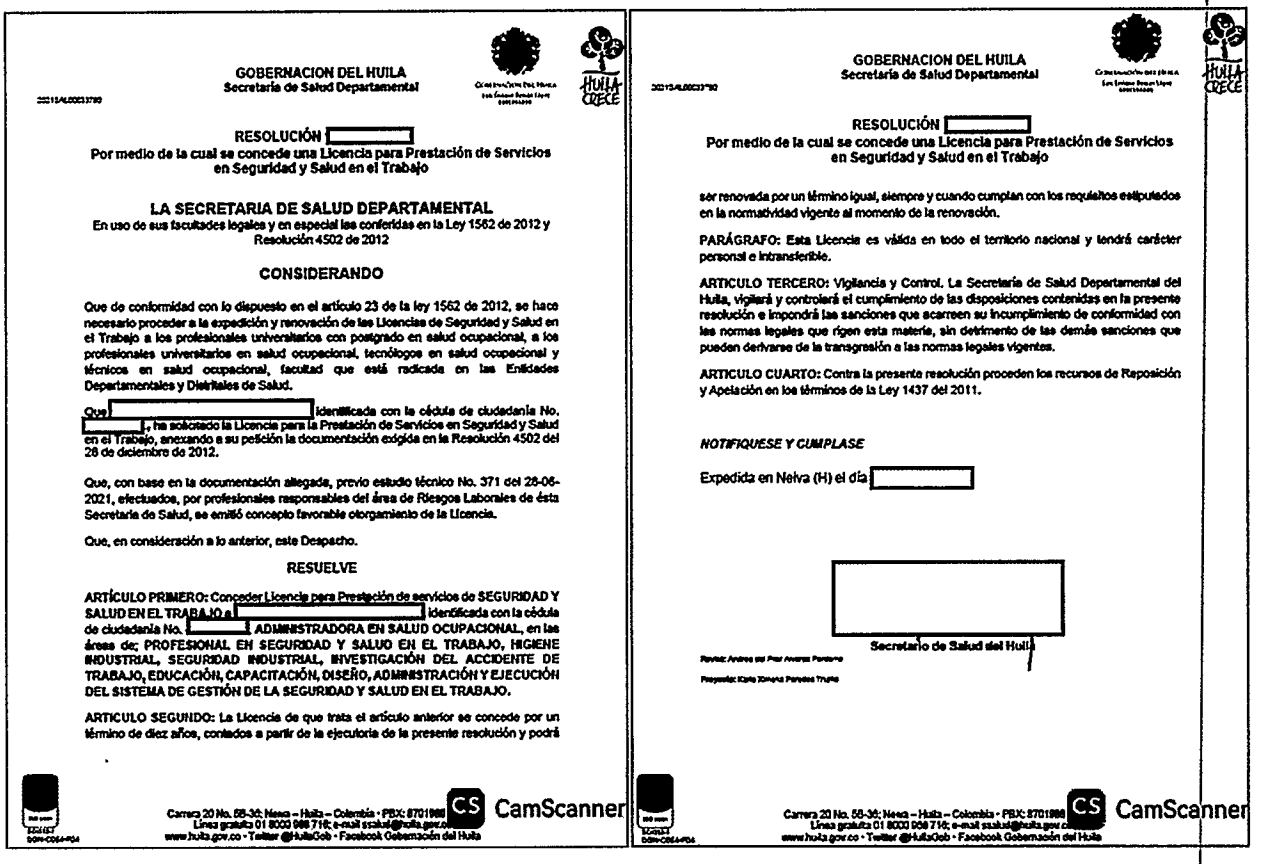




CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	• Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. • Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada la empresa o contratante, un reporte de avances en el término máximo de tres (3) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos. • Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración crítica, por parte del Ministerio del Trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	• Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. • Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos. • Plan de visita por parte del Ministerio del Trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor al 85%	ACEPTABLE	• Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan Anual de Trabajo las mejoras detectadas

III. LICENCIA SST

Es un documento que certifica la capacidad de una persona natural o jurídica para ofrecer servicios en materia de salud ocupacional vigencia 10 años.



GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Salud Departamental

RESOLUCIÓN [ ]
Por medio de la cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y Resolución 4502 de 2012

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1562 de 2012, se hace necesario proceder a la expedición y renovación de las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a los profesionales universitarios con postgrado en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, facultad que está radicada en las Entidades Departamentales y Distritales de Salud.

Que [ ] identificada con la cédula de ciudadanía No. [ ], ha solicitado la Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando a su petición la documentación exigida en la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012.

Que, con base en la documentación allegada, previo estudio técnico No. 371 del 28-06-2021, efectuados, por profesionales responsables del área de Riesgos Laborales de ésta Secretaría de Salud, se emitió concepto favorable otorgamiento de la Licencia.

Que, en consideración a lo anterior, este Despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia para Prestación de servicios de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO a [ ] identificada con la cédula de ciudadanía No. [ ] ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL, en las áreas de; PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL, INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por un término de diez años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá

Carrera 20 No. 58-36; Neiva – Huila – Colombia - PBX: 8701999
Línea gratuita 01 8000 968 716; e-mail ssalud@huila.gov.co
www.huila.gov.co - Twitter @HuilaGob - Facebook Gobernación del Huila

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Salud Departamental

RESOLUCIÓN [ ]
Por medio de la cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

ser renovada por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

PARÁGRAFO: Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTICULO TERCERO: Vigilancia y Control. La Secretaría de Salud Departamental del Huila, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento de conformidad con las normas legales que rigen esta materia, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de Reposición y Apelación en los términos de la Ley 1437 del 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Neiva (H) el día [ ]

Secretario de Salud del Huila

Revisó: Andrea del Pilar Alvarez Perdomo
Proyectó: Karla Johanna Penagos Trujillo

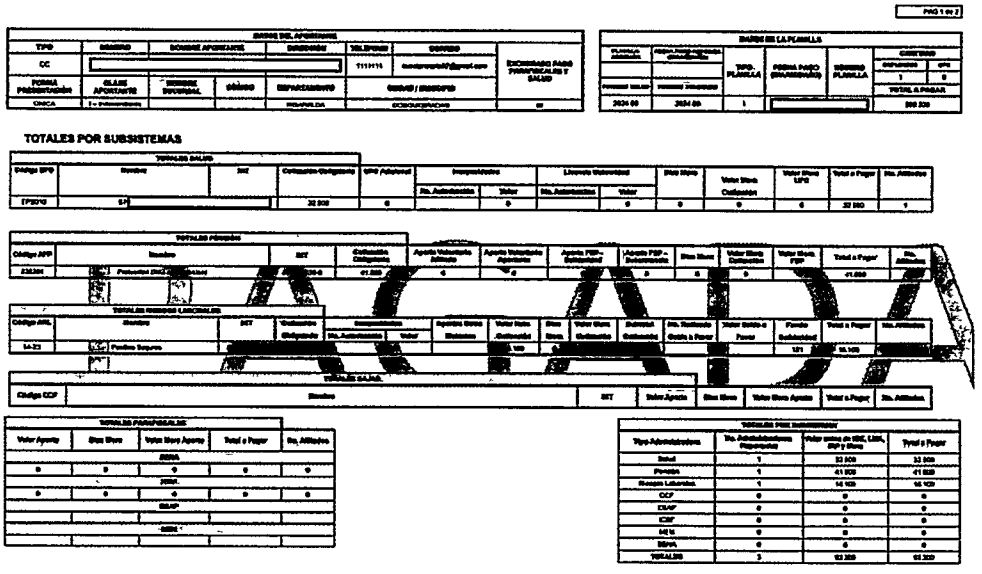
Carrera 20 No. 58-36; Neiva – Huila – Colombia - PBX: 8701999
Línea gratuita 01 8000 968 716; e-mail ssalud@huila.gov.co
www.huila.gov.co - Twitter @HuilaGob - Facebook Gobernación del Huila

CamScanner

IV. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral

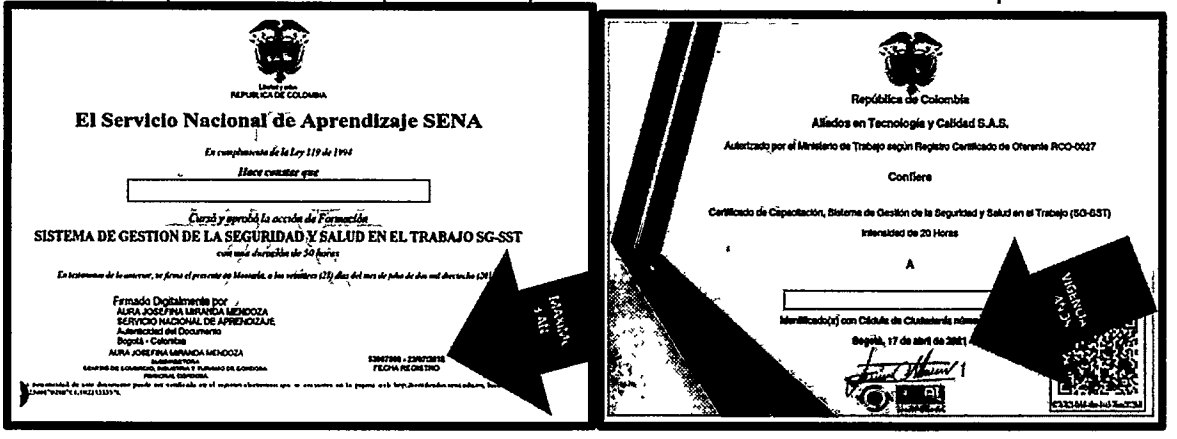
El Certificado Integral de Prestaciones, es un documento que reúne los certificados sobre las pensiones percibidas según la información existente en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas.

compensar | miplanilla.com **PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES**



V. Certificación curso de 50 horas / 20 horas responsable SGSST

Documento certificado de cursar y aprobar capacitación virtual obligatoria en Colombia para quienes son responsables de implementar y mantener este sistema en las empresas



Nota 1: Para el caso de los oferentes plurales (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura) cada integrante debe acreditar individualmente la documentación relacionada anteriormente.

Nota 2: Para la etapa de ejecución de los contratos se debe contemplar como cláusula de cumplimiento:

De conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la comunidad Andina de Naciones, en cuanto los responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se

hace necesario asegurar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo de los contratistas, subcontratistas y proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual expedido por la agencia logística, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las de conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la comunidad Andina de Naciones, en cuanto los responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo de los contratistas, subcontratistas y proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual expedido por la agencia logística, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones, evitando que se generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen accidentes de trabajo graves. el mencionado manual debe ser consultado por los contratistas el cual se encuentra publicado en la página de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, LINK DE CONTRATACIÓN "MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES - GTH-MA-05"

ANEXO No. 7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

Oferente debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y/o norma técnica del bien, obra o servicio necesarios que garanticen la correcta ejecución del contrato, como se describe a continuación:

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	LUGAR	CANTIDAD	APROX.
1	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING 1. BASER 3 - CALI**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON PICHINCHA - POLICARPA SALAVARRIETA PM 3	CALI (VALLE)	1	540 aprox. m2

2	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BAMRO 3 - FELIDIA**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON ALTA MONTANA No.3 RODRIGO LLOREDA CAICEDO	FELIDIA (VALLE)	1	136 m2 aprox.
3	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BAPAL - BUGA**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON ARTILLERIA No.3 BATALLA DE PALACE	BUGA (VALLE)	1	300 m2 aprox.
4	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BICOD - PALMIRA**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON DE INGENIEROS No. 3 CR AGUSTIN CODAZZI	PALMIRA (VALLE)	1	380 m2 aprox.
5	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización.	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros,	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON DE	ZARZAL (VALLE)	1	540 m2 aprox.

	CATERING BITER 3 - ZARZAL	situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	ENTRENAMIENTO No. 3				
6	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BIVEN - CARTAGO**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON INFANTERIA No. 23 VENCEDORES	CARTAGO (VALLE)	1	520 aprox.	m2
7	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BILOP - POPAYAN**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON INFANTERIA No. 7 GR JOSE HILARIO LOPEZ Y BASER29	POPAYAN (CAUCA)	1	380 aprox.	m2
8	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BASER 8 - ARMENIA**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON DE ASPC No.8 CACIQUE CALARCA	ARMENIA (QUINDIO)	1	135 aprox.	m2

		recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.				
9	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BICIS - PUEBLO TAPADO**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON INGENIEROS No. 8 FRANCISCO JAVIER CISNEROS	PUEBLO TAPADO (QUINDIO)	1	190 m2 aprox.
10	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BAMUR 5 - GENOVA**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON ALTA MONTANA No. 5 GR URBANO CASTELLANOS CASTILLO	GENOVA (QUINDIO)	1	130 m2 aprox.
11	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BASAM - PEREIRA**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON ARTILLERIA No. 8 SAN MATEO	PEREIRA (RISARALDA)	1	250 m2 aprox.

		por cada servicio realizado.					
12	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BIAYA-MANIZALES**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON INFANTERIA No. 22 BATALLA DE AYACUCHO	MANIZALES (CALDAS)	1	380 aprox.	m2
13	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BASER 23 - PASTO**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON INFANTERIA No.9 BATALLA DE BOYACA Y BASER23	PASTO (NARIÑO)	1	400 aprox.	m2
14	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BITER 23 - CHAPALITO**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON DE INSTRUCCION Y ENTRENAMIENTO No. 23	CHAPALITO (NARIÑO)	1	350 aprox.	m2

15	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING GMCAB - IPIALES**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** GRUPO DE CABALLERIA No. 3 GR JOSE MARIA CABAL	IPIALES (NARIÑO)	1	457 m2 aprox.
16	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CAD&S PASTO**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	CALLE 22 # 1A-68 BARRIO EL EJIDIO	PASTO (NARIÑO)	1	690 m2 aprox.
17	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CAD&S CALI**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	CARRERA 92a #2c - 35 BARRIO MELENDEZ	CALI (VALLE)	1	500 m2 aprox.

18	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **SEDE ADMINISTRATIVA ALFM REGIONAL SUROCCIDENTE**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	CARRERA 92a #2c - 35 BARRIO MELENDEZ	CALI (VALLE)	1	640 aprox.	m2
SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE VEHICULOS							
ITEM	SERVICIO	[illegible]	[illegible]	MUNICIPIO	CANTIDAD	CANTIDAD (Ton)	
19	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **FTR - FURGON KPP 866**	**Incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	CARRERA 92a #2c - 35 BARRIO MELENDEZ	CALI (VALLE)	1	9,6	
20	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **FTR - FURGON OCK 797**	**Incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.			1	7,7	
21	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **FTR - FURGON OLO 328**	**Incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.			1	9,2	
22	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización.	**Incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.			1	9,2	

	FTR - FURGON OLO 331					
23	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **FTR - FURGON OJX-833**	**Incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.			1	4.1
SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS						
ITEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN		CIUDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
24	Servicio de Gasificación con carpa para el control de plagas en granos harinas y demás productos almacenados en los CAD&S	**Incluye:** *Acta de inspección previa a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Material necesario para hermetizar el espacio a controlar. *Informe que detalle como mínimo (plaga encontrada, procedimiento, producto utilizado y fotografías).	CAD&S CALI: CARRERA 92a #2c - 35 BARRIO MELENDEZ CAD&S PASTO: CALLE 22 # 1A-68 BARRIO EL EJIDIO	CALI (VALLE) PASTO (NARIÑO)	1	GLOBAL Entre 1 y 4 Estibas (según arrume recomendado en el producto)
25	Servicio de control de plagas AVES	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación	Todas las unidades de Negocio de la ALFM Regional Suroccidente (incluye sede administrativa)	N/A	1	GLOBAL De acuerdo a la Unidad de Negocio donde se detecte

		problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones.				

SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE AMBIENTES

ITEM	SERVICIO	[illegible]	[illegible]CIÓN	MUNICIPIO	CANT.	AREA APROX.
26	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario **CATERING 1. BASER 3 - CALI**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON PICHINCHA - POLICARPA SALAVARRIETA PM 3	CALI (VALLE)	1	540 m2 aprox.
27	Servicio de desinfección de ambientes. **CATERING BAMRO 3 - FELIDIA**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON ALTA MONTANA No.3 RODRIGO LLOREDA CAICEDO	FELIDIA (VALLE)	1	136 m2 aprox.
28	Servicio de desinfección de ambientes. **CATERING BAPAL - BUGA**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON ARTILLERIA No.3 BATALLA DE PALACE	BUGA (VALLE)	1	300 m2 aprox.
29	Servicio de desinfección de ambientes. **CATERING BICOD - PALMIRA**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON DE INGENIEROS No. 3 CR AGUSTIN CODAZZI	PALMIRA (VALLE)	1	380 m2 aprox.

30	Servicio de desinfección de ambientes **CATERING BITER 3 - ZARZAL**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON DE ENTRENAMIENTO No. 3	ZARZAL (VALLE)	1	540 m2 aprox.
31	Servicio de desinfección de ambientes. **CATERING BIVEN - CARTAGO**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON INFANTERIA No. 23 VENCEDORES	CARTAGO (VALLE)	1	520 m2 aprox.
32	Servicio de desinfección de ambientes **CATERING BILOP - POPAYAN**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON INFANTERIA No. 7 GR JOSE HILARIO LOPEZ Y BASER29	POPAYAN (CAUCA)	1	380 m2 aprox.
33	Servicio de desinfección de ambientes. **CATERING BASER 8 - ARMENIA**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON DE ASPC No.8 CACIQUE CALARCA	ARMENIA (QUINDIO)	1	135 m2 aprox.
34	Servicio de desinfección de ambientes. **CATERING BICIS - PUEBLO TAPADO**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON INGENIEROS No. 8 FRANCISCO JAVIER CISNEROS	PUEBLO TAPADO (QUINDIO)	1	190 m2 aprox.
35	Servicio de desinfección de ambientes. **CATERING BAMUR 5 - GENOVA**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON ALTA MONTANA No. 5 GR URBANO CASTELLANOS CASTILLO	GENOVA (QUINDIO)	1	130 m2 aprox.

36	Servicio de desinfección de ambientes. **CATERING BASAM - PEREIRA**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON ARTILLERIA No. 8 SAN MATEO	PEREIRA (RISARALDA)	1	250 aprox.	m2
37	Servicio de desinfección de ambientes **CATERING BIAYA-MANIZALES**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON INFANTERIA No. 22 BATALLA DE AYACUCHO	MANIZALES (CALDAS)	1	380 aprox.	m2
38	Servicio de desinfección de ambientes. **CATERING BASER 23 - PASTO**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON INFANTERIA No.9 BATALLA DE BOYACA Y BASER23	PASTO (NARIÑO)	1	400 aprox.	m2
39	Servicio de desinfección de ambientes. **CATERING BITER 23 - CHAPALITO**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON DE INSTRUCCION Y ENTRENAMIENTO No. 23	CHAPALITO (NARIÑO)	1	350 aprox.	m2
40	Servicio de desinfección de ambientes. **CATERING GMCAB - IPIALES**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** GRUPO DE CABALLERIA No. 3 GR JOSE MARIA CABAL	IPIALES (NARIÑO)	1	457 aprox.	m2
41	Servicio de desinfección de ambientes. **CAD&S PASTO**	*Realizar con equipo Termonebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	CALLE 22 # 1A-68 BARRIO EL EJIDIO	PASTO (NARIÑO)	1	690 aprox.	m2

42	Servicio de desinfección de ambientes. **CAD&S CALI**	*Realizar con equipo Termonebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	CARRERA 92a #2c - 35 BARRIO MELENDEZ	CALI (VALLE)	1	500 m2 aprox.
43	Servicio de desinfección de ambientes. **SEDE ADMINISTRATIVA ALFM REGIONAL SUROCCIDENTE**	*Realizar con equipo Termonebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	CARRERA 92a #2c - 35 BARRIO MELENDEZ	CALI (VALLE)	1	640 m2 aprox.

Nota 1: Todos los productos utilizados en el control de plagas deben ser actos para industria de alimentos.

Nota 2. Los posibles oferentes deben contar con instalaciones y elementos para atender las actividades objeto del contrato, razón por la cual se solicita que **el oferente tenga su sede principal, establecimiento, convenio o representación comercial en la Ciudad de Cali, con convenios en los departamentos de valle, cauca, Quindío, Risaralda y Nariño** a fin de que pueda atender oportunamente cualquier tipo de infestación y/o contaminación.

Nota 3. **En el evento que se requiera servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de** SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN INSTALACIONES**, el supervisor podrá requerir al contratista la prestación de los mismos siempre que el contratista este en la capacidad de prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo 2 cotizaciones adicionales de firmas que presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio requerido previo modificación del contrato.**

Nota 4: El oferente que resulte adjudicatario deberá tener en cuenta la cuantía del contrato adjudicado, lo anterior dado que no se aceptarán facturas que sobrepasen dicho valor a no ser que se cuente con una adición al contrato en cuanto la cuantía del mismo.

Nota 5: El oferente que resulte adjudicatario deberá realizar una inspección técnica con el fin de realizar un informe técnico de las acciones sugeridas o medidas para solucionar una infestación ya sea en la sede administrativa, cads y unidades de negocio.

Nota 6 : El valor ofertado se entiende firme y fijo, por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener. Por ende, debe sostener los precios

ofertados durante la ejecución del presente contrato, a excepción de que se presente un caso de fuerza mayor o caso fortuito el cual dé lugar a reajuste de precios en aras de mantener el equilibrio económico, de acuerdo al Art.5 de la Ley 80/93.

Nota 7: CERTIFICACION DE GARANTÍA TÉCNICA: el oferente debe aportar una certificación suscrita por su representante legal. En dicho documento, se debe manifestar el otorgamiento de una garantía técnica que ampare los productos químicos a utilizar contra posibles defectos de calidad, daños derivados o fallas en el diseño y los materiales.

Asimismo, el contratista debe comprometerse a brindar una solución definitiva en un término máximo de veinticuatro (24) horas en caso de presentarse novedades después de la prestación del servicio.

Esta garantía deberá ofrecerse sin costo adicional y tendrá vigencia hasta la finalización del contrato o hasta que se agote el recurso, lo primero que ocurra.

PRODUCTOS AUTORIZADOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS:

La matriz de productos para el control de plagas de la ALFM, los servicios para el manejo integrado de plagas MIP debe dar cumplimiento a parámetros de los productos a utilizar para el control de vectores según necesidad en cada área de la entidad, definiéndose: Tipo de producto, formulación, ingrediente activo, cantidad ingrediente activo, concentración ingrediente activo, nivel de toxicología, efecto knoc Down, residualidad, olor, método de aplicación, dosis recomendada, área de aplicación y tiempo de re-entrada. Se incluye métodos ecológicos para el control de aves como palomas que afectan considerablemente los CATERING de la ALFM, así como el proceso de gasificación para los víveres almacenados en los CADs con posibilidades de ser contaminados por Gorgojo de arroz *(Rhyzopherta dominica)*, Escarabajo *(Cryptolestes ferrugineus*) y ácaros: y la palomilla.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares- Regional Suroccidente dando cumplimiento al Plan de Saneamiento Básico de la entidad emitió una MATRIZ PRODUCTOS CONTROL DE PLAGAS los cuales deben ser utilizados por el contratista una vez inicie el contrato, los cuales son los autorizados para ser utilizados en el control de plagas de las unidades de negocio-CADS-comedores y sede Administrativa de la Regional Suroccidente.

PRODUCTOS AUTORIZADOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS

PRODUCTO	FORMULACIÓN	INGREDIENTE ACTIVO	CANTIDAD INGREDIENTE ACTIVO	CONCENTRACIÓN INGREDIENTE ACTIVO	TOXICOLOGÍA	EFECTO KNOCKDOWN	RESIDUALIDAD	OLOR	MÉTODO DE APLICACIÓN	DOSIS RECOMENDADA	CONTROL DE INSECTOS RASTREROS	CONTROL INSECTOS VOLADORES	AREAS DE APLICACIÓN	TIEMPO DE RE-ENTRADA
BLATTANEX CUCARACHAS	Cebo listo para usar	Imidacloprid	21,5 g/kg	2,15%	III	NO	Alta	NO	Aplicar el cebo directamente sobre la superficie a tratar	Especies pequeñas de 1 a 2 gotas. Especies grandes de 2 a 3 gotas por m2 o metro lineal	Cucarachas. Principales especies Alemana, Americana y Oriental	N/A	Todo tipo de instalaciones o establecimientos industriales, comerciales y domésticos. Aplicar en grietas, hendiduras y rendijas, sobre y bajo campanas extractoras, debajo de equipos, en sitios donde el contacto con soluciones acuosas no es posible.	Inmediato
K-OBIOL EC25	Emulsión concentrada	Deltametrina	25 g/L	0,025	III	SI	Alta	SI	Aspersión-Tratamiento sobre sacos (Arrumes)	80 ml-100 ml/ 10 litros de Agua/100 m2	Rhyzopertha dominica, Sitophilus granarius, Sitophilus oryzae, Sitophilus zea mais, Barrenador mayor de los granos (Prostephanus trucatus), Gorgojo dentado de los granos (Oryzaephilus surinamensis), Gorgojo confuso de la harina (Tribolium confusum), Gorgojo castaño de la harina (Tribolium castaneum), Gorgojo de frijol (Acanthoscelides obtectus), Laemophloeus spp o Cryptolestes ferrugineus	Palomilla de los granos (Sitotroga cerealella), Palomilla india de la harina (Plodia interpunctella), Palomilla gris de la harina, palomilla mediterranea de la harina (Anagasta kuehniella)	Arrume de sacos con granos	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión
									Aspersión-Tratamiento sobre superficies	50-60 ml/ 10 litros de agua/100 m2			Superficies de camiones, bodegas, antes y durante el almacenamiento	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión
									Nebulización / Termonebulización	20 ml / 1 L de solvente (agua para nebulizar/aceite mineral para termo/1000 m3			Tratamiento espacial no residual de almacenes, silos bodegas	2 horas
									Aplicación directa sobre granos almacenados (Impregnación)	0-3 meses de almacenamiento=10-15 ml / 285-290 ml Agua /Ton			Aplicación directa sobre grano (arroz, maíz, trigo, sorgo, frijol, soja, café)	El grano puede utilizarse 24 horas después de la impregnación
										3-6 meses de almacenamiento=20-30 ml /270-280 ml agua/Ton				
										6-12 meses de almacenamiento= 30-40 ml / 250-270 ml Agua/Ton				
K-OTHRINE EC25	Emulsión concentrada	Deltametrina	25 g/L	0,025	III	SI	Moderada	SI	Aspersión	5-8 ml/L Agua/20 m2	Hormigas, ácaros, cucarachas, chinches, pulgas, jejenes	Moscas, mosquitos, palomillas	Viviendas, industria alimentaria y no alimentaria, hoteles y en general en salud pública. Aplicaciones perimetrales y en interiores de las áreas.	2 horas
									Nebulización / Termonebulización	20-25 ml/1 L de solvente (Agua para nebulizar/aceite mineral para termo) / 1000 m3				
									Tratamiento especial equipo pesado	40 ml / 450 ml Solvente (Aceite mineral) / 1 Ha. Velocidad vehículo 10 km/h, descarga: 208 ml/min	Mosquitos Aedes y Culex		Exteriores	
K-OTHRINE SC50	Suspensión concentrada	Deltametrina	50 g/L	0,05	III	NO	Alta	NO	Aspersión en interiores	4-6 ml / L Agua / 16 m2	Cucarachas, hormigas	Moscas, mosquitos	Viviendas, hoteles, restaurantes, aeropuertos, industrias alimenticias y no alimenticias, instalaciones pecuarias	2 horas
									Aspersión en exteriores	4-6 ml / L Agua / 16 m2				
									Aspersión para el control de vectores	100 ml /8 L Agua / 200 m2	Vectores transmisores de malaria y chagas		Interiores y exteriores de viviendas principalmente	
PYBUTHRIN 33	Listo para uso en nebulización caliente o en fría	Piretrina Natural	3g/L	0,30%	IV	SI	Baja	NO	Aspersión	1 L Pybuthrin / 40 m2. No requiere mezcla de solvente	Gorgojos de los granos, escarabajo del tabaco, cucarachas	Moscas, palomillas, mosquitos, avispas	Interiores de fábricas de alimentos, depósitos, molinos de harina, panaderías, cocinas, frigoríficos, areas sensibles de producción de industrias de alimentos y pecuaria, vehículos, cuartos fríos	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión. Para tratamiento espacial el tiempo es 2 horas.
		Butóxido de Peperonilo	30g/L	3.0%					Nebulización / Termonebulización	1 L Pybuthrin / 3000 m3. No requiere mezcla de solvente				
SOLFAC EC50	Emulsión concentrada	Cyfluthrin	50g/L	5.0%	III	SI	Moderada	SI	Aspersión	6-8 ml / L Agua / 20 m2	Chinche de cama, cucarachas, pulgas, hormigas, grillos, garrapatas	Moscas, mosquitos	Medios de transporte, edificios, hospitales, viviendas, bodegas, industria de alimentos	2 horas
									Nebulización / Termonebulización	20 ml / 1 L de solvente (agua para nebulizar/aceite mineral para termo/1000 m3				
									Tratamiento especial equipo pesado	40 ml / 450 ml Solvente (Aceite mineral) / 1 Ha. Velocidad vehículo 10 km/h, descarga: 208 ml/min	Mosquitos Aedes y Culex		Interiores y exteriores de viviendas principalmente	
TEMPRID SC480	Suspensión concentrada	Betacyflutrin	105g/L	10,50%	III	Moderada	Alta	NO	Aspersión	2-4 ml/L Agua	Chinche de cama, cucarachas, hormigas, garrapatas, escorpiones, pescalto de plata, gorgojos de los granos, arañas, ciempiés, ácaros, polilla de ropa, piojos, pulgas, tijeras	Moscas, jejenes, abejones, avispas	Perímetros residenciales, marcos de puertas y ventanas, formando una barrera protectora impidiendo el acceso de los insectos en el ambiente. Restaurantes, panaderías, hoteles, aeropuertos, teatros, industrias alimenticias y no alimenticias, industria pecuaria, centros comerciales, frigoríficos, medios de transporte, entre otros. Se puede aplicar en jardines, pasto debido a que no afecta a la plantas pero si controla a los insectos chupadores.	Una vez se seque la superficie tratada por suspensión.
		Imidacloprid	210 g/L	21,00%										

STARYCIDE SC480	Suspensión concentrada	Triflumuron	480g/L	0,48	IV	NO	Alta	NO	Aspersión	10 ml/10 L Agua / 100 m2	Larvas de moscas y gorgojos de cama (Alphitobius) en estiercol seco	N/A	Exteriores e interiores en superficies donde se evidencia desarrollo de los primeros estados inmaduros de plagas. Estercoleros, colecciones de agua que no sean para consumo humano, entre otros.	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión.
										4 ml/10 L Agua / 1000 m2	Larvas de moscas y gorgojos de cama (Alphitobius) en estiercol seco			
										10 ml/10 L Agua / 100 m2	Cucarachas, pulgas y otros insectos rastreros			
										7 ml/10 L Agua / 1000 m2	N/A	Mosquitos Aedes		
										25 ml/10 L Agua / 1000 m2	N/A	Mosquitos Culex		
RACUMIN POLVO	Polvo/preparación cebo	Coumatetralyl	7,5g/Kg	0,0075	I	N/A	N/A	NO	Preparación del cebo con mezclas de productos y colocar en áreas de transito de la plaga. Preparación de cebos tóxicos: Mezcla de 90% de harina de uno o varios cereales (arroz, avena, maíz, sorgo, trigo), 5% de glucosa (melaza, azúcar) y 5% de Racumin	10-20 g de cebo preparado / estación de comida / 2-5 m dependiendo el grado de infestación	Ratas (Ratus norvegicus, Rattus rattus)		Edificaciones, instalaciones de almacenamiento, bodegas, zonas industriales, canales de riego, depósito de basuras, entre otros	Inmediato
										5-10 g de cebo preparado / estación de comida / 2-5 m dependiendo el grado de infestación	Ratones (Mus musculus), ratón de campo			
RODILON BLOQUE PARAFINADO	Cebo en bloque	Difethialone	0,025 g/Kg	0	I	N/A	N/A	NO	Colocar el cebo directamente en áreas de tránsito de la plaga. La muerte del roedor se da entre 5-8 días	1 y 2 minibloques por estación / 5-10 m dependiendo del grado de infestación	Ratas (Ratus norvegicus, Rattus rattus)		Edificaciones, instalaciones de almacenamiento, bodegas, zonas industriales, canales de riego, depósito de basuras, entre otros	Inmediato
										1 minibloque por estación / 2-3 m dependiendo el grado de infestación	Ratones (Mus musculus), ratón de campo			
										1-4 kg/Ha dependiendo el grado de infestación	Ratas (Ratus norvegicus, Rattus rattus), ratones (Mus musculus), ratón de campo		Espacios abiertos, por ejemplo potreros o cultivos	
GEL ANTIPOSAMIENTO DE AVES	Físico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Bajar nidos/Sellamiento áreas físicas	Al retirar los nidos solicitar acompañamiento a la autoridad ambiental de la zona. Buenas prácticas de manufactura y ambientales. Evitar dar alimento a las aves.Instalación de angeos y mallas para ventanas y techos.	Palomas, gorriones, estorninos, gaviotas, golondrinas.		Ventanas, picos y bordes del techo, en las superficies planas o curvas, alféizares, cornisas, balcones, repisas, pararrayos, antenas, cocheras, travesaños, terrazas, nichos y/o todo lugar donde es adecuado para la anidación de las aves.	Inmediato
	Cebo	Geraniol	0,50%	2,15%	N/A	N/A	Baja	N/A	Causa una sensación desagradable en las aves cuando lo tocan y provoca que se desplacen a otro punto	Limpiar la superficie, aplicar el gel antiposamiento de aves sobre la superficie a proteger, utilizando para su aplicación una pistola de silicona. Se puede aplicar el producto directamente sobre la superficie en líneas o en zigzag, asegurándose que el ave, al intentar posarse, toca el gel con alguna de sus patas.También sobre platitos o similar. Textura pegajosa, color marrón- amarillento. 310 ml. de producto, protege de unos 8 a 10 metros lineales de superficie. Si la superficie es muy ancha hay que aplicar varias líneas de gel. Biodegradable. Apto para cualquier clima.	Palomas, gorriones, estorninos, gaviotas, golondrinas.		Ventanas, picos y bordes del techo, en las superficies planas o curvas, alféizares, cornisas, balcones, repisas, pararrayos, antenas, travesaños, terrazas, nichos y/o todo lugar donde es adecuado para la anidación de las aves.	Inmediato
BÚHOS PLÁSTICOS	Físico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Para ahuyentar aves	Tamaño aproximado 16x15x36 cms. /6.30x5.91x14.17 en. Tamaño realista alado bubo, asusta Off roedores y aves de jardín, árboles y techos. Cabeza giratoria wind-activated y ojos reflectantes, con características distintivas de realista y un perfil realista. Ecológico sin químicos. Durable, resistente al agua, resistente a la intemperie material, puede estar de pie hasta viento y lluvia, fácil de configurar.	Palomas, cuervos, estornino, gorrión, Skunks, conejos, ardillas y otras plagas.		Ventanas, picos y bordes del techo, en las superficies planas, alféizares, cornisas, balcones, repisas, pararrayos, antenas, travesaños, terrazas, nichos y/o todo lugar donde es adecuado para la anidación de las aves.	Inmediato

BALÓN DEL TERROR	Físico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Para ahuyentar aves	Este globo de intimidante repele los pájaros con su tamaño, colores brillantes y ojos holográficos. Este repelente es económico de fácil instalación para casas, garajes, jardines, campos de granja, establos, establos, viñedos, carga, docks, hangares, marinas, docks, almacenes y mucho más. Repele plagas pájaros con el intimidante 3d globo de Predador. Impermeable, vinilo, inflable globo. Terror Eyes se mueve en el Viento, aumentando la eficacia. Cubre hasta 1000 m². Dimensiones 61x61x61 cms. Pesos 460 gr.	Palomas, cuervos, estornino, gorrión, Skunks, conejos, ardillas y otras plagas.	Exteriores con presencia de aves	Inmediato
PLAGAS EN GRANOS-HARINAS (GASIFICACIÓN)	Tableta Redonda	fosfuros de aluminio (fosfina), carbonato de amonio	AlP 56% p/p	0,5 – 5 g PH3/m3	I	N/A	Baja	SI	Pilas de granos ensacados; estibas de mercancías ensacadas en depósitos o bajo lona plástica impermeable al gas	2 a 5 /m3 de Tabletas	Gorgojo de arroz (*Rhyzopherta dominica*), Escarabajo (*Cryptolestes ferrugineus*) y ácaros.	Colocar las tabletas separadas sobre bandejas de cartón o de huevos, alrededor o debajo de las pilas, dejando espacio entre lona y tabletas con el fin de facilitar la generación de gas. Hermetizar la carpa al piso.	Tiempo de exposición: 3 a 5 días; 5 a 7 días para Rhyzopherta dominica, Cryptolestes ferrugineus y ácaros. Ventilación: 6 a 72 horas.
AGRILASER	Físico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Para ahuyentar aves	Es un sistema laser adecuado para unos fines concretos en la agricultura y la industria. Ha sido desarrollado por científicos en consonancia con los problemas que las plagas de aves y animales causan a los agricultores y sus cultivos Se utiliza la tecnología láser verde. El color verde es 800 veces más visible que cualquier otro color. Esto ayuda a asegurar que sea eficaz en distancias de más de 2.500 metros. A diferencia de un puntero laser normal (200 lux), el Serint-Agrilaser produce un rayo láser de diámetro constante de 20.000 lux que causa la sensación de ser un gran palo amenazante. Las aves perciben el rayo como un peligro físico que se les echa encima, es la misma sensación de peligro como cuando un coche a toda velocidad se acerca a una bandada de aves en la carretera. De tal manera que la única manera que tienen para librarse de ello es volar lo más rápidamente posible. Por el mismo motivo cuando se utiliza el Serint-Agrilaser sobre las aves, apelando a su sentido de supervivencia huyen volando del lugar. El rayo del Serint-laser, a diferencia de otros métodos persuasivos ópticos no crea costumbre en las aves, aunque se use sistemáticamente, las aves captan los rayos y les crea la inseguridad suficiente como para huir despavoridas. Con una sesión por la mañana y otra al atardecer, será suficiente para ahuyentar el 95% de las aves.	Palomas, cuervos, estornino, gorrión, Skunks, conejos, ardillas y otras plagas.	Exteriores con presencia de aves	Inmediato

METODOS DE APLICACIÓN- REQUISITOS MINIMOS

FUMIGACIÓN	
Fumigación Con Sistemas Activos	Aplicación con insecticidas específicos para cada área de las instalaciones, que cuenten con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos, no manchen pisos, paredes ni alfombras, no contaminen, biodegradables y garanticen la inocuidad de los productos y la salud de las personas.
Fumigación con Sistemas Pasivos	Aplicación de gel cucarachicida, el cual se emplea para reforzar la desinsectación líquida, para el control de cucarachas.
Insecticidas	Los insecticidas utilizados deben ser de acción inmediata y no presentar mal olor ni mancha, deben ser efectivos y ecológicos. En las áreas donde exista manejo de alimentos deberán tener autorización para ser usados sin generar ningún riesgo de contaminación.
DESRATIZACIÓN Y/O CONTROL DE ROEDORES	
Cajas cebaderas- Señalización	Ubicación de cajas cebaderas para proteger el producto para control de roedores, evitando su ingestión o manipulación. Habladores para cada caja cebadera, en acrílico, donde se registre fecha del servicio y tipo del producto ubicado. Ubique los cebaderos numerados a una distancia de 10 metros pegados a la pared, formando un anillo por el perímetro del área a controlar. Ubique externamente nunca dentro de la planta productiva u oficinas. Colocación de manera rotativa, cebos granulados o parafinados efectivos para lograr la ingestión voluntaria por parte de roedores como ratas y ratones con su respectiva señalización en cada caja cebadera. El proceso de control de roedores es realizado periódicamente por parte del contratista, efectuando limpieza del área y cebadero tomando un trapo húmedo y/o escobilla (o brocha) y limpiando por la parte externa e interna del mismo, revisando si hubo o no consumo de rodenticida. Las bolsas que contienen rodenticida y se encuentra en mal estado o ya hubo consumo superior al 50% debe ser depositado en una bolsa plástica junto con las barreduras que contiene raticida. La disposición final de estos residuos peligrosos será asumida por el contratista. Al terminar la operación el operario debe lavarse las manos con suficiente agua y jabón.

	Entregar certificado del servicio prestado por parte del contratista el cual debe incluir el siguiente reporte o lista de chequeo:

NUMERO DE ESTACION	LOCALIZACION Y/O RECINTO	ESTACION CON EL CEBO	ESTACION CON TRAMPAS GATILLO	ESTACION CON TRAMPAS ADHESIVA	ACTIVIDAD DEL ROEDOR			CAMBIO DEL CEBO (SI / NO)	ESTADO ESTACION			OBSERVACIONES: Registrar cualquier novedad. Si es posible registre la especie RT: rata de techo RA: rata de alcantarilla RD: ratón doméstico o si es otra especie registrela
					EVIDENCIA DE BIOINDICADORES	COMIDO/ ROIDO (consum o parcial)	Nº DE CEBOS FALTANTES (consumo total)		ESTA PRESENTE	ESTA DE FACIL ACCESO	ESTA ANCLADO	

El funcionario de la ALFM junto con el contratista diligencia el formato GTH-*F0-71 "Verificación manejo integrado de plagas"* después de cada servicio.

Otros controles	Entrega, ubicación e instalación de mallas, jaulas resistentes a factores externos, ambientales y/o trampas mecánicas de acuerdo a las necesidades de cada área o unidad de negocio. Deben ser durables, higiénicas, con llave de seguridad, con plano de ubicación de las cajas en cada área, aviso de señalización y mantenimiento de limpieza permanente.

DESINFECCIÓN DE AMBIENTES

Desinfectantes Bacterianos (Biocidas de amplio espectro) que no sean tóxicos al ser humano y que ejerzan control efectivo de microorganismos como hongos, virus y bacterias.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

a. Máquinas especializadas tanto para áreas abiertas como para áreas cerradas, por sistemas de termo nebulización, nebulización, aspersión (aspersores manuales o a motor), geles y cebaderos según sea el caso.

PERSONAL

c. Contar con el personal idóneo, capacitado, entrenado y certificación para realizar las tareas relacionadas al control de plagas, trabajo en alturas, espacios confinados, preferiblemente del SENA.

d. El personal que realizará estas laboras deberá utilizar todos y cada uno de los Elementos de Protección Personal –EPP- para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, elementos que suministrará en perfectas condiciones para su uso.

Rotación de Productos	Debido a que las plagas crean resistencia a algunos productos por el uso constante de los mismos, estos se deberán rotar. Por lo cual, el contratista que prestará el servicio, aplicará mínimo dos ***(2) Tipos de productos***. El control se evidenciará en los informes de supervisión y fichas técnicas de los mismos aplicados en cada servicio.
	Preparación de insumos: Los productos químicos serán manipulados únicamente por el proveedor. El supervisor del contrato verificará que la solución coincida con la ficha técnica suministrada por el contratista. **Elementos de Protección Personal EPP:** El contratista y/o personal

Preparación de insumos químicos	operativo en el momento del servicio deberá contar con los siguientes elementos de protección personal EPP: • Mascaras • Uniforme • Guantes • Botas • Monogafas • Capuchón Los elementos a utilizar no deben traer olores fuertes (lociones, overoles con thinner o gasolina y los guantes deben estar limpios). **Responsable:** Proveedor del servicio. **Supervisión:** Jefes Unidades de negocio, Ing. Alimentos, líder SST, supervisor del contrato.
Aplicación de productos	Previo a la prestación del servicio por parte del proveedor, se deberá tener en cuenta el siguiente protocolo: **Antes del Procedimiento** 10. Poner en conocimiento del personal las recomendaciones que deben seguir para antes, durante y después del procedimiento de control de plagas. 11. Poner en disposición áreas en ambiente de limpieza, orden y que permitan el transito del técnico aplicador. 12. Conocer que áreas se van a tratar con el fin de tomar medidas preventivas: cubrir alimentos, recipientes donde se manipulen alimentos, cubrir elementos, maquinaria o materia prima vulnerable al producto o en su defecto informar que áreas no se deben tratar. 13. Proteger equipos y elementos: computadores, calculadoras, documentos, impresoras, escáner, fax, otros, esta protección es de carácter preventivo pues no se aplica producto en forma directa a estos elementos. 14. Las áreas de cocina donde la aplicación de plaguicidas fuera necesaria debe estar desocupadas. 15. En el caso donde existan tapetes se deben aspirar antes de efectuar el tratamiento. 16. No debe haber personas especialmente niños, adultos mayores o mujeres embarazadas en el lugar donde se realiza el control, de igual manera ninguna mascota. 17. Desactivar los sistemas de aire acondicionado o cualquier tipo de ventilación artificial. 18. Las áreas a desinfectar deben estar aseadas para la aplicación del producto.

	Durante el Procedimiento 5. Atender las instrucciones del supervisor de servicio en el momento del procedimiento. 6. En el caso donde sea necesaria la presencia de una persona durante el procedimiento de desinsectación esta debe usar máscara de respiración y equipo de protección adecuado. 7. No consumir alimentos, líquidos o cigarrillo durante el procedimiento. **Después del Procedimiento** 4. Prohibir el ingreso de personas y/o animales al lugar tratado hasta una vez cumplido el tiempo de aireación. 5. Realizar aseo posterior en las áreas tratadas con el fin de retirar material residual. En este caso se limpiarán mesones y áreas donde se manipulen alimentos, de igual manera cualquier otro objeto que pueda estar en contacto con la piel. 6. El tiempo después de la aplicación de los productos, es según recomendación del contratista. Por lo general de 20 a 30 minutos aproximadamente. **Atención de Emergencias en caso de contacto con plaguicidas** 5. En caso de inhalación de insecticida debe conducirse al paciente al aire fresco. 6. En caso de contacto con la piel debe lavarse el área afectada con abundante agua preferiblemente tibia y jabón. 7. Si el contacto se ha presentado con los ojos lavar con agua durante mínimo 10 minutos. 8. En caso de ingestión acudir inmediatamente al médico. No induzca al vomito a menos que se le ordene hacerlo. Nunca de cosa alguna por la boca a una persona inconsciente. Informe de inmediato al Grupo Salud Ocupacional y Gestión Ambiental.
RESIDUOS PELIGROSOS	El proveedor del servicio, tendrá la responsabilidad de realizar la disposición final de los productos conforme a lo contemplado en el Programa de Residuos Peligrosos de la entidad. No depositar, ni almacenar en las áreas de la Entidad ni al interior de las unidades militares sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes.

El contratista, subcontratista o proveedor que realice los servicios de fumigación para la Agencia Logística de Fuerzas Militares, está en la obligación legal de cumplir con todas las normas en seguridad social, seguridad y salud en el trabajo, para lo cual el área de SST será la responsable de vigilar y verificar dicho cumplimiento. No obstante, el Contratista y/o Subcontratista debe garantizar que sus Trabajadores cumplan con los parámetros de seguridad descritos a continuación:

l) Antes de iniciar el trabajo al interior de la Agencia Logística de Fuerzas Militares el contratista, subcontratista o proveedor debe verificar que se cumplan las siguientes condiciones mínimas:

- Señalizar y aislar debidamente las áreas de trabajo, que impliquen riesgo para las personas que puedan transitar por el área.
- Demarcar las áreas donde se desarrolle la actividad, para evitar el ingreso de personas y que brinde espacios seguros contra la caída de materiales, esquirlas y demás, de acuerdo al reglamento técnico de protección contra caída de personas y objetos vigente.

m) El contratista, subcontratista o proveedor debe contar con los elementos de protección personal (EPP) los cuales deben ser entregados de acuerdo a los riesgos asociados a las tareas a realizar.

n) El contratista, subcontratista o proveedor, deberá capacitar a su personal en el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP). Dichos elementos deben cumplir con las normas técnicas y legales que sean aplicables al equipo de protección individual.

o) En caso de no utilizar los elementos de protección personal por parte de los trabajadores del contratista, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo informará el supervisor del contrato la novedad de incumplimiento. Así mismo, y de acuerdo a los compromisos establecidos el Área de SST podrá suspender la actividad, sino se cumple con las obligaciones pactadas sobre el uso de Elementos de Protección Personal (EPP).

p) Reportar de inmediato el supervisor del contrato o proveedor cualquier condición insegura que pueda generar accidentes de trabajo o enfermedades laborales.

q) Si por parte del contratista, subcontratista o proveedor se utilizan equipos eléctricos, se debe verificar no sobrecargar los enchufes ni las multi-tomas eléctricas y que al terminar la labor queden completamente apagados y desconectados.

r) Una vez terminada la jornada o la labor contratada, se debe dejar el área de trabajo totalmente despejada, ordena y limpia.

s) Como quiera que la cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales se inicia el día calendario siguiente al de la afiliación; el contratista, subcontratista o proveedor garantizará para tal efecto, dicha afiliación como mínimo un día antes del inicio de la ejecución de la labor contratada y la finalización de la cobertura para cada contrato corresponde a la fecha de terminación del mismo.

t) El contratista y subcontratista al afiliar a las personas a su cargo, en materia de riesgos laborales deberá hacerlo según el nivel de riesgo propio de la actividad ejecutada por el contratista.

u) Es obligación del contratista, subcontratista o proveedor presentar copia del formulario electrónico de los pagos a ARL, EPS y AFP. En cuanto a la ARL deberá hacerlo de acuerdo

al nivel de riesgo de la tarea realizada, en concordancia con la normatividad que en dicha materia sea aplicable.

v) Es obligación del contratista, subcontratista o proveedor informar al interventor, supervisor del contrato y al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cualquier novedad que en materia de seguridad social y/o SST pueda afectar el desarrollo del objeto contractual.

LAVADO DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE

	RUTINA DE LIMPIEZA Y DESINFECCION
LAVADO DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	El personal debe portar el certificado del curso de trabajo en alturas para realizar esta actividad en tanques aéreos y curso para trabajo en espacios confinados para tanques subterráneos, aprobado por una entidad competente.
	Utilizar elementos de protección personal como mascarillas, traje anti fluidos, guantes, arnés y demás elementos que garanticen la seguridad del trabajador.
	Cerrar las válvulas para el ingreso del agua.
	Garantizar que el tanque se encuentre vacío parcialmente, para realizar la limpieza con el líquido que queda.
	Retirar todos los residuos sólidos y/o lodos en forma manual o con pala. Depositar los residuos en el punto correspondiente según el programa de residuos sólidos de la Entidad.
	Para la limpieza se debe emplear únicamente agua a presión (No utilizar jabón en polvo) y cepillo. Limpiar las paredes internas, externas, tapa y después el piso.
	Enjuagar una o más veces, asegurando la eliminación de todo residuo visible.
	Abrir las válvulas para permitir el ingreso del agua al tanque hasta 30 cms. de altura y agregar el producto desinfectante. Para la desinfección utilizar hipoclorito de sodio al 5% o el productos correspondiente de acuerdo la capacidad del tanque:
	½ litro de desinfectante para un tanque de 500 litros de agua. 1 litro de desinfectante para un tanque de 1000 litros de agua.
	Lavar todas las zonas del tanque con la mezcla del agua y desinfectante, dejando actuar la mezcla mínimotres horas. Eliminar el agua clorada –evitando cualquier uso- haciéndola salir por todas las redes del tanque.
	Una vez vacío, agregar 30 cms. de agua y dejarla escurrir por todas las redes del tanque.
	Abrir las válvulas para el ingreso del agua, hasta que quede el tanque totalmente lleno y en funcionamiento. Colocar la tapa y garantizar que quede herméticamente cerrada.
	Entregar certificado de limpieza y desinfección, anexándose ficha técnica del procedimiento, sustancias utilizadas y concentraciones que se utilizaron para el lavado.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

La oferta debe prestarse con el cumplimiento de los requisitos que se relacionan a continuación, los cuales son habilitantes para el proceso:

FUMIGACIÓN	
Fumigación Con Sistemas Activos	Aplicación con insecticidas específicos para cada área de las instalaciones, que cuenten con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos, no manchen pisos, paredes ni alfombras, no contaminen, biodegradables y garanticen la inocuidad de los productos y la salud de las personas.
Fumigación con Sistemas Pasivos	Aplicación de gel cucarachicida, el cual se emplea para reforzar la desinsectación líquida, para el control de cucarachas.
Insecticidas	Los insecticidas utilizados deben ser de acción inmediata y no presentar mal olor ni mancha, deben ser efectivos y ecológicos. En las áreas donde exista manejo de alimentos deberán tener autorización para ser usados sin generar ningún riesgo de contaminación.
DESRATIZACIÓN Y/O CONTROL DE ROEDORES	
Cajas cebaderas-Señalización	Ubicación de cajas cebaderas para proteger el producto para control de roedores, evitando su ingestión o manipulación. Habladores para cada caja cebadera, en acrílico, donde se registre fecha del servicio y tipo del producto ubicado. Ubique los cebaderos numerados a una distancia de 10 metros pegados a la pared, formando un anillo por el perímetro del área a controlar. Ubique externamente nunca dentro de la planta productiva u oficinas. Colocación de manera rotativa, cebos granulados o parafinados efectivos para lograr la ingestión voluntaria por parte de roedores como ratas y ratones con su respectiva señalización en cada caja cebadera. El proceso de control de roedores es realizado periódicamente por parte del contratista, efectuando limpieza del área y cebadero tomando un trapo húmedo y/o escobilla (o brocha) y limpiando por la parte externa e interna del mismo, revisando si hubo o no consumo de rodenticida. Las bolsas que contienen rodenticida y se encuentra en mal estado o ya hubo consumo superior al 50% debe ser depositado en una bolsa plástica junto con las barreduras que contiene raticida. La disposición final de estos residuos peligrosos será asumida por el contratista.

	Al terminar la operación el operario debe lavarse las manos con suficiente agua y jabón. Entregar certificado del servicio prestado por parte del contratista el cual debe incluir el siguiente reporte o lista de chequeo:

NUMERO DE ESTACION	LOCALIZACION Y/O RECINTO	ESTACION CON EL CEBO	ESTACION CON TRAMPAS GATILLO	ESTACION CON TRAMPAS ADHESIVA	ACTIVIDAD DEL ROEDOR			CAMBIO DEL CEBO (SI / NO)	ESTADO ESTACION			OBSERVACIONES: Registrar cualquier novedad. Si es posible registre la especie RT: rata de techo RA: rata de alcantarilla RD: ratón doméstico o si es otra especie registrela
					EVIDENCIA DE BIOINDICADORES	CONSUMO/ ROEDO (consumo parcial)	Nº DE CEBOS FALTANTES (consumo total)		ESTA PRESENTE	ESTA DE FACIL ACCESO	ESTA ANCLADO	

El funcionario de la ALFM junto con el contratista diligencia el formato GTH-*F0-71 "Verificación manejo integrado de plagas"* después de cada servicio.

Otros controles	Entrega, ubicación e instalación de mallas, jaulas resistentes a factores externos, ambientales y/o trampas mecánicas de acuerdo a las necesidades de cada área o unidad de negocio. Deben ser durables, higiénicas, con llave de seguridad, con plano de ubicación de las cajas en cada área, aviso de señalización y mantenimiento de limpieza permanente.

DESINFECCIÓN DE AMBIENTES
Desinfectantes Bacterianos (Biocidas de amplio espectro) que no sean tóxicos al ser humano y que ejerzan control efectivo de microorganismos como hongos, virus y bacterias.
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
a. Máquinas especializadas tanto para áreas abiertas como para áreas cerradas, por sistemas de termo nebulización, nebulización, aspersión (aspersores manuales o a motor), geles y cebaderos según sea el caso.
PERSONAL
e. Contar con el personal idóneo, capacitado, entrenado y certificación para realizar las tareas relacionadas al control de plagas, trabajo en alturas, espacios confinados, preferiblemente del SENA. f. El personal que realizará estas laboras deberá utilizar todos y cada uno de los Elementos de Protección Personal –EPP- para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, elementos que suministrará en perfectas condiciones para su uso.

Rotación de Productos	Debido a que las plagas crean resistencia a algunos productos por el uso constante de los mismos, estos se deberán rotar. Por lo cual, el contratista que prestará el servicio, aplicará mínimo dos ***(2) Tipos de productos***. El control se evidenciará en los informes de supervisión y fichas técnicas de los mismos aplicados en cada

	servicio.
Preparación de insumos químicos	**Preparación de insumos:** Los productos químicos serán manipulados únicamente por el proveedor. El supervisor del contrato verificará que la solución coincida con la ficha técnica suministrada por el contratista. **Elementos de Protección Personal EPP:** El contratista y/o personal operativo en el momento del servicio deberá contar con los siguientes elementos de protección personal EPP: • Mascaras • Uniforme • Guantes • Botas • Monogafas • Capuchón Los elementos a utilizar no deben traer olores fuertes (lociones, overoles con thinner o gasolina y los guantes deben estar limpios). **Responsable:** Proveedor del servicio. **Supervisión:** Jefes Unidades de negocio, Ing. Alimentos, líder SST, supervisor del contrato.
Aplicación de productos	Previo a la prestación del servicio por parte del proveedor, se deberá tener en cuenta el siguiente protocolo: **Antes del Procedimiento** 19. Poner en conocimiento del personal las recomendaciones que deben seguir para antes, durante y después del procedimiento de control de plagas. 20. Poner en disposición áreas en ambiente de limpieza, orden y que permitan el transito del técnico aplicador. 21. Conocer que áreas se van a tratar con el fin de tomar medidas preventivas: cubrir alimentos, recipientes donde se manipulen alimentos, cubrir elementos, maquinaria o materia prima vulnerable al producto o en su defecto informar que áreas no se deben tratar. 22. Proteger equipos y elementos: computadores,

	calculadoras, documentos, impresoras, escáner, fax, otros, esta protección es de carácter preventivo pues no se aplica producto en forma directa a estos elementos. 23. Las áreas de cocina donde la aplicación de plaguicidas fuera necesaria debe estar desocupadas. 24. En el caso donde existan tapetes se deben aspirar antes de efectuar el tratamiento. 25. No debe haber personas especialmente niños, adultos mayores o mujeres embarazadas en el lugar donde se realiza el control, de igual manera ninguna mascota. 26. Desactivar los sistemas de aire acondicionado o cualquier tipo de ventilación artificial. 27. Las áreas a desinfectar deben estar aseadas para la aplicación del producto. **Durante el Procedimiento** 8. Atender las instrucciones del supervisor de servicio en el momento del procedimiento. 9. El supervisor, o en su defecto el funcionario de la entidad que se encuentre en el lugar a llevar a cabo la fumigación, sea el administrador del comedor de tropa, o administrador del CAD, deberá hacer la respectiva verificación del producto que vaya a ser aplicado a fin de validar si este corresponde, que sea la cantidad y demás condiciones señaladas en el contrato; Por lo tanto debe presenciar que el producto cuenta con las respectivas etiquetas y demás antes de ser abierto. 10. En el caso donde sea necesaria la presencia de una persona durante el procedimiento de desinsectación esta debe usar máscara de respiración y equipo de protección adecuado. 11. No consumir alimentos, líquidos o cigarrillo durante el procedimiento. **Después del Procedimiento** 7. Prohibir el ingreso de personas y/o animales al lugar tratado hasta una vez cumplido el tiempo de aireación. 8. Realizar aseo posterior en las áreas tratadas con el fin de retirar material residual. En este caso se limpiarán mesones

	y áreas donde se manipulen alimentos, de igual manera cualquier otro objeto que pueda estar en contacto con la piel. 9. El tiempo después de la aplicación de los productos, es según recomendación del contratista. Por lo general de 20 a 30 minutos aproximadamente. **Atención de Emergencias en caso de contacto con plaguicidas** 9. En caso de inhalación de insecticida debe conducirse al paciente al aire fresco. 10. En caso de contacto con la piel debe lavarse el área afectada con abundante agua preferiblemente tibia y jabón. 11. Si el contacto se ha presentado con los ojos lavar con agua durante mínimo 10 minutos. 12. En caso de ingestión acudir inmediatamente al médico. No induzca al vomito a menos que se le ordene hacerlo. Nunca de cosa alguna por la boca a una persona inconsciente. Informe de inmediato al Grupo Salud Ocupacional y Gestión Ambiental.
RESIDUOS PELIGROSOS	El proveedor del servicio, tendrá la responsabilidad de realizar la disposición final de los productos conforme a lo contemplado en el Programa de Residuos Peligrosos de la entidad. No depositar, ni almacenar en las áreas de la Entidad ni al interior de las unidades militares sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes.

Si se utiliza GASTION, para realizar gasificaciones, se deberá utilizar la siguiente tabla:

Dosis		Límite Máximo de Residuos
Silos cerrados	3 - 6 por tonelada	Cereales, Legumbres, Harinas y Piensos: 0.1ppm Alimentos terminados: 0.01ppm
Depósitos a granel	6 - 10 por tonelada	
Camiones y furgones	10 por tonelada	
Sacos	1 - 50 kilos	
Ratas	1 - 2 por cueva	

CENTROS DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN –CAD-

Estas especificaciones técnicas aplican para todas las bodegas de almacenamiento de producto terminado y debe cumplir el contratista.

3. EQUIPO DE SEGURIDAD REQUERIDO

- Casco
- Guantes de seguridad
- Tapabocas
- Botas de seguridad punta de acero

4. PUNTOS DE RIESGO

Producto terminado que se encuentra junto a producto que proviene de devoluciones; también corresponde a aquellos puntos que pueden convertirse en focos de contaminación como producto con baja rotación (producto con más de 4 meses de almacenamiento).

INSTRUCCIONES

No.	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Contratista	Realiza inspección visual semanal por el tiempo asignado en toda la bodega a intervenir, dando prioridad a la escala de colores próximo a rotar según indicaciones del encargado de la bodega. Durante la inspección se deben identificar lotes que cumplan más de 45 días almacenados y aquellos que presenten riesgo de infestación (color anterior al que se esté marcando).
2	Contratista	Una vez identificados los lotes con más de 45 días y los puntos de riesgo, se procede a realizar la inspección al producto que se encuentra almacenado y se registran los hallazgos en acta.
3	Contratista	Para realizar la inspección se debe tener en cuenta los siguientes pasos registrando lo evidenciado en acta: • Realizar el conteo de los paquetes a muestrear. • Tomar muestra aleatoria de los paquetes (una unidad por lote). Realizar la prueba de infestación a la totalidad de la muestra. • Realizar prueba de infestación, utilizando la criba de infestación (60 vaivenes por cada muestra a analizar). La criba debe ser suministrada por el contratista y demás equipos que requiera. • Luego separar la parte superior de la criba, inspeccionar en el fondo si hay presencia de infestación.
4	Contratista	En caso de encontrar infestación se procede a separar, realizar carpado, evitando que la infestación se propague. Si el producto se encuentra libre de infestación, pero la fecha de producción supera los 45 días (la fecha de prevención puede variar de acuerdo a las condiciones de la bodega), se procederá a realizar carpado preventivo.

		Todo producto carpado debe tener una duración mínima de 5 días y máxima de 7 días en control, el tercero que realiza la fumigación no debe descarpar en un tiempo inferior a los ya establecidos. Dejar acta de la actividad realizada.
5	Contratista	Transcurridos los 7 días de control se realizará los siguientes pasos: • Realizar Inspección del producto con el fin de validar su estado para despacho a clientes. • Dejar acta de la actividad realizada. • En el evento de ser necesario, y en caso de que área fumigada presente resistencia a la fumigación realizada, se deberá repetir la fumigación con cargo al contratista, y aplicando otro producto al inicialmente aplicado

Nombre completo del proponente:
Número de Identificación:
Firma del proponente y/o representante legal:
Nombre en letra imprenta:

FORMULARIO No. 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Santiago de Cali.

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta en el proceso MC 0XX-XXX-20XX, convocado por La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL SUROCCIDENTE, cuyo objeto es *XXXXXXXXXXXX*.

El suscrito (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública No. MC 0XX-XXX-20XX presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

7. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
8. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
9. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido.

10. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
11. Que hemos recibido los documentos que integra la Invitación Pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): _____ y Documentos de Aclaraciones hechas_____.
12. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los **dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación** e iniciaremos la ejecución del contrato.
13. Declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
14. Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados y rubricados.
15. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo estipulado en la presente contratación.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial _____, teléfono_____, fax_____, correo electrónico _____ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

El Representante legal o su delegado

Firma
Nombre:
Firma que representa:
Dirección:
Teléfono:

FORMULARIO No. 2
FORMATO APERTURA – CANCELACION – DATO TERCERO – CUENTAS BANCARIAS SIIF NACION II

CIUDAD_____ FECHA _____
DD MM AAAA

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL SUROCCIDENTE
Ciudad.-

Me permito certificar la siguiente información respecto de la:

Apertura[ ] o Cancelació[ ] en SIIF de cuenta bancaria registrada a mi nombre.

DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - PERSONA NATURAL

Nombre: _____ CC. No. _____

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía: _____

Dirección: _____Teléfono: _____Fax: _____

Cuenta Bancaria: Corrient☐ ☐ro

Entidad Bancaria: _____No. _____ Ciudad: _____

Ciudad: _____ Departamento: _____ Municipio: _____

Email: _____

DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - PERSONA JURÍDICA

Razón Social: _____ NIT. _____

Dirección: _____Teléfono: _____Fax: _____

Cuenta Bancaria: Corrient☐ ☐ro

Entidad Bancaria: _____No. _____ Ciudad: _____

Ciudad: _____ Departamento: _____ Municipio: _____

Email: _____

Nombre Representante Legal: _____ CC. No. _____

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía: _____

NOTA: LA INFORMACION RELACIONADA DE LA CUENTA BANCARIA (No. Tipo y Entidad) DEBE COINCIDIR CON LA CERTIFICACION BANCARIA.

FORMULARIO No. 3
PACTO DE CONFIDENCIALIDAD

El suscrito a saber:_____, domiciliado en_____ identificado con documento de identidad No._____ expedida en _____, quien obra en calidad de _____de la sociedad, _____, Cámara de Comercio No _____ de _____ firma el siguiente compromiso:

1. El interesado asume el compromiso de reserva, confidencialidad y no revelar la información consultada sobre las especificaciones técnicas del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 0XX-XXX-20XX cuyo objeto es: *"XXXXXXXXXXXXXXXXX."* y no permitir su conocimiento o manejo a terceras personas, por corresponder a especificaciones técnicas que adelanta la Agencia Logística y se requiere para la Defensa y Seguridad de la Nación.

2. El compromiso que a través del presente documento asume el interesado incluye además la obligación que asiste a los ejecutivos, empleados, consejeros, asesores, abogados, representantes o cualquier otra persona que actúe o intervenga en el proceso de información en nombre o en beneficio del interesado, compromiso que tiene el alcance que le es propio a la naturaleza y propósitos propios de la confidencialidad de la información. El incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad, hará responsable al interesado por los perjuicios o sanciones que la revelación o utilización con propósitos diferentes a la presentación de la oferta.
3. El interesado manifiesta y acepta expresamente que no tiene autorización para divulgar o utilizar el material de información con propósitos diferentes a los establecidos en este documento.

Suscribirá el documento todos los integrantes de la parte proponente, si es plural (consorcio o unión temporal), a través de su representante legal. _____ (nombre, número documento de identificación y la firma del proponente o su representante).

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en _____a los _____días del mes de _____de _____.

El Representante legal o su delegado

_____

Firma
Nombre:
Firma que representa:
Dirección y Teléfono:

FORMULARIO No. 4
PROPUESTA ECONOMICA

DILIGENCIAR EL CUESTIONARIO ELECTRÓNICO DE LA PLATAFORMA SECOP II

FORMULARIO No. 5
ENCUESTA ANTICORRUPCION

Fecha: _____ Proceso No. MC 0XX-XXX-20XX

Nombre:
Cargo:
Empresa a la que representa:

Estimado Usuario:

El Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares está convencido y comprometido en dar la batalla frontal de manera contundente y permanente a la corrupción. Se pretende identificar posibles actos de corrupción en la ALFM, a partir del conocimiento que usted pueda tener sobre hechos de presunta corrupción.

Es por eso que se solicita de su valiosa colaboración para que destine un par de minutos en responder la siguiente encuesta, por lo que agradecemos diligenciarla y devolverla por este mismo medio o en su defecto descargarla y enviarla al correo electrónico interactuaalfm@agencialogistica.gov.co para poder contar con insumos e identificar posibles fallas, con el fin de brindar un mejor servicio por parte de la entidad.

Seleccione con una X la respuesta a la pregunta.

1. ¿Le han solicitado dadivas, sobornos y/o propinas a cambio de la realización de un trámite en la Entidad?

A. SI	
B. NO	

Si su respuesta es afirmativa por favor diga quién la solicitó

_____

2. Considera usted que los procedimientos contractuales de la Agencia son:

A. Transparentes y altamente confiables	
B. Poco transparentes y poco confiables	
C. Nada transparentes y nada confiables	

Cuéntenos, ¿por qué?

_____

3. ¿Le han solicitado algún tipo de prebenda para la adjudicación de un contrato o ha tenido conocimiento sobre un hecho similar?

A. SI	
B. NO	
C. No tiene conocimiento	

Si la respuesta anterior fue "SI" coméntenos de que se trató:

_____

4. ¿Ha tenido conocimiento sobre hechos de corrupción en la Agencia Logística?

A. SI	
B. No	
C. No tiene conocimiento	

Si la respuesta es "SI" coméntenos de que se trató:

---

5. Considera usted que, en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el fenómeno de la corrupción es:

A. Frecuente	
B. Ocasional	
C. Rara vez se ha presentado	
D. No existe	

Si eligió la opción A, B o C, Indíquenos, ¿Por qué?

---

6. De acuerdo a su experiencia con la entidad, ¿cuál nivel de la organización puede llegar a influir en mayor medida en la corrupción?

A.	Nivel Directivo	
B.	Nivel Profesional	
C.	Nivel Técnico	
D.	Nivel Asistencial	
E.	Ninguno	
F.	Todos	

¿Por qué?

---

7. ¿Cómo percibe usted el interés de la entidad por combatir la corrupción?

A. Muy interesada	
B. Poco Interesada	
C. Nada Interesada	
D. No tiene conocimiento	

¿Por qué?

8. Siente que la entidad en desarrollo de los diferentes procesos contractuales ha vulnerado sus derechos.

A. SI	
B. NO	

¿En qué momento?

---

9. Considera que las respuestas a las observaciones, o inquietudes y sugerencias, son dadas bajo el principio de objetividad:

A. SI	
B. NO	
C. No tiene conocimiento	

Si eligió la opción B, ¿Por qué?

10. Las solicitudes presentadas por usted a la Agencia Logística han sido atendidas

A. SI	
B. NO	

Si ha contestado "NO" descríbanos cuál fue la solicitud y a través de qué medio la realizó.

CONCLUSIONES FINALES

Recuerde que puede hacer llegar sus manifestaciones de irregularidades a través de los correos: denuncie@agencialogistica.gov.co y contáctenos@agencialogistica.gov.co o si lo prefiere a través del Módulo PQR del portal institucional y Centro de Atención Telefónico en los siguientes números:

En Bogotá:
PBX 6510420 al 6510449 opción 0

A Nivel Nacional:
Línea Gratuita 018000126537

Página web: www.agencialogistica.gov.co

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares está comprometida con la transparencia y la legalidad contractual.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE OFERENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.
Firma
Nombre:
Firma que representa:
Dirección y Teléfono:

FORMULARIO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: _____, domiciliado en _____, identificado con _____; quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES adelanta un proceso de Selección, en desarrollo de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de un contrato estatal, identificado así: _____

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de Selección aludido en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN:

1.1. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.2. El PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ del mes de _____ de 20_____.

EL PROPONENTE:

Firma _____
Nombre:
(Nombre, número del documento de identificación y firma del PROPONENTE o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal)

FORMULARIO No. 7 MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

CIUDAD_____ FECHA _____
DD MM AAAA

Señores:
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad. -

ASUNTO: **Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.**

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni la persona jurídica "_____", entidad que represento, NO se hallan incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1 al 14 de la Ley 1474 de 2011; artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, para contratar con la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

De igual manera no presentamos ninguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.
Cordialmente,

Firma _____
Nombre:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del PROPONENTE o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal).

FORMULARIO No. 8.

SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA MIPYMES NACIONALES

CIUDAD_____ FECHA _____
DD MM AAAA

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad. -

Asunto: Solicitud para Limitación Convocatoria MIPYMES para el proceso de **No. MC** 0XX-XXX-20XX**,** cuyo objeto es **"***XXXXXXXXXXXXXXXXXX***.",** convocado por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

Yo _____ *(indicar nombre de la persona que está solicitando la limitación de la convocatoria)* actuando _____ *(indicar según corresponda: en nombre propio o en representación legal o como apoderado)* de _____ *(nombre de la persona natural o jurídica, según corresponda),* identificado como aparece a continuación, solicita limitar la convocatoria a MIPYMES Nacionales dentro del proceso de selección de la referencia. Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales *(y los de la persona jurídica que represento si aplica):*

Nombre de la persona interesada en participar (persona natural o jurídica): _____
Número de identificación (cédula de ciudadanía o NIT): _____
Nombre del representante legal o apoderado (si lo tuviere): _____
Número de identificación (cédula de ciudadanía): _____
Dirección de notificaciones: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

Certifico que la calidad de la empresa que represento es (***MIPES O MIPYMES, SEGÚN EL CASO***)**:** _____

Cordialmente,
Firma _____
Nombre:
(Firma de la persona natural, o representante legal o apoderado que solicita la limitación)

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER DILIGENCIADO Y CARGADO EN LA PLATAFORMA SECOP CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE ESTABLECIDA EN EL DECRETO 1082 DE 2015 LA CUAL SE REFIERE A:

1. Certificación expedida por el contador o revisor fiscal, según sea el caso, en que se señale la condición de Pymes o MiPymes, según el caso.
2. Certificado de Cámara de comercio si se trata de persona Jurídica o Registro Mercantil para el caso de las personas naturales, en donde se acredite la antigüedad
3. Fotocopia del RUT

EN EL EVENTO DE NO PRESENTAR LA ANTERIOR DOCUMENTACIÓN JUNTO CON LA SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA PARA MIPYME, LA MISMA NO SERÁ TENIDA EN CUENTA POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REQUERIDA.

Teniente Coronel (RA) JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO
Director Regional Suroccidente
Ordenador del Gasto

COMITÉ ESTRUCTURADOR

JENNY ANDREA IMBACUAN ROBLES
Estructurador Técnico

P.D. DIANA MARIA OSORIO ZAPATA
Profesional de Defensa – Estructurador Jurídico

RIGOBERTO NAVIA DAZA
Profesional en Defensa. - Estructurador Económico